

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19

1860

R. 24540



de la Gobernación de la Compañía de Jesús de Salamanca

¶ Tabla de la presente obra.



En la primera parte se dubda primero: y es dubda bien principal y importan-
te y para muchos casos vniuersal, co-
mo se ha de auer vn hombre quando
esta dubdoso, si lo que possee es suyo/o
no/ o si lo que haze/o dera de hazer es peccado mor-
tal / o no. folio. 1.

Clubda segunda: porq via puede y deve el que assi
dubda sanear la conciencia en los casos que se le ofre-
cen, y satisfazcerse de la tal dubda. fo. 5.

Clubda tercera, si en caso q al hombre no se le ofre-
ce ocasiõ de dubdar: y assi sin escrupulo alguno se ha
en los casos que se ofrecen como le parece; si en tal ca-
so se escusara. fo. 6.

Clubda quarta , quando algum doctor / o maestro
nos dice alguna cosa ser pecado mortal y no lo es , ni
yo creo ser lo: pero para no creer mas me mueuo por
passion q no por razõ: si en tal caso peco / o no. fo. 5.

Clubda. v. Si en caso q el cõfessor / o doctor afirma
no ser mortal lo q en la verdad lo es: si los q bona fide
se han conforme a aquell parecer se escusaran. fo. 6.

Clubda sexta y notable cerca de las cosas arduas y
dificultosas. fo. 7.

Clubda septima , si en caso q a vno no le remuerde
la conciencia cerca de lo que haze / o dera de hazer si
basta para que no peque. fo. 13.

Clubda octava y principal, si en caso q vno a hecho
todo lo q es en si para saber si es obligado a restituyr/
o no, y toda via esta dubdoso si se satisfara con esto / o
que sera obligado tras esto a hazer. fo. 15.

CEn la segunda parte se trata de como muestra ani-

Tabla

ma sea de diuersas maneras, y como ay dos maneras
de escrupulos. fo. 25.

Capítulo primera que cosa contiene en si mayor cer-
tidumbre, la scienza de cosas humanas / o la fe de co-
sas diuinias. fo. 24.

Capítulo primero de como los q el mundo llama y
prueua injustamente por escrupulosos, se han de hol-
gar de que el mundo y los sensuales los repreueuen
y persigan. fo. 27.

Capítulo segundo de quā menospreciados son los
doctos; y los peritos confessores anteponiendo a estos
tales los ydiotas y desalmados. fo. 28.

Capítulo tercero a donde se refiere vna autoridad
barto notable que dixo Dios por el propheta Iñiere
mias en el capitulo octauo contra los malos y con-
tra los ignorantes doctores y confessores: y finalme-
nte se dice quanto mal hazen con ser muchos estos ta-
les, y como en especial perjudican ala scienza y bon-
dad de los buenos, los quales son muy pocos en cō-
paracion de los malos, de mas de lo mucho que per-
judican a los penitentes. fo. 29.

Cap. iiiij. de quāto deuen temer los q no solo no si-
guē el camino virtuoso y las pisadas y exēplo de Chri-
sto y de los sanctos; pero no contētos con esto contra-
dizen y se oponen contra los q ven q le siguen. fo. 31.

Capítulo quinto de las aparētes razones con q el
demonio persuade a los tibios y mundanos y sensua-
les para que contradigā y persigan el estado dela per-
fectiō, y el camino que los fieruos y amigos de Dios
se disponen a seguir. fo. 33.

Capítulo sexto en el qual se responde y satisfaze a
los motiuos en q se suelen fundar muchas vezes los
hombres sensuales para perseguir a los espirituales
según esta dicho. fo. 35.

Tabla.

Cap. viij. en el qual se declara por vn buē simile y cō
paraciō quā errada cosa es, pudiédo los hōbres apro-
uechar en el camino de la perfectiō, y esforçarse a imi-
tar a Christo y a sus sanctos satisfazerse cō dezir que
les basta guardar los diez mandamientos. fo. 39.

Capítulo octauo, en el qual se trata de quā grande
es el numero de los que impiden a los varones spiri-
tuales para que no prosigan la vida spiritual, y el esta-
do de la perfection que pretēden, declara se a este pro-
posito vna figura del capítulo tercio decimo y quar-
to decimo de los Numeros. fo. 41.

Capítulo nono. En el qual se prosigue la sobre di-
cha figura y materia de los muchos que se oponen a
los varones spirituales para que no prosigan el esta-
do de la perfection. fo. 43.

Capit. x. en el qual se prosigue la sobre dicha figura y
materia delos dos capítulos precedentes. fo. 47.

Cap. xiij. en el qual se trata de la hypocresia y enga-
ño delos q dan a entender q son personas spirituales
y q pretendēn seguir el estado de la perfectiō y menor
precio del mūndo, y cō impaciēcia mortal, odio y abor-
recimiento aborrecen a los que contradizēn en lugar
de exercitar la paciencia y humildad q es como prin-
cipio y fundamēto de la tal perfection. Declara se co-
mo ay quattro diferencias de personas que pretēden
ser espirituales. fo. 50.

Cap. xiiij. en el qual se prosigue la materia del sobre
dicho cap. vndecimo, y se pone vna de las dos mane-
ras q ay de hombres spirituales no verdaderos como
los sobre dichos, sino engañosos y fingidos. fo. 53.

Cap. xiiiij. en q se trata de los vñdaderos y hypocritas. 54,

Cap. xivij. En el qual se trata de los que son propria-
mente escrupulosos, y como lo son de diuersas mane-
ras y por diuersas causas; pero que al cabo siépre pro-

Tabla.

cede / o por quererlo / o por permitirlo la primera cau-
sa que es Dios. fo. 57.

Cap. xv. De como muchas veces padecemos afli-
cion cō escrupulos por culpa nřa, y como en tal caso
emos de procurar la emienda, y del fin q nos deue mo-
ver a procurar d poner remedio en los escrupulos. 59

Cap. xvi. En el qual se ponē tres causas culpables
q ay; por las quales se padecen escrupulos y affliction
grande con ellos, y del remedio con q se ha de pro-
curar la emienda de todas tres. fo. 60.

Cap. xvij. Del primer remedio q se deue vsar quan-
do los escrupulos no prouienē por alguna culpa nue-
stra: de las quales ya se ha hecho memoria. fo. 63.

Cap. xvij. De otro segundo remedio que es la ora-
ciō, para los escrupulos que no son culpables. fo. 64.

Cap. xix. Del tercero remedio q es la grā confiāca
q se deue tener en el amor con q dios nos ama, y en el
amistad q con el tenemos para vēcer cō esta considera-
ciō todos quātos escrupulos se nos puedē poner delā-
te, trata se primero de quanto se engañan los que pe-
can / o perseueran en algun pecado , con pensar que
se conviertiran. fo. 67.

Cap. xx. En el qual se prosigue la materia del c. xix:
explicado vna autoridad del apostol ad istoriam, cap. 8.
autoridad q pone gran animo a los buenos para con-
fiar mucho del amor cō q nřo redēptor nos ama. f. 70

Cap. xxij. En el qual se comienza a tratar y auētilar
si es licito / o prohibido dessearse el hombre morir, po-
ne se yu sin por el quales licito y meritorio dessear la
muerte propia. fo. 75.

Capi. xxij. En el qual
se ponē tres fines por los quales acaece dessear el hō-
bre la muerte, y declara se como quando se dessea por
escusar de no padecer trabajos es pecado mortal y por
otros dos fines que se ponen es meritorio. fo. 78.

¶ Prologo del autor. ¶



Os que consiguē
y alcançan la bienauenturā-
ça para lo qual fuymos to-
dos criados: aun de los re-
generados, por el agua y sa-
cramento del baptismo que
Christo nuestro redēptor
para esto instituyo, muy po-
cos son en comparacion de
los muy muchos que por su
culpa perdieron y pierden es-
ta gloria, y se desfrisan y despestan en el fuego y per-
durables penas del infierno: y desto nos aviso y con-
soberano amor aduirtio Christo nuestro redēptor:
segun dize sant Gregorio por aquellas palabras que
dixo su secretario sant Matheo, en el capitulo veyn-
te de su euangelio. **M**ulti sunt vocati, pauci vero ele-
cti. Muchos son los llamados ala fe verdadera; mu-
chos los christianos quanto al nombre: pero los esco-
gidos y predestinados para la gloria pocos impidien-
do lo el obstaculo que con sus condenadas obras mu-
chos ponen, guiando se por el camino ancho y espa-
cioso y apazible deste mundo por donde los muchos
siempre han ydo y van, y reusando el angosto y estre-
cho de la virtud por donde los pocos se guian siépre,
como el mismo Christo en otra parte del euangelio
tambien nos lo dize. Juntamente con esto sabemos
que assi mesmo es sentencia muy verdadera de sant
Augustin, cerca de la exposicion del psalmo ciento y
diez y ocho. **B**eatí immaculati in via. Que no se pue-
de hallar hombre que naturalmente no desee ser biē

Prologo

uenturado. Tras esto, argumento es que gran parte de la perdició de la christiandad es no porq a sabiendas se vayan al infierno, como se van los q saben que retienen lo ageno, y antes se quieren condenar q restituyrlo, y como son los dados a los torpes deleytes que antes se quieren perder sin abstenerse etc. si no que la perdicion de muchos es : porq sin saber lo ellos su condonable ignoracia los lleva los ojos cerrados hasta dar con ellos en el abisino del infierno , con estar ellos muy satisfechos de si mismos que caminauan hazia el cielo. Cinco virgines, díze nuestro redéptor en el capitulo veinte y cinco de sant Matheo, q fueron tan cuerdas, q no solamente tuvieron lamparas con q pudieron entrar a las bodas del soberano Christo: pero tuvieron las proueydas del azeyte conueniente que significa la charidad y amor verdadero que a Dios se deue, y tan a punto que llamando las a las sobre dichas bodas diuinias, mediante el mensajero tan cierto como es la muerte, entraron sin defecto y sin impedimento a las celestiales bodas que Christo celebra con su esposa la yglesia triumphate. Y cinco tambien díze el testo euangilio que fueron las que quisieron ser vanas y locas: porque no fueron de los pecadores conocidos por tales de si mismos / o tambien de los q conviueron antes se tuvieron por buenos Christians, parecia les que guardauan los mandamientos de Dios , los mandamientos de la yglesia, confessauanse y comulgauan se no vna vez sino muchas/oyan sus missas, no solo los dias de fiesta: pero cada dia ordinariamente ayunauan , hazian limosnas , no solo les parecia mal los vicios que en los otros veyan pero afeauan los: y finalmente se mostrauan, no solo ser virtuosos , pero aun auentajados en las cosas, buenas y virtuosas ; mas aun que asi se tuvieron

del autor.

y fueron tenidos por tan buenos como esto, y assi creyeron tener lamparas con que pudiesen alumbrar en las bodas , y dar claridad a sus nimas : pero todo esto fue tener azeyte quanto ala apariencia exterior, mas no llevaron consigo en lo interior azeyte que pudiese alumbrar: no tuvieron en lo interior amor verdadero con Dios, no tuvieron vn amor el qual principalmente les mouiesse y incitasse a poner diligēcia y solicitud para saber su voluntad y cumplir la , sin el qual díze el apostol sant Pablo en el tercio decimo capitulo de la primera epistola que escriuio a los Corinthios, que si toda quanta hazienda tuviessse por mucha que fuese, la distribuyesse para sustentamiento de los pobres, y si se affligiesse en su persona, ayunando, disciplinando se; y finalmente se ofreciesse a morir quemado, si todo esto no se haze con el interior amor y a zeyte de charidad verdadera cõ q dios se ama, no provecha nada para poder entrar a las bodas, para poder conseguir la gloria: porque no llevan el azeyte cõ sigo, no amor en el anima, sino solamente en la falsa estimacion, y en la estimacion de los hombres que solamente ven las obras exteriores. Y assi díze el texto euangelico. Sed quinq̄ fatue non sumperunt oleum secum. No tuvieron el amor con que se suele procurar con solicitud, el saber y cumplir en todo la diuina voluntad: porque como díze el apostol Santiago: el que cumpliere la ley diuina en todo, si en sola vna cosa se descuidare, bastara para que sea sentenciado a pena eterna. Quicunq̄ totam legem seruauerit, offendat autem in uno , factus est omniū reus. Jacobi capitulo secundo. Solo faltar este amor verdadero cõ Dios, solo vn descuido basto para q aquellas cinco virgines fuesen sentenciadas por locas, y por tales desechadas de las diuinias bodas, no siendo admitidas a ellas : y

Prologo.

finalmente basto para que el esposo soberano les dixesse, Non noui vos , nunca yo os conoci para admis-
tros a tan soberanas bodas : porque ainsi como vos-
otras ignorastes con condenable culpa, negligencia
y crassa ignorancia mi diuina ley, lo que erades obli-
gadas a saber : assi tambien digo yo que no tengo co-
nocimiento ni cuenta con vosotras, basten las mer-
cedes que hasta aqui os he hecho , ya tiempo es de
executar justicia, y que se os quite el tiempo que se os
avia concedido de misericordia, ya se ha cumplido la
hora de la qual en mi persona estaua profetizado.
Cum accepero tempus ego justiciam iudicabo. De
estas dos maneras de ignorar nos tiene bien auisados el apostol sant Pablo, quando dixo, prima Corinthon, capitulo quarto decimo. Si quis ignorat ignorabitur. El que tuiuere ignorancia cerca de las cosas que es obligado a saber : á este tal ignorar le ha
Dios, no le conocerá para darle su gloria y bienauen-
turanza, y assi desechado de Dios sera llevado captiuo a las penas eternas con el pueblo ignorante. En el quinto capitulo de Esayas dice Dios. Propterea captiuus ductus es populus meus: quia non habuit scientiam. La causa porque mi pueblo, mis christia nos fueron llenados captiuos al infierno, fue porq ignoraron y no supieron las cosas que estauan obligados a saber, y assi tuuo muy gran razon el bienauenturado sant Isidoro de dezir, que la suprema miseria y cosa digna de doler es yr se los hombres a des-
peñar los ojos cerrados sin saber la perdicion de su errado camino, como los cierra la ignorancia. *Sunt in qua* (inquit) miseria est ne scire quotendas. Solilo-
quiorum libro segundo , capitulo diez y siete. No sa-
ber lo que uno es obligado, ni entenderlo , y andar en obscuras tinieblas, todo es uno, segun dice el espi-

del autor.

ritu sancto, y nos lo auisa en el psalmo ocheta y uno. *Nescierunt (inquit) neque intellegerunt: in tenebris ambulant.* Pues sabiendo , como sabemos , el peli-
gro grande que consigo trae la ignorancia , y quan-
bastante es para hazernos dar de ojos en el profun-
do del infierno, gran culpa y grā falta de amor y cha-
ridad es , no nos amar como verdaderos hermanos
que somos en Christo, y como hijos que somos de un
padre que es Dios, auisando y aduertiendo nos vnos
a otros de los passos dōde sentimos que puede auer
algun peligro, y assi el deseo grande que a la verdad
tengo de guiarne ami por las pisadas y doctrina de
los doctores que tengo entendido que acertaron por
el camino llano y seguro , y el que tengo de que to-
dos lo hagamos assi, me necessito a poner en la orden
y forma mas clara que pude lo que personas doctas
y instruydas por el espiritu sancto escriuieron cerca
de como nos auemos de auer en las cosas dubdosas
que se nos ofrescieren tocantes a nuestras concien-
cias. Y porque la calidad de otras conciencias re-
quiere fauorecer las con animar las; y dar les a en-
tender quan grande es la misericordia , y la bondad
de nuestro señor Dios. Tratar se ha de la forma q
se ha de tener para dar de mano a los demasiados y
superfluos escrupulos, para que tras esto se puedan
fortificar en el amor de dios: el qual como dice el apo-
stol sant Juan si es perfecto no permite consigo per-
manecer temor defectuoso y penoso. *Timor (inquit)* prima. cap. 4. no est in charitate, sed perfecta charitas
foras mittit timorem, qm̄ timor penam habet: qui au-
tem timet non est perfectus in charitate. *No haçē vi-*
da el temor y la charidad: el temor seruil por el qual se
guarda la ley de dios, y el verdadero amor filial: porq
el tal temor consigo se trae pena y desassosiego: y assi

del auctor.

el que teme demasiadamente las penas del infierno, o teme otras penas temporales, no ha conseguido la perfecta charidad, y verdadero amor de Dios, el qual haze que con muy buen rostro se reciban los trabajos y angustias tc. y segun la letra y intelligēcia que Beda y Layetano le dan, entiende sant Juan que la charidad perfecta haze que el hombre este tan confiado de la amistad de su Dios, padre y señor, criador, redemptor, hermano y amigo, que como le corresponde también con el amor que le es posible; no le teme ya como a juez, amando le como a padre y reuerenciando le como a señor a y mītacion de los bienauenturados spiritus.

fol. 1

Instruction y refugio

del anima y conciencia escrupulosa y temerosa de Dios.

Dubda bien principal y impostante, y para muchos casos vniuersal. Como se ha de auer vn hombre quando esta dubdoso, si lo que possee es suyo, o no: si lo que haze, o dexa de hazer es pecado mortal, o no.

primera
dubda pri-
cipal.



Ara la decission y declaraciō destadubda, se presupone saber primero como pueden los hombres dubdar cerca de cosas comunes, o cerca de cosas diuinias y dificultosas. Cerca de cosas comunes, como es, dubdar si la flagrēza que siento es bastante causa para escusarme de ayudar algun dia, o obligatoria. Item si se quebranta la fiesta por ocuparme en cierto trabajo: o exercicio que se me ofreciere. Item si en vn contrato, o vna compra, o venta que agora se me ofrece de hazer ay algun yerro. En estos casos y en otros semejantes solemos y deuenimos dubdar si nos es licito, o no. Cosas arduas y difficiles son. Assi como dubdar cerca de los diez mādamiētos, si es licito matar, en caso que nos offendē. Si es licito jurar falso a fin de hazer buena obra a otro, o por euitar enojos tc. Si es licita la simple fornicacion pareciendo q no ay

A

Dubda primera

perjuicio de parte rc. Item cosas arduas son como junto con lo sobre dicho nota tambien el Papa Adriano en el quotlibeto primero. Cerca de las cosas que a cada vno pertenecen conforme a su estado y officio, vn obispo ,vn confessor ,vn cura ,vn predicador ,vn señor de vassallos rc. es obligado a saber las cosas principales y muy importantes a su officio. Si el obispo dubdase, si puede dar ordenes en qualquier tiépo del año / o si puede llevar precio por ellas rc. El confessor, si puede absolver de los pecados al que esta descomulgado. El cura dubdase, qual es la forma/o materia de los sacramentos, del baptismo, de la absolucion rc. Item el señor si puede repartir menos pechos a sus vassallos, o dubda se si les puede llevar los que suelen pechar rc. Item cosas arduas son dubdar cerca de los articulos de la fee rc. Estas cosas y otras semejantes son arduas y graues. Notado esto se responde ala dubda y questio por esta conclusion:

Primas cōclusio. En qualquiera caso, y de qualquiera calidad que sea que el hombre dudare si lo que hace / o lo que deixa de hacer es pecado mortal / o no, es obligado so pena del mismo pecado mortal a sanear la tal conciencia, deponiendo la conforme a razon y prudencia, haciendo / o deixando de hacer lo que le dicta ser obligado.

Dize se lo primero en la conclusion en qualquier caso y de qualquier calidad que sea: porque no solamente segun sentencia de todos los doctores pecara uno mortalmente, si dubda que decir a uno ciertas palabras lastimeras , ya que no sean injuriosas, es pecado mortal / o no , y con todo esso las dice con alguna yra y apetito de vengāça: pero aun en caso que decir las tales palabras con intencion de corregirle y asear-

y para muchos casos importante.

2

le las ruynes costumbres fuese cosa acertada , y de que Dios se podia seruir si se dixeran sin escrupulo: la conciencia y dubdosa: pero dezir las con la sobre dicha dubda haze que sea pecado mortal. Dize se tambien en la conclusion, so pena del mismo pecado mortal : porque la tal dubda con que algo se haze / o se dera de hazer, basta para que el hombre peque en la misma especie y calidad de pecado, que pecaria si obrasse aquello que la dicha conciencia teme. Declarase por este exemplo. Por lo que he oydo dezir a personas ignorantes estoy dubdoso si se quebranta la fiesta almorzado el Domingo antes de oy2 missa , y no obstante esta dubda almuerzo sin oy2 missa primero , y no me abstengo de almorzar, hago lo que dubdo , si es pecado mortal / o no : y dexo de hazer lo que dubdava ser obligado, que es oy2 missa: pues aun que por ninguna de estas cosas en la verdad se quebranta la fiesta : pero ni mas ni menos peco mortalmente , y de la misma especie que si hiziese otra cosa secretamente, por la qual se quebranta la fiesta. Digo secretamente , porque viendo los otros podria los escandalizar : y por razon del escandalo ser mas graue el pecado / o ser otro pecado mortal distinto, que es de escandalo. Dize se deponiendo la conforme a razon y prudencia : lo qual se puede hazer por parecer propio de otro: porque depuesta ainsi y cesando el tal estímulo, y dubdoso escrupulo, ya no liga ni obliga la tal conciencia. Declarada assi la conclusion, la qual es conforme a todos los doctores : prueva se bastante mente : porque como dize sant Pablo ad Romanos,capitulo quarto decimo. Omne quod nō est ex fide, peccatum est: lo qual comunmente se expone assi. Todo lo que alguno haze contra lo que le dicta la conciencia es pecado. Itē este tal menosprecia

A ij

Dubda notable,
la ley de Dios, pues que con dubdar si la quebranta o no, la tiene en tan poco que se quiere poner en peligro de quebrantarla, y como dize el Ecclesiastico capitulo tercero. Qui amat periculum, peribit in illo. El que ama el peligro, el que se quiere poner en el de parte suya, ya da bastante causa para perecer en el para perder su anima.

Dubium.

Es la dubda tras esto. Porque vía puede y deve el que así esta dubioso sanear su conciencia en los casos que se le offrezca, y satissazer se de la tal dubda. A esto se responde, que o la tal dubda es cerca de cosas comunes / o cerca de cosas arduas y difíciles de que al principio desta materia se pusieron ejemplos.

Conclusio
respōsus.

Si se dubda cerca de las cosas comunes. Sea la conclusion que en tal caso, so pena de peccado mortal es obligado el que así dubda (sino es persona docta, y que por si se puede satissazer) a comunicar la tal dubda con su cura / o con su ydoneo confessor, o alomenos con vn letrado docto y temeroso de Dios, y con formarse con su parecer, si le dize en tal caso auer peccado mortal, hasta que por ventura por parecer de otros muchos doctos le conste no auer en aquello culpa mortal. Esta conclusion suelen prouar los doctores. Lo primero por autoridad de la sagrada escriptura, y lo segundo por razones peremptorias. Por autoridad: porque Matthei, capitulo veinte y tres, mando Christo a sus discípulos y a todas las gentes que le oyen, que pues el officio de los phariseos era assentarse en la cathedra de Moyses, y se presuponia por consiguiente que eran letrados, que aun que no se imitassen en todas sus obras pues eran malas: pero que se sigan sus consejos buenos y doctrina. Super cathedram Moysi sederunt scribe et pharisei. Omnia ergo quecumque dixerint vobis;

y para muchos casos importante. 3

seruate et facite , secundum vero opera eorum nolite facere. Itē enel Deuteronomio capitulo diez y siete, declara bien la ley que Dios dio , como en las cosas dubdosas el refugio que se auia detener era occurrir a los sacerdotes y juezes, y seguir su parecer y determinacion. Prueua se tambien por razon porque si alguno se escusa de pecar es por razon de ignorancia inuencible en caso que es transgressor de algun mandamiento. Llaman los doctores ignorancia inuencible quando alguno despues de auer hecho lo que es obligado, toda vía ignora lo que se ha de hazer: y quando no ha hecho lo que de su parte era obligado: llaman ignorancia vincible : porque se pudo vencer la tal ignorancia, con que el tal hombre fiziera lo que deuia. Pues este que no pregunta dubdando, padece esta tal ignorancia vincible : por lo qual es condenado de negligente, en lo que era necesario para su salvacion : luego consta verdadera la sobredicha conclusio, que sea obligado este tal dubioso, como tambien dize la conclusion despues de auer preguntado , a seguir el dicho parecer: prueua se no solo por las autoridades alegadas , pero tambien lo prueua el padre fray francisco de Victoria por esta razon. Los juezes son obligados a regir se en las sentencias que dan por el parecer , y declaracion que los doctores dan cerca de las leyes, y el parecer del cura , del confessor y del Theologo. Es declaracion buena de lo que en tal caso se deve hazer : luego temeraria y condenada presuncion seria sentenciar en las cosas de su conciencia , conforme a sus propios apetitos , deixando de seguir el parecer de los que proueyo Dios en su ygle sia, assi como juezes, y letrados de semejantes casos. Como afirma sant Pablo, que lo son , quādo dize en la epistola que escrivio a los Corinthisos , cap. 12.

A iij

Dubda primera.

Unicuique datur manifestatio spiritus ad utilitatem.
Alij quidem per spiritum datur sermo sapientie, alijs
autem sermo scientie secundum eundem spiritum.

Dubda se primeramente; si en

tal caso que al hombre no se le ofrece ocasion de
dubdar: y assi sin escrupulo alguno se ha en
los caso que se le ofrecen como le pa
rece: si en tal caso se escusara
de pecado.



Erca de questa conclusion ya puesta
se dubda, si en caso que al hombre no se
le ofrece ocasion de dubdas, y assi sin
escrupulo alguno se ha en los casos q
se le ofrecen como se le parece. Si en ca
so se escusara de pecado. A esto se respõ

de que algunas vezes se escusara, y otras no. Y escu
sar se ha en caso que estaua informado de lo q era obli
gado a saber conforme a su estado y por pura inconsi
deracion erro. Exemplo. Yo fui a la yglesia el Do
mingo, y alli supi como aquella semana auia quattro
temporas, y assi propuse de ayunartas. Despues por
que me combidaron / o porque auia de caminar tc.
almorze el miercoles / o comi carne sin ofrecer se me
ni acordarme del ayuno, no peque en tal caso. Item
bien se que no puedo hablar con el que esta esco
mulgado sino en los casos que permite el derecho,
y assi estoy en proposito de hacerlo: y bien se que Ro
drigo esta descomulgado, pero topando me con el,
no me acordando de su descomunion hable le como
solia, ni incurri en descomunion, ni peque: y lo mis
mo sera en caso que nunca auia oydo dezir que estu

Respõde
se a la du
bda.

Dubda primera.

4

uiesse descomulgado aun que estaua publicado en la
yglesia por tal. Item podra ser que yo sea tan igno
rante, como lo es vn pastor, que aun que sepa que
esta descomulgado, y que no tengo de comunicar
con el: pero tuve por cierto que en el caso que se me
ofrecio me fue lícito comunicarle sin dubdar dello:
podra ser que aun que en la verdad no me era lícito,
me escuse mi ignorancia de pecado y de excomu
nion: pero si es vn mercader que haze contratos,
que en la verdad son usurarios, con pensar que son
lícitos, sin ofrecer se le ocasion de dubdar, como po
ne por exemplo el padre fray francisco de Victo
ria. Item vno cura sin tener sciencia bastante pa
ra ello: y cura con pensar que haze buena obra, ni
dubda si acierta / o yerra, teniendo por muy cierto
que haze bien. Item vn ydiota aconseja a otro que
haga alguna cosa / o la dexe de hazer creyendo que
no es peccado, y afirmando se lo assi sin dubdar de
ello, tc. En estos casos, y en otros semejantes po
dra auer pecado mortal. Cerca del mercader, por
que ya que usa aquel oficio, es obligado a informar
se de personas doctas, en que caso puede auer usu
ra / o fraude. Como vn confessor ya que usa el tal of
ficio, es obligado a tener sciencia bastante para el,
y saltando le, no se puede escusar quando errare, con
dezir, que no pensaua cierto que erro tc. Y no sola
mente no se escusara en questiios casos quando bi
ziere algunos yertos en los tales oficios: pero aun
que no los baga los haze, solamente con ponerse en
peligro de hazer los, exercitando y usurpando los
tales officios sin la sciencia que se requiere, porque
el no errar de per accidens, es de per se, y de su parte
bastante causa da para errar, como lo notan los do
ctores, y en especial Adriano en el quotlibeto quin
to.

A iiiij

Dubda primera

to: y el padre maesso fray francisco de Tictoria. Y assi pecan los que usurpan el officio de curar los cuerpos, o de las animas como esta dicho, dando consejo cõ peligro de la vida, del cuerpo, o del anima de aquellos a quié se da: aun que el que le da no dubda, sino que piensa que acierta: ni tampoco se podrian escusar con dezir, q no dubdo el que erro en las cosas que tocá a su officio, pues el no dubdar, y el errar fue por no saber lo q estaua obligado a saber. De maniera que segun la regla notable que da el papa Adriano. Los que usurpan el officio de dar consejo en las cosas que tocá a la vida del cuerpo, o del anima: por esse misino caso pecá, aun que les parezca q aciertan y no dubde: y aun que de facto no yerren en lo q aconsejan, basta el erro de aconsejar sin tener sciencia para ello: pero fuera destos dos casos, q es en los negocios q tocan a la vida del cuerpo, o del anima, no ay peligro en aconsejar con intencion de apruechar. Ejemplo. Aconseja vno a otro q venda su pâ, o azeyte, o su cauallo etc. suceden los tiépos de manera q por el tal consejo pierde el aconsejado cien ducados, o mil etc. no ay cargo ni obligacion a restituciõ como lo auria en el primer caso. La causa y diferencia que pone Adriano en el quinto quotlibeto, es porque de los bienes temporales cada vno puede ser señor siendo sus propios, y assi yo con buena consciencia, teniendo intencion de apruecharle, le puedo aconsejar, y el puede seguir mi consejo: pero de la salud del cuerpo ni del anima no es nadie señor para poder hazer lo que quisiere. y de aqui es, que si vno fia a otro, que esta condenado a muerte, o a cortar le algun miembro, no puede la justicia executar en el fiador la tal pena: porque pues no era señor de su vida, ni de sus miembros, no lo pudo obligar por sus fianças etc. Y assi el que aconseja,

Dubda primera.

5

y el que sigue el tal consejo, es necesario que se niue len por el señor de las tales vidas, que es Dios. Pôse puede niuelar el que no esta instructo y exercitado en la tal ley, o en el officio de curar. Y assi parece como es verdad lo que esta arriba dicho.

¶ Los que estan encargados de los tales officios, como son los confessores, y los medicos que tienen sciencia bastâte para visar dellos y exercitar los, puede ser q pequen: y tambien que se acusen errado, sin ofrecer se les ocasiõ de dubdar. Pecaran quando por no estudiare, y poner la vigilancia que son obligados, hazen o dexan de hazer, o a ver se como tienen obligacion. Como vn juez que aunque tiene sciencia, pero sentencio sin mirar las leyes ni los doctores, con solo parecer le que acertaua. Y assi no dubdo dello, o si el caso era muy arduo, sentencio sin comunicar lo cõ otros. etc. Acaesce esto muchas vezes en hombres arrojadicos, y que propriamente se dizan precipitadicos: y q no ven con prudêcia como se hâ de auer en los casos que se ofrecen, no conferiendo las cosas passadas y las que pueden succeder con las presentes: y assi sin descender por estas gradas se arrojâ por sus temerarios pareceres. Y tambien suele acaescer quando ay resabios de passion, o de excesiva affection, o de falta de buena voluntad. De la qual passion es necesario que este libre el que quisiere sanear su consciencia en las cosas que hizo.

Dubda segunda: quâdo algun

doctor nos dize ser alguna cosa pecado mortal, y no lo es, ni yo creo serlo, pero para no lo creer me mueuo mas por passion, que no por razon: si en tal caso peco, o no.

A v

Dubda segunda.

TLa segunda dubda q cerca de la cõclusiõ sobre dicha se puede offrecer, es. Quando el cõfessor / o el predicador / o el perla do / o cura / o otra persona eminente en le tras, me dize ser pecado mortal, lo q en la verdad no es; pero yo no se soltar las razones q da para ello, ni tampoco he visto tratar a personas doctas de aquella materia. Y solo porq no es conforme ami gusto y apetito, me persuado a creer q no es pecado mortal lo q el tal predicador / o cõfessor tc. afirma q lo era. Sea el exéplo este. Dízen me q afeitar se las mugeres / o ponerse algun color es pecado mortal, aunq no aya otro mal fin q cõ lñiñad quiera parecer bién en vniuersal a todos. O dízen me q si el dia de ayuno se come tñto en vna comida, como otros dias se suele comer en dos : q en tal caso se quebrata el ayuno de la yglesia; y por consiguiente q es pecado mortal. Algunas razones aparentes aunq no suficientes se podrían dar para prouar entrambos a dos casos, las quales razones, ni la muger cerca del afeitarse, ni el otro cerca del ayuno sabe soltar, para satisfacer sc. Pero porq las dichas sentencias, de q sea pecado mortal, son contra sus apetitos, persuaden se a no creer lo, ni tener lo por pecado mortal. A esta dubda respónde Adriano en el quotlibeto segùido, y el padre maestro fray fráncisco d Victoria, en vna repeticiõ de las indias: y es cõtra Cayetano en la prima secude questiõ diez y nueve, articulo quinto, y sexto. Que no obstante q aqullo no sea, como no lo es pecado mortal; y no obstante q se persuadé estos tales a creerlo assi, q no es mortal peccatum tñmēte por no dar credito al tal predicador tc. sin tener fundamēto ni razones de su parte para no lo creer, sino solo regirse por su sensual parcer en cosa de tñta importancia, como es ofender / o

Responde
se a la du-
bda.

Dubda tercera.

6

no ofender a dios, y perder su anima tc. Las razones, con q se proua la cõclusion ya puesta, prueuã tambié esto. En especial aquella autoridad del capitulo diez y siete del Deuteronomio. En la qual dice Dios, y mñada q se sigñ las cosas dubdosas por el parecer y de terminaciõ de los sacerdotes y juezes, las quales erán figura de los cõfessores y predicadores de la ley d gracia. Como dice el padre maesso fray francisco de Victoria, y seguir su parecer en el caso sobre dicho, no parece q se puede escusar de gran temeridad, y de darse poco por ponerse en peligro de quebrantar la ley de dios, y el que ama el peligro ya nos tiene dicho el espíritu sancto en el Ecclesiastico capitulo tercero, que perecerá en el.

Tercera dubda si en caso q con- fessor / o doctor alguno afirma no ser mortal lo que en verdad lo es : si los que bona fide se han confor- me a aquel parecer, se escusaran.

Sea la tercera dubda. Si en caso q el cõfessor, cura, o predicador tc. afirman no ser peccado mortal lo q en la verdad lo es, si obrando conforme a aquel parecer la gente vulgar, y que bona fide sin escrupulo tiené por cierto lo que el tal cõfessor o predicador tc. les dice: si en tal caso les escusara esta ignorancia? Responde se que si escusa la tal ingnorancia en caso, que como dicho es, ni el yerro es cerca de los diez mandamientos principales, si no cerca de cosas que se infieren dellos, ni cerca de los articulos principales de la fe, ni tampoco cerca de cosas muy difíciles y arduas, sino cerca de cosas que resultan de los dichos mandamientos. Como si por caminar se du bda se quebrata la fiesta / o por otras

Responde
se a la ter-
cera du-
bda.

Dubda tercera.

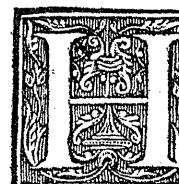
cosas que parecen trabajosas, y dixesse el tal predicador que aunque el caminar fuese con recua cargada, o que aunque pudiendo no se oyesse missa rc. Aun q que en estos casos errasse como erraria/ o en otros se mejantes: pero excusarse yan los que lo creyessen ser assi verdad. Y q en semejantes casos excuse la tal ignorancia, siendo como es inuencible, prueua se por las sobre dichas autoridades en el capitulo diez y siete del Deuteronomio, y d sant Matheo veinte y tres. Super cathedram moy si federunt rc. Las quales alega tambien a este proposito Maiores , en la segunda question del prologo del quarto de las sentencias. Item tan peligrosa cosa es errar en el sentido verdadero de la sagrada escriptura , por ser cosas como son que tocan a la fe, como errar cerca de las dificultades de los mandamientos, y buenas costumbres, y cerca de la exposicio del euangelio, y de los passos de la sagrada escriptura. Ay grā variedad y contradiction entre los sanctos doctores: y el predicador sigue la exposicio y opinion que mas le quadra, y muchas vezes acaecera que siguiira la menos verdadera y la que es falsa, y lo mismo haze cerca de las opiniones morales quando afirman vnos que vna cosa es pecado mortal, y otros que no. Y si los oydores que oyen a los tales predicadores: y los discipulos que oyen a sus maestros en las cathedras y escuelas peccassen mortalmēte en dar credito alo que assi se predica/ o se lee, seguir se ya que seria cosa peligrosa, y de euitar, oyser sermones, y lectio-nes, lo qual seria cosa nefanda y erronea afirmar. Luego sigue se que podemos dar credito en las cosas sobre dichas a los tales predicadores y personas doctas rc. y seguir nos por su parecer: mayormente siendo las personas que assi oyen y toman los dichos pareceres temerosas de Dios, y deseosas de acertar, y q

Dubda segunda.

7

por ninguna cosa querrian errar, ni ofender a Dios: lo qual en gran manera sanea la conciencia en semejantes casos, porque tras esto/ o creen firmemente lo que assi oyen ser verdad, o no, si lo creen, y sin escrupulo obran segun la tal doctrina o parecer que oyen, no ay peligro de peccado mortal: y si dubdā en tal caso, tener se han por obligados, como lo son a preguntar a otros y informar se mas cumplidamente, y assi se podran sanear.

Segunda dubda principal cerca de las cosas arduas y dificultosas.



Asta agora se ha tratado de las dubdas q se suelen ofrecer cerca de las cosas comunes, y no muy difficiles. Resta agora de tratar de las dubdas q se ofrecen cerca de las cosas arduas, y dificultosas, como son las que se explicaron al principio desta materia. Conviene a saber cerca de los diez mandamientos, cerca de los articulos de la fe, y cerca de las cosas muy principales, importantes al oficio, y estando que cada uno en particular tiene. Como es vn per lato, vn cura, vn señor de vasallos, vn hombre muy rico, vn mercader rc. Ellos quales se les pue de y deuen ofrecer dubdas graues, cerca de como se han de auer para cumplir con las tales dignidades/ o oficios. Item cerca de si son obligados a restituciō en cosas de mucho tomo y importancia rc. Dues quādo la dubda es de semejante calidad, se ponen las siguientes cōclusiones, y sea esta la primera conclusion. Quando la dubda es cerca de cosa muy importante, y dificil; es necessario que el que assi dubda, procure y inquiria

Primacō
clusio.
Respōde
se ala pri
mera con
clusion.

Segunda dubda

cō grā solicitud y desseo de saber la verdad, y libre d a passionado apetito interesal. Prueuase esta cōclusiō, porq tanto quanto ay mayor dificultad en estos casos q en los comunes de q ya se ha tratado, tanto mayor peligro ay de errar, y d ofender a dios mas grauemēte, y d q el anima mas grauemēte padezca en el infierno; y assi es necesario q el temor, solicitud, y cuidado, y desseo de acertar y no errar sea muy mayor. Y d aqui es la doctrina, y exēplo q nos dexo el bienauenturado Job. El qual instruydo del espíritu sancto dixo en el capitulo veynte y nueve de su libro. Que el negocio que ignorava, con vigilantissima diligencia inquiria y inuestigava la verdad y claridad del. Lausam (inquit) quam ignorabam diligētissime inuestigabam. Y assi como dice el bienauenturado sant Augustin libro primero de moribus ecclesie, capitulo diez y siete. Si con todas nuestras fuerças no deseamos muy deveras saber la verdad, no se puede alcāçar. Si non (inquit) totis animū viribus concupiscatur, inueniri non potest. Y assi el angel q embio dios a reuelar a Daniel prophetas las cosas q estaua muy desseoso de saber, la causa porque dico que le embiaua Dios, era, porque se mostro Daniel ser varon de buenos deseos. Ego veui (inquit) vt indicare tibi: quia vir desideriorum es: vt patet Danielis capitulo nono. Y contra los que con no dessear esto muy deveras se satisfacen con facilidad de la respuesta que se les da. En especial si es conforme a su gusto y apetito, es la sentencia del Ecclesiastico, quando dice. Que el que presto da credito a lo que se le dice queda sentenciado por liuiano, y de coraçon de poco peso, y tomo, qui ci to (inquit) credit, leuis est corde, Ecclesiastici capitulo diez y nueve. finalmēte ser nos muy necesario este deseo d saber la verdad, nos enseñó Christo, quādo

principal.

8

preguntado por Pilato q era la causa, porq tan graue mēte le acusaua y perseguiā los judios, y tambien si era rey. Respondio que el que amasse la verdad entenderia, y sabria qual era la voluntad de dios en las cosas dubdosas, que se le ofreciesen. Qui ex veritate est (inquit), vocem meā audit. Joānis capitulo diez y ocho. Audit id est, credit, intelligit ac suscipit. Desta maniera exponē los bienauenturados sant Augustin y sant Chrysostomo aqlla palabra, conviene a saber. Qui ex veritate est, id est si quis amat veritatem, si quis desiderat, vt ait Theophilactus.

Secunda
cōclusiō.

C La seguda cōclusiō es q quādo las cosas sobre q se dubda son muy graues, como esta ya dicho, es necesario comunicar el tal caso, no solo cō vn doctor, pero cō muchos, y q estos tales letrados, no solo seā tenidos por doctos: pero tābiē por d muy buena cōciēcia. Que sea necesario comunicar lo cō muchos, prueuase por razon. Porq si quādo tenemos vn pleyto de mucha importācia no nos satisfazemos con saber el parecer d vn letrado, para q nos de auiso porq vias podremos salir cō el, pero comunicamōslo cō muchos, y informamos a los oydores, y a todas las personas q nos parece q nos podrá dar auiso de algū puto tc. Pues esta sollicitud a que nos parece que nos obliga el interesse temporal y la honrra de salir con el tal pleyto nos instruye y enseña, quanto mas justo es que pongamos la misma solicitud, si mayor no se puede poner, en los negocios del anima. Donde nos va ofender o no ofender a Dios. Saluar nuestra anima / o cōdenarla, no a ser degollados, ni a otra muerte téporal, ni a infierno de cien años : sino a muerte eterna, infierno sin fin, penas q nūca se acabará. Quid igitur prodest homini si mundum yniuersum lucretur, ani me vero sue detrimentum patiatur? Aut quam dabit

Segunda dubda

homo cōmutationem pro anima sua. Dize nuestro redemptor a este proposito. Matthei capitulo diez y seys. Prueua se tambien esta primera parte de la cōclusion por aquella sentencia del capitulo onze de los proverbios. A donde se nos dize que el saludable consejo, se halla a donde ay muchos que aconsejen. Galus , inquit spiritus sanctus, ybi multa cōsilia. Item lo que proueyó Dios , y mando al pueblo de Israel, fue que quando se les ofreciesse algunas dubdas fuesen a comunicar las, no solo con el gran sacerdote: pero tambien con los sacerdotes y juezes que entóces viniessen en el pueblo de Israel , y q se figuiessen por su parecer. Si difficile (inquit dominus) et ambigū iudiciū esse prospereris: et iudiciū intra portas tuas videris verba variari, ascende ad locum quem elegerit dominus, veniesq ad sacerdotes et ad iudicē qui fuerit illo tempore queresq ab eis veritatem, qui indicabunt tibi iudicij veritatem, et facies quodcunq dixerit tibi. Deuteronomij. Capitulo diez y siete. La qual autoridad es notable para toda la materia d que aqui se trata. Dize se tambien la conclusion que estas personas conviene q junto con ser doctas, sean tambien tenidas en reputaciō de justas y temerosas de Dios, porque si fuesen descuidados en lo que toca a sus propias conciencias, mal podriamos fiar las nuestras de sus pareceres: si son arrojadicos y precipitantes en sus propias cosas, mal se reueran en las agenas. Si para si son malos juezes, para quien serán buenos? Como nos lo dize el espíritu sancto en el capitulo catorze del Ecclesiastico. Qui sibi nequam est, cui alij bonus erit? El hombre sensual mal puede entender las cosas de Dios , y que tocan alla saluacion del anima: pero el varon espiritual assi segun el entendimiento, como segun la voluntad tiene sciēcia para juzgar

principal.

juzgar todas las cosas , y discernirlas , como dize el apostol sant Pablo, prima Corinthisorum, capitulo segundo. Animalis,inquit, homo nō percipit ea que sunt spiritus dei : stultitia enim est illi , et non potest intelligere quia spiritualiter examinatur, spiritualis autem iudicat omnia. Confirma esta misma sentencia del apostol el spiritu sancto por aquellas palabras q dize , en el capitulo treynta y siete del ecclesiastico. Anima,inquit, sancti viri enunciata aliquando vera, quam septem circunspectores sedentes in excelso ad speculandum tc. Y esto parece que basta para prueua desta segunda conclusion, cerca de la qual es bien notar y aduertir como se ha hōbre de auer en elegir y procurar confessor para poderse satissazer tc.

Sea la tercera conclusion, en semejātes dubdas y dificultades arduas para saber la verdad, es necesario que el que assi estuviere dubioso se convierta a Dios por arrepentimiento y contricion de sus pecados mortales, si en alguno/o algunos esta: y esto se dice sin querer perjudicar a la verdad, que es possible tener la opinion contraria. Prueua se esta conclusion tambien por razō y por autoridad de la sagrada escritura. Por razon, porque para saber la verdad de las cosas muy difíciles, es necesario que el hombre haga lo que es en si, en especial lo que hombre buena mente puede hazer: de otra manera no se podria dezir que ignoraua la verdad invincibiliter, et sin culpa alguna: porque invincibiliter quiere dezir, que no pudo vencer aquella ignorancia , y este pudo hazer lo que dice la conclusion para poder vēcer, y no lo hizo: luego sera ignorancia vincible, que por otro nombre se dice crassa y supina: la qual condena a todos aquellos en quiē se halla. Item se prueua: porque a los enemigos no les solemos descubrir los secretos muy imp-

Lōclusiō
tercera.



Segunda dubda

portates en pena de su malicia y enemistad. Y q dios se aya desta manera con sus enemigos, como lo son los q estan en pecado mortal, consta nos por aquellas palabras q el spiritu sancto dice en el capit. 15. de los proverbios. Ilōge est, inquit, dominus ab impiis, et orationes iustorum exaudier. Y assi mismo por lo que dice el mesmo Dios y señor nuestro, en el capi. quartodecimo de Ezequiel, a donde habla del q persevera en pecado y malicia: y en este estado ocurre a preguntar a algun propheta, q es a algun doctor: el qual por que permite Dios que no acierte en su respuesta por el pecado del que pregunta, dice que cōforme ala iniquidad del q pregunta sera tambiē la respuesta. Ego decepi, inquit, prophetam illū, et portabunt vteropini quitatē suā, iuxta iniquitatem interrogantis iniquitas prophete erit. Confirma sant Pablo esta misma sentēcia por aquellas palabras q dice en el segudo capitulo de la seguda epistola q escriuio a los Thesalicenses. Pro eo, inquit, charitatē veritatis nō receperūt, vt salvi fierēt: ideo mittet illis deus operationē erroris, vt credat mendacio: y como nota vn doctor, conviene a saber el padre fray Alōso de Castro, en el segūdo libro de Lege penali, cap. 14. no solo permite dios q estos tales pecadores ocurrā cō sus dubdas a otros prophetas y doctores pecadores tambien como ellos: pero permite tambien q aun q pregunten a los buenos en pena del q pregunta en pecado mortal yerren los tales doctores en sus respuestas / o no seā biē entēdidos de los q pregunta cegado les su passion y propio interese glossando las palabras a su proposito como muchas vezes vemos q acaece. Itē declarādo se biē bastā temete Dios en el sobredicho cap. 14. de Ezequiel dice. Quis posuerit immundicias in corde suo, et scādalum iniquitatis sue statuerit contra faciem suam,

principal.

10

et venerit ad prophetā interrogās per eum me. Ego dominus respōdebo ei in multitudine immūnditarū suarum: y no mucho despues desto en el mesmo cap. dice esse mesmo señor. Et propheta cuin errauerit, et locutus fuerit verbum, ego dominus decepi eum. Conviene a saber, permiti q errasse, y esto ala letra lo leemos cumplido en el Rey Acab: al qual permitio Dios por sus pecados q le engañassen quarenta prophetas, con los cuales comunico sus dubdas como parece en el capitulo veynte y dos del tercero libro de los reyes: y finalmēte sabemos que Dios se declaro a este proposito quando dijo por Esayas en el cap. decimo octauo. Ade etenim de die in diem querunt, et scire vias meas volūt, quasi gens que iustitiam fecerit: a donde claramente significa el señor q el que no guarda su justicia permaneciendo en sus peccados, aun que en la verdad en otras cosas pretenda saber la voluntad de Dios, en las cosas dubdosas no la podra saber, y verifica se esto principalmēte quando la cosa de que se dubda es graue y dificil de saber.

C Sea la quarta conclusion, que lo vltimo que se requiere en los casos semejantes graues es, que el assi dubdoso en ellos pida a Dios con instancia le instruya de lo que le conviene hazer mediante la oracion.

C On las razones q se prouo la tercera cōclusion se puede tambien prouar esta quarta, pues este tal no haria lo que es en si, sino occurriesse a Dios a suplicarle le fauoreciesse en semejante necesidad, y no lo haziendo assi, no solo le podra condenar la ignorancia vincible que tendra, pero tambien podria ser condenado por hombre q tiene en poco el amor de Dios y sus leyes, y q menosprecia su propia saluaciō, pues sabe / o alomenos es obligado a saber lo, q en semejantes negocios, ni se alcāca a saber la verdad, sin el fauor

Quarta
conclusiō.

B ij

Segunda dubda

y gracia de Dios , ni tampoco se puede dexar de saber la verdad que basta para nuestra saluacion , si de coraçō se le suplica nos reuele por los medios q mas seruido fuere. Esto muchas vezes, y por muy ordinarias sentencias nos lo avisa, y certifica nro señor en su sagrada escriptura, en el capitu.ij, de los proverbios dize, que el que pidiere a Dios la sabiduria de que tu viere necessidad que se la comunicara. Si sapietiam inuocaberis, inuenies. Item dize el mesmo Dios por sant Matheo en el capitulo septimo. Petrite et dabitur vobis, querite et inuenietis, pulsate et aperietur vobis. Omnis enim qui petit accipit, et qui querit inuenit, et pulsanti aperietur. Y despues desto dice su apostol Sanctiago lo que leemos en el capitulo primero de su canonica epistola. Si quis indiget sapientia postulet a domino deo, qui dat affluenter. Itē si en todos nuestros negocios nos manda acudir a el mediante la oracion, quando dize por sant Lucas en el capitulo quinto decimo. Oportet semper orare. Quanto mas quando los negocios son muy arduos y muy dubdosos, y finalmēte se prueua que sin este fauor y iluminaciō de dios no se puede saber la verdad: porq si no podemos ni aun pensar cosa q sea buena de nuestra propia cosecha sin su fauor y ayuda, como dice sant Pablo, quanto menos podremos alcāçar sin el fauor de Dios el secreto y verdad d las cosas arduas y difíciles? Non quia suficiētes sumus cogitare, aliquid a nobis quasi ex nobis, sed sufficientia nostra ex deo est. i. Corinthio. cap. 3. Los que dessegarē que sus animas agraden a su esposo Christo, y q como adulteras no las aborrezea por la fealdad de sus pecados, y de sus auaricias y soberuias, necesidad ternā de reueirse assi como en espejo en estas quatro cōclusiones, y si la doctrina y reglas q en ellas se ponen señalaren

principal.

ii

con el dedo alguna fealdad de parte de no auer hecho lo que conforme a las dichas reglas ay obligacion, sea el remedio corregir luego , y reformar la tal fealdad, cō suplir la falta que ha auido: pues para esto ha nuestro señor illustrado los entēdimientos de los doctores que cerca desto han abierto mas los ojos , para que cō su doctrina sepamos como nos auemos de auer en las dificultades y dubdas arduas que se nos ofrecieren. Y assi las dichas conclusiones son harto conformes a la doctrina de sancto Thomas, que nos dexo en el quotlibeto tercero, articulo decimo: y en el quotlibeto octauo, articulo terciodecimo: pero porq no se declaro este sancto doctor tanto quanto la grosseria de nuestros entendimientos requeria : declaro se mas otro doctor graue, que se dice Antisiodorense, y despues sucedio nuestro doctor Adriano , que despues fue summo Pōtifice: el qual en sus quotlibetos, quotlibeto segundo declaro mas esta materia conforme a las conclusiones aqui puestas. Despues otro doctor Theologo, que se dice fray Bernabe de Rofales frayle de sant Hieronimo , en vna relectiō que anda impressa, quedirigio al duque de Calabria, prueua la misma doctrina. Tras esto incito el spiritu sancto a otro doctor harto eminent, q se dice fray Alonso de Castro: el qual mas estensamente prueua estas quattro conclusiones, en el libro segundo que compuso de Lege penali, capitulo quarto decimo, aun q procede por otra orden , pero en efecto lo mesmo dize, y prueua bastantemēte. Todos estos son perros de la grey, y orejas de la yglesia, a los quales el spiritu santo desprieta para que ladren y estimulen y instruyā a los señores ecclesiasticos q biuen en cōtinua dubda o alomenos son obligados a dubdar segū la multitud de doctores muy graues q contra ellos militā y escri-

B iiij

Segunda dubda

yen condenando los, como los condenan. Si pudeſe tener mas de vna prebenda / o de vn beneficio por mas dispensacion que tengan del Papa / o si cumplen con poner ministros y oficiales ydoneos y ſuficientes en sus obispados / o en sus curazgos / o si ſon ellos obligados a residir, no obſtante que eſten ocupados en otras cosas buenas y prouechosas a la republica, como ſon cumplir con los officios en que el Rey los ocupa &c.

Item ſi de mas de pecar mortalmente como todos quantos doctores ay confieſſan y afirman que pecaran en no dar todo lo ſuperfluuo que les ſobra de sus rentas ecclieſiaſticas a los pobres, ſi junto co' eſto ſon obligados a reſtituyr a los dichos pobres todo lo q anſi han deſcado de les dar, gaſtando en ſuperfluuos gastos lo que les ſobra / o les deuria ſobrar ſi biuiueſſen con la limitaciō y honestidad a que Dios, y el eſtado en q los ha pueſto les obliga a biuir: cerca de lo qual ay harta dubda y variedad entre los doctores. Y biē es aduertir aqui a todos los ecclieſiaſticos beneficiados, que aun que en otro tiempo ouio opiniones entre los doctores ſobre ſi los que deauan de rezar las horas canonicas eran obligados a reſtituyr los reditos de los beneficios que por aquel tiempo que no reſaron lleuaron: pero ya no ay opinion ſobre eſto, ſi no determinaciō de la ygleſia como parece en el concilio Lateranense en el capitulo nono, cuyo tenor eſt eſiguiente. Statuimus et ordinamus, vt quilibet habens beneficium cum cura, vel sine cura: ſi post ſex menses ab obtēto beneficio diuitium officium non dixerit, legitimo impedimento ceſſante, beneficiorum ſuorum fructus, non faciant pro rata omissio- nis officij et temporis, ſed eos tanquam iniuste percepitos in fabricas huius in beneficiorum, vel pau-

principal.

12

perum eleemosynas erogare teneantur: ſi vero vi- tra dictum tempus in ſimili negligencia contumaciter permanerit legitima monitione precedente, beneficio priuetur. Cum propter officium detur be- neficium, intelligitur autem officium omittere, quo ad hoc, vt beneficio priuari poſſit, qui per quindecim dies illud bis ſaltem noſ dixerit. De manera que despues de auer la ygleſia declarado, y con tan gran claridad como en el dicho concilio ſe declaro: bien claro conſta a los dichos beneficiados como ſon ob- ligados a reſtituyr los fructos que lleuaren por to- do el tiempo que no rezaren cōforme ala regla ſobre dicha que en el concilio ſe dio, y como ya ceſſaron las opiniones y dubdas que ſobre eſto ſolia auer, el re- medio que para eſto les da el padre fray francisco de Glicoria a los tales ecclieſiaſticos eſt, que acudan al Papa, ſuplicando le diſpense con ellos en la tal pe- na: de otra manera ſin que juez alguno los condene en la dicha pena eſtan obligados ſo pena de dāñacion eterna a pagar la pena, como lo nota tambiē el padre fray Alonso de Lastro en el libro ſegundo intitulado de Lege penali capitulo quinto. Pone ſe tambien la ſobre eſta doctrina, y han la eſcripto los doctores, para que los ſeñores ſeglares ſe reuean de la misma manera en ella quando eſtuviereſen dubdosoſ / o quan- do fueren obligados a dubdar, ſi los portazgos q en ſus tierras ſe pagā, les ſea licito lleuarlos, pues no lo ſeria ſi ſe pusieron a fin de aſſegurar los caminos, y ellos no los aſſegurā, porque en tal caſo alomenos ſe rian obligados a reſtituyr todo el daño q por no los aſſegurar ſe ouieſſe hecho en los tales caminos, ſati- faziēdo a las partes q recibē / o hā recibido algū daño y perjuicio. Itē ſi ſe pusieron a fin de edificar algún edificio neceſſario a la república / o por otra qualquier

B iiii

Segunda dubda

causa desta calidad: porque auiendo cessado la causa que fue el tal edificio rc. fue necesario que tambien cessasse el efecto que fue el tal portazgo. Digo pues que tienen en semejantes casos obligacion a dubdar, si a cessado la causa para tener cuenta tambien con el efecto. Item tienen obligacion a dubdar e inquirir conforme a las reglas y conclusiones ya puestas, si les es licito tener vedada la caça o la pesca de la manera que en su tierra esta vedada rc. Item si los oficios de regimientos, alguazilazgos y escriuanias que en sus tierras suelen vender, si les es licito venderlos: porq en la verdad no lo es por las razones q Layetano pone en su summa, titulo Officiorum secularium venalitas: y el Papa Adriano en su quarto, titulo de sacramento penitentie, y de restitutione, a donde declara a sancto Thomas: porq por no lo entender Siluestro, erro mucho cerca desta materia, y temo q ha sido causa de que muchos ayá errado. La misma doctrina de Layetano y Adriano siguen y aprueuan otros muchos doctores: porque no se puede sentir otra cosa. Item pueden y deuen dubdar los sobre dichos señores ya que han caydo en la cueta del yerro en que hasta aqui han vivido, y de su gran descuido cerca de alguna de estas cosas, y ya que se determinan en la emienda cerca de lo por venir, puede ser la dubda, si son obligados a restituyr tambien los fructos de que hasta agora auian gozado. Ejemplo. El que solia vender los oficios de su tierra, y entendiendo agora que no puede con buena conciencia: y tras esto determina de no los vender mas, puede y deue dubdar si sera obligado tambien a restituyr todo el interesse passado de los años que los vendio rc.

Dubda notable

15

Dubdase si en caso que a uno no le remuerde la conciencia, cerca de lo que haze o dexa de hazer, si basta para que no peche.

Planto que no se fizieron las diligencias notadas en las sobre dichas conclusiones: en estos casos, y en otros semejantes, no basta saneamiento de conciencia que se tenga: y esto es lo q se responde al que dubdare si se escusara uno en estos casos semejantes, con que no le remuerda la conciencia de pensar que tenga obligacion a restituyr cerca de la caça, ni cerca de los oficios rc. Elerdades q aqui parece que ay necesidad de distinguir assi: o este trae cierta como deue con Dios, y con su conciencia, haciendo lo que es en si para esto conforme a su estado, preguntando a personas que le puedan instruir, y eligiendo confessores bastante conforme a su estado: porq un señor de veinte cuentos, claro esta q no cumplira co elegir a un confessor, q para un escudero seria bastante ydoneo, y para el no lo es. Assi como uno seria ydoneo para oyz un labrador, y podra ser que no sea bastante para oyz a un mercader caudaloso rc. Pues teniendo el tal señor solicitud en preguntar y en elegir confessor como deue, y deseando acertar en todo, anteponiendo el amor de Dios y el saneamiento de su conciencia a todos los intereses del mundo, y suplicando siempre a dios le de luz y gracia para cumplir en todo su voluntad. Y tras todo esto nunca uno quien le pusiese escrupulo en las cosas porque sus antecesores pasaron: como podria ser cerca de los portazgos y cerca del yeder de los oficios rc. En tal caso parece

B v

Dubda notable.

que este tendría ignorancia invincible que bastante mente le escusasse de pecado quanto a lo passado : pero si fuesen cosas que el de mucho ouiesse inuentado, como sería el acotar la caça / o pesca tc. o que cerca de las cosas antiguas alguna persona a quien tenía obligación adar credito / o alomenos para hazer le dubdar, le ouiesse dado a entender que auia escrupulo en algu na destas cosas tales. Ya esta dicho arriba en vna du bdasegunda , quando se pregunta. Si diziendo el predicador que es vna cosa pecado mortal y en la verdad no lo es, como el que lo oye no puede hazer contra aquello: sin que primero se satisfaga conforme a prudencia de como no es mortal tc. Pues muy mayor obligacion tiene este tal señor a no obrar contra lo q la tal persona le dixeret ser escrupulosa cosa, como obraria sino hiziesse caso dello, y poseyesse / o se viniesse como antes sin inquirir mas de razz la verdad de aquello tc. Digo q aquí ay muy mayor obligació: porq tanto quanto el daño q uno haze a otro es mayor: mas graue es el pecado, y la injusticia: y si cōtra muchos es el daño, tanto es muy mas graue. Y pues este señor se pone en auētura y en peligro de ofender, no a uno , sino a muchos, y si es verdad lo que la sobre dicha persona docta le dixo ser injusto, luego en no hazer caso de su parecer, muy mas gravemente le ofende que en el caso sobre dicho: conviene a saber, quando el predicador dixo ser pecado mortal aseytarse tc. y la muger, como se dixo por no hazer caso dello peco mortalmēte, con ser falso lo que dezia el predicador. Quāto mas q lo que estotra persona dize ser injusto , quizá es verdad tc. Assi mismo dezimos q quādo fuesen cosas q de nuevo inuētasse t impusiesse el tal señor no parece q se escusaría con parecer le q ningun escrupulo auia en ellas , porque quando fuesen de la calidad sobre

Dubda notable.

14

dicha antes que se determinasse en ello, ternia obligacion a informar se suficientemente, en especial sien do cosa de la qual resulta perjuicio a otro, o a otros: y no se informado, el hazerlo sin algū remordimēto, ni escrupulo de conciencia, es grande argumento de tener la el demasiadamente ensanchada: y assi se deve condonar por mortal temeridad, y reprouado precipitamiento. Pero pongamos el caso que comunmente suele cerca desto acaescer, y sea que bien es verdad que el a oydo agrauiar se la parte / o alomenos a visto que en alguno de los casos sobre dichos y exemplos que pusimos ay escrupulo , porque avisto que el vedar la caça / o que llevar aquellos portazgos es injusto. Pero el sin auer visto lo contrario a personas mas doctas , y sin auerse informado cumplidamente conforme a las reglas ya puestas, ningun remordimiento ni escrupulo tiene de la conciencia. Es la dubda si se escusara en tal caso con el dicho sancamiento. A esto se responde conforme a lo que se pue de colegir de lo que aqui se ha tratado , que este tal por ninguna via se puede escusar por el tal sancamiento de peccar mortalmente , como yn hombre que estima en mas cumplir su voluntad , y regir se por su soberuio / o auariento parecer, que no guardar la ley de Dios , y la justicia con sus proximos, que es obligado a guardar. Porque si el tal sancamiento bastasse para escusar a los hombres de la dicha culpa: bastaría para escusar a los judios de culpa quando persiguieron a Christo nuestro señor, y a sus discípulos: porque muchos dellos, no solamente no formauan escrupulo, ni la tenian por mala la tal persecucion: pero creyan que en ello hizian gran servicio a dios. Como el mismo Dios Christo nuestro redemptor lo dixo , y quiso a sus discípulos quando

Dubda notable.

les diro en el capitulo quinto decimo de sant Juan,
Absq; sinagogis facient vos, sed venit hora vt omnis
qui interficit vos, arbitretur obsequium se prestare
deo, y uno de los q en esta ceguedad, y erro estuvie-
ron no menos obstinado y muy satisfecho de si mes-
mo fue el apostol sant Pablo: el qual con creer q en
esto fauorecia la ley de Dios se efforçaua a procurar
de prender a los discipulos de Christo persiguiendo
su fe, como parece en el capitulo nono de los actos
de los apostoles, y seria heretica falsedad y mentira
dezir que ni los judios ni sant Pablo pecaron escusan-
do los el sancamiento que tenian, con pensar que no
pecaron: porque aun el mismo apostol sant Pablo se
confiesa por este pecado ser blasfemo: y assi escriuen-
do a Timotheo en la primera epistola, en el capitulo
primero , dice. Qui prius blasphemus fui, et perse-
cutor et contumeliosus, sed misericordiam dei conse-
quutus sum: quia ignorans feci in incredulitate:cer-
ca de las cuales palabras nota sancto Thomas, como
si sant Pablo supiera que nuestro redemptor era el
messias nunca el le persiguiera, y no por ello dexo de
ser blasfemo: luego consta q no basta pensar los hom-
bres que no yerran , y que si supiesen la verdad la si-
guiriā. Item los hereges, alomenos muchos dellos
la causa porque son pertinaces en sus errores y here-
gias, es por estar muy satisfecho de que acierta, y esta
claro que no los excusa esto tc. Item si uno anduvies-
se por matar a otro/o por cometer una simple fornicacion/o lo pusiese por obra/o juramento falso, con pen-
sar y creer que conforme a las circunstancias que se
ofrecieron era licito , y que era muy acertado: otra
cosa es que no se excusaria por la tal intencion y sa-
namiento de q no peccasse mortalmente, luego bien
se declara lo dicho. Colige se pues de lo sobre dicho,

corollaris

Dubda principal.

15

y es vn corolario notable , que la causa porque peca-
ron los judios y sant Pablo , y pecan los hereges y
todos los sobredichos, sin excusar les su intencion de
no errar, y su deseo de acertar , fue porque no hizie-
ron lo que era en si para acertar, pues como comun-
mente los doctores afirman: ninguno haze lo que es
en si que luego Dios no le alumbe, y fauorezca con
gracia. Y el hazer uno lo que es en si, consiste en guar-
dar las reglas que estan notadas en las quattro cōclu-
siones que cerca desta materia estan puestas para los
casos arduos, y graues

Dubda principal: si en caso q
vno a hecho todo lo que es en si, para saber si es obli-
gado a restituyr, o no, y toda via esta dubdoso: si
se satisffara con esto / o que sera tras esto
obligado a hazer.



Ara dar fin a esta materia vna dubda
harto principal , parece q es neccesario
declarar, y es esta. Pongamos q vno
a hecho todas las diligencias q es obli-
gado, conforme a las conclusiones que
hemos puesto para saber la verdad. Y
acaece que al fin permite Dios para prouar su fideli-
dad, y para dar le mas materia de merecimiento que
con todo ello ay en el tal negocio, tanta dubda y difi-
cultad que se queda tan dubioso en el caso ala postre,
como se estaua antes. Es la dubda, en tal caso q deue
hazer, si restituyra la hacienda que dubda si es suya/
o no / o si se podra quedar con ella tc. A esta dubda se Cōclusiō
con que se
responde a
la dubda.

Dubda principal.

mente halla tantas razones para obligarle a restituyr como para no le obligar, en tal caso sera obligado a restituyr la mitad de la tal bazienda/o interesse. Dizese lo primero en la conclusion, si solo su conciencia a determinar este tal negocio, porq si sobre el ay litispēcia, y la parte q tiene actiō tiene puesta ya la demanda/ o se espera q la pondra presto y tiene saber y poder bastante para alegar de su derecho : y tambien del juez y juezes se tiene probabilidad que guardaran toda rectitud de justicia: deue se/o puede se con toda seguridad de conciencia esperar sentencia , pero incumbe a la conciencia la determinacion del tal negocio, quando la parte ignora la action que tiene a los tales bienes/o ya que le consta esta ocupado en otros negocios, que nunca se espera que le daran lugar para entender en este por ser de muy mayor importancia rc. o si estuviessē presa, o cautiva / o desterrada del reyno rc. Item sino se atreve a pedir justicia, por ser pobre/o de entendimiento y abilidad humana/ o por otras semejantes causas no nos pone la demanda/ o despues de puesta no la prosigue rc. Dize se tambien en la conclusion, si ygualmente halla tantas razones : por lo que adelante se dira y declarara. Notado esto prueua se la dicha conclusion assi. En las cosas dubdosas no se puede juzgar y determinar como en las cosas claras : sin temeridad y sin peligro de hacer injusticia a la parte contra quien se diese la sentencia: pues ay tantas razones y tanta probabilidad para sentenciar en su fauor, como en su disfauor. Porque como se dice en la distincion treynta y tres capitulo habuisse. Y en la causa tricesima en la question ultima. S. ultimo. In re dubia certa non potest ferri sententia. Y este tal que se retiene los tales bienes, sobre que assi dubda , sentencia co-

Dubda principal.

16

mo si fuese la causa muy clara , pues sentencia que los deuen retener todos y posseer los como cosa del todo sua , luego injusticia comete y contra el derecho canonico haze , y por consiguiente es obligado a satisfazer la tal injusticia, y a restituyr todo aquel interesse que corresponde a las razones que ay por la otra parte. De manera que pues las razones estā partidas por medio , pues son yguales, sigue se que para guardar justicia el q assi sentencia cerca de la bazienda y bienes assi dubdosos que a de sentenciar q se dé la mitad ala otra parte, por la qual tambien milita y ay yguales razones. Item quando en semejantes negocios dubdosos se toman juezes arbitros como se suelen y deuen tomar, y hallan los tales juezes q tiene la vna parte tanta justicia como la otra: suelen y deuen partir por medio el tal interesse y bazienda, pues siendo nuestro caso de la misma manera como lo es este tal poseedor que como juez arbitro juzga, o es obligado a juzgar en defecto de otros juezes, la misma rectitud es obligado a guardar en su sentencia que los otros juezes arbitros. Item se prueua la conclusion por la declaracion que en este y en semejantes casos dubdosos la yglesia parece auer dado. Lo primero el Papa Eugenio como parece en el titulo de spō salibus, capitulo iuuensis. Dize q en las cosas dubdosas emos d tomor lo mas seguro, in his (inquit) q dubia sunt, quod certius existimam⁹, tenere debem⁹ rc. Item quando vna muger esta dubdosa si su marido y ella son deudos en grado prohibido , dubdando si pudiero contraer matrimonio, lo que determino en tal caso el papa Innocencio tercio, fue q la tal muger pagasse el deudo a su marido: pero q no se lo pudiesse pedir. Como parece en el titulo de sentencia excōmunicationis, cap. inquisitioni. Si mas u menos la mis-

Dubda principal.

ma determinacion leemos en el titulo de secūdis nuptiis. cap. dominus ac redēptor noster , pues en tal caso el marido possee a su muger y la muger a su marido, y no obstante esto determina , q no embargate la tal possessiō q recrēcio sedubda, durāte la tal possessiō se parta el tal derecho por medio, mandando q se pague el deudode parte del q assidubda , pero q en ninguna manera le pueda pedir: luego no obstante que alguno possea, lo mismo sera obligado a hazer en semejante caso. Item en possession esta vno de sus ordenes: y quando dubda si ha incurrido en alguna yregularidad, determina la yglesia que en tal caso se abstenga de vsar de sus ordenes mayores por razon de la tal dubda por mas que estuviessse antes en pacifica possession, y que vse solamente de las ordenes menores: como lo determino el papa Clemente tercio , como parece en el titulo de homicidio. cap. ad audientiam. Concluyamos pues con la sentencia que da el espiritu sancto, quando dize en el tercero capitulo del Ecclesiastico. Que quien ama el peligro (como le ama el q se quiere poner en el) perecerá en el mismo peligro. Dijo se en la conclusion, que quando las razones fueren yguales de la vna parte y de la otra , ay la misma obligaciō a hazer la tal diuisiō, porque si las razones de la vna parte son mas fuertes / o mas que las de la otra : a aquella parte conviene cargar mas la mano en la satisfaccion, conforme ala prudencia y juzgio de buen varon. Esta doctrina es harto conforme ala de sancto Thomás, en el tercero quotlibeto, articulo de cimo, y en el quotlibeto octauo, articulo tercio decimo, y es doctrina del papa Adriano en el quotlibeto duodecimo en fin del. Cuyas formales palabras son estas. fateor tamen quis in dubio probali nō statim teneatur quis totū restituere, vt improposito omne dānum

Dubda principal.

17

damnum illatū, sed debet ad minus rem gratiose cōponere, quemadmodum, si aliquis certo cōtractu ad quisierte de quo potest intelligi probabile dubium esse, et fortasse problema neutrum, an sit cōtractus vsurarius: vel dubitat ex causa probabili, an pater bello iusto vel iniusto: aliqua conquerierit, vel alias per oppressionem, iniustitiam, vel concussionem. Quāuis sine causa de parentum concussione, nemo dubitare debeat. Lo sobre dicho es de Adriano, y el mismo trata esta materia en su quarto, titulo de restitucion, es doctrina tambien del padre maestro fray Domingo de Soto, en la secunda secude, en la question quarenta, articulo primero, a dōde dize. Como si vn Princepe possee alguna ciudad / o tierra: y no teniendo estos Princepes superior a quien puedan pedir justicia de su parte: en tal caso puede hazer guerra el que assi dubda al posseedor por la mitad de la tierra / o ciudad. Pues no le podria hazer la tal guerra por la tal mitad si conforme a conciencia el otro fuese obligado a darle la tal mitad; sus palabras formales son estas. Si res est omnino dubia, et si sunt principes non habentes superiorem, non possidens potest licite bellum indicere pro medietate rei possesse. Druua assi mesmo esta conclusion vn Theologo Hieronymo en la repeticion suya que anda impressa , de que se ha ya hecho mencion: en la qual da razones harto bastantes para su certenidad.

¶ Para q la verdad de la dicha doctrina quede mas acendrada , sera bien arguyz contra ella : y sea el primer argumento este. Contra. El que possee, y tiene tanta probabilidad para que es suya la cosa posseyda, como para que es de otro, mas action tiene a ella que otro: pues allende de las dichas razones q son yguales, ay otra harto importante en su favor, que es pos-

Primer argumento.

dānum

Dubda principal.

Respon-
de al pri-
mer argu-
mento. scer el. A esto se responde, Que quando dezimos que ay tantas razones para que es del uno como para que es del otro, entendemos que se ha de contar entre las tales razones: la razon que ay de posseer el: & si demas desto ay tantas de su parte como ay en fauor de la parte contraria, mas parte le podra caber de interesse conforme a lo que esta dicho, explanando la vltima particula de la conclusion.

Segundo
argumen-
to. Item se arguye contra la tal conclusion con el argumento que le abasto a Siluestro, para tener opinion contraria, aun que cierto no paresce que tuuo razon de tener opinion tan peligrosa: y cerca de cosias de muy gran importancia por argumento tan flaco como lo es este. En el libro sexto de Regulis juris, capitulo In pari, se dice que en yqual delicto/o causa, mejor es la condicō del que possee: y son estas las palabras del capitulo. In pari delicto vel causa potior es conditio possidentis. Luego conforme a esta regla, el que possee se puede posseer la cosa sobre que se dubda sin obligacion de restituyr nada.

Respo-
de al segü-
do argu-
mento. La consequencia se niega porque es de ninguna fuerça: para lo qual es de notar que de muchas maneras podemos entender la sobre dicha regla, sin que favorezca a la opinion del Siluestro. Lo primero entiendo la como se puede entender en el sentido, como acabamos de responder al primero argumento: esto es que quando ay yguales razones, por el que possee y por el otro: y demas desto ay la possession por el posseedor, mejor es su condicō en tal caso, quiere decir, mas derecho tiene a la cosa que asi possee: pero no dice la regla, ni della se puede bien inferir que es suya, ni que se puede quedar con toda ella, sino que le podra caber mas parte por causa de auer mas razones en su fauor.

Dubda principal.

18

Item podemos entēder la sobre dicha regla como la entiende la glossa, la qual pone muchos ejemplos conformes a los quales se verifica, y ninguno haze a nuestro proposito de la opinion de Siluestro, ni perjudican la verdad de nuestra conclusion: porque siempre entiende la tal regla, solamente en foro exteriori, y no in foro consciencie: y en foro exteriori clara esta que es mejor la condicō y el derecho del que possee en tanto que el contrario no muestra titulo tc.

Item se arguye contra la dicha conclusion assi. Aun que pongan la demanda al que possee, y parezca auer yguales razones por la vna parte, assi como por la otra, se sentenciara en fauor del que possee, luego sigue se que con buena conciencia puede posseer aquello que la justicia sentenciara por el tc.

Respo-
de al argu-
mento. A esto se responde. Lo primero, que el que agora possee constando le que fuera de la possession, el contrario tiene tanta justicia como el, pues le consta como ay tanta probabilidad de la vna parte como de la otra, no le consta si puesto el negocio en rigor de justicia sentenciaran en fauor de la parte contraria, como por muchas vias se podria hazer assi: porque podra ser que el otro alegara otras muchas causas / o titulos en su fauor, que el que possee agora ignora, como porque por ventura se dara mejor maña, y pondra mejor solicitud en el tal negocio. Y assi con temor de aquestas cosas, y de otras semejantes, como por excusar el trabajo y gran costa que en pleytos de esta calidad se recrece, suelen holgar muchas veces los posseedores de venir en algun medio y concierto con la parte tc.

Tras aquesto tambien se responde al argumento, Que aun que pusiessemos por caso que le cōsta al posseedor, que llegada la cosa al cabo, sentenciaran en

Tercero
argumen-
to.

L ij

Dubda principal.

su fauor, como si se lo ouiesse reuelado vn Angel, con todo esto se queda nuestra conclusion sustentable: porque las leyes disponen muchas vezes que se sentencie in foro exteriori lo contrario de lo que in foro consciencie se ha de sentenciar, y esto muy justamente lo disponen assi las leyes, por causa de euitar pleytos y cauilaciones, y otros muchos inconvenientes: como parece de la ley que permite que vno engañe a otro en lo que compra/o vende. De manera que si el engaño no fuere en mas de la mitad del justo precio, en rigor de justicia sentenciaran en fauor del que hizo el engaño contra el engañado: pero in foro consciencie, todos quantos doctores ay determinan que es obligado a restituyr todo aquello que lleuo de mas de lo que valia, y todo lo que hizo gastar al engañado en la tal demasia y pleyto: lo qual es todo al reues de lo que la justicia exterior suele sentenciar.

Item si vno es constituydo por heredero de algunos bienes, y al testamento por el qual fue señalado y deixado por heredero, le falto alguna de las solemnidades que el derecho pone y quiere, como si el testamento fuere cerrado que aya siete testigos y mas el escriuano, y la firme del testador/o de otro por el.

Item que el escriuano sea publico, y del numero para qualquier testamento, y auiendo le no admite otro escriuano, aun que sea Real tc. por defecto de estas y de otras cosas semejantes en el foro exterior se dara por ninguno el tal testamento: y por consiguiente las mandas en el contenidas: pero in foro consciencie, segun la opinion comun de los Doctores, las tales mandas son validas, y ay obligacion para cumplirlas. Lo mismo es quando vna yglesia/o vn monasterio a hecho alguna venta /o arrendamiento de algunas heredades /o possessions, que sino se

Dubda principal.

19

guardaron las solennidades que el derecho manda, la tal yglesia/o monasterio sera obligado a passar por la tal venta/o arrendamiento, y sera de ningun valor, pero in foro consciencie seran obligados a cumplir la tal falta que ouo en la tal venta / o arrendamiento, y cumplir con la parte que fue agrauuada , confiando de su venta/o arrendamiento tc. Y esto se dice sin querer perjudicar ala verdad que es possible tener la opinion contraria. Item si vna heredad ha posseydo vno todo el tiēpo que el derecho señala para que pue da perscriuir, y el auer passado todo aquel tiempo no ha sido por culpa ni negligencia del propio señor de la tal heredad: porque la ley presume que si sentencian contra el, en fauor del que la ha posseydo: y declaran auer perscripto: pero in foro consciencie, sera obligado a restituyr la al propio señor, en caso que le constasse que no ouo culpa ni negligencia notable de parte del propio señor. Y esto segun opinion: la qual sustenta el Papa Adriano en su quarto titulo de sacramento penitentie, y de restitutione. De manera que segun la opinion de algunos es esto assi, no obstante que otros muchos doctores sienten lo contrario.

Item si vno halla a su muger con otro, y los mata a entrabmos, aun que los parientes de los muertos pidan que se haga justicia del mal hechor, dar le ha la justicia exterior por libre: pero in foro consciencie no ay que dubdar sino que peco mortal y muy grauemete, y que ha de hazer penitencia del tal delicto: y sera obligado a restituyr y satisfazer a los hijos y padres o los tales defunctos, si los tiene, la injuria y daño que les hizo con las tales muertes. Pues de lo sobre dicho cōsta que no se sigue, que aun que el dicho posseedor supiese infaliblemente, lo qual es muy dificil de saber que sentenciaran en su fauor: de manera q se quedasse

L iiij

Dubda principal.

cō los bienes que possee en el caso que habla nuestra conclusion, no por esto se sigue que in foro conscientie quede libre de lo q la conclusiō puesta determina. Item si vno echa vn arcabuz a vn cauallo creyendo probablemente que sea suyo / o creyendo con la misma probabilidad que es venado, aun que mate no es obligado in foro conscientie a restituyrle, ni mas ni menos si pone fuego a vna casa pensando q era suya, sin auer porq dubdar de otra cosa, si despues parece q no es suya a ninguna restitucion es obligado al propio dueño, ni a otro. Tambien vno hizo vn contrato vsurario : pero primero pregūtose si era licito a personas de quiē se podia satisfazer: pero despues se aueriguo que no fue licito sino q fue vsurario el tal contrato: si perdio aquellos dineros q le dieron, demas que en la verdad eran de vsura, aun q fuesen en cantidad: de manera que por perderse le ningun interesse se le siguió de tal contrato, ni en este caso ni en los sobredichos in foro conscientie es obligado a restitucion, como lo nota el padre fray franeisco de Victoria en la secunda secunde, en la question sessenta y dos, articulo sexto: la razon es porque en todos estos casos se tuuo buena fe y con sana conciencia se ouvo este tal que los exercito en cada vno dellos. Y lo segundo porque ningū interesse se le siguió, y quando cōcurren estas dos cosas. Commonmente tienen los doctores que no ay obligacion a restituciō de la cosa agena que se possee: pero quando se sigue algun interesse q se dice ser o hazer se el hōbre mas rico, entōces es obligado a restituyr solamente el tal interesse, y la cosa agena si en su propia especie esta en su poder. Sea este el exēplo. Lō pro vno vn cauallo / o dierō se le , y creyo conforme a razon q era de quien se lo vēdio / o se lo dio, y en la verdad no era suyo. Si le compro por ciēt ducados, y le

Dubda principal.

20

tiene es obligado a darle al dueño propio sin poderle pedir nada por el. y lo mismo si se le auia dado, cobrara si pudiere los ciente ducados de quien se lo vendio: y si quedare se ha sin ellos: pero si luego que le compo por los dichos ciente ducados le torno a vēder por otros ciento, a ninguna restitucion es obligado: pero si le vendio por ciento y treynta / o le tuuo vn año y le importo valia de treynta ducados, aquellos treynta ducados es obligado a restituyr al propio señor y dueño del dicho cauallo: y si tiene toda via el dicho cauallo, y el interesse de los dichos treynta ducados q le ha importado tenerle, todo ello es obligado a restituyrlo. Pero aun que en los sobre dichos casos que pusimos, ni el que mato al cauallo con el arcabuz, creyendo q era suyo, ni el que quemó la casa tc. sea obligado a restitucion in foro conscientie, pero in foro exteriori la justicia cōdenar le ha por mal hechor, y sentenciar le hā a que pague como tal, porq no juzga cōforme alas intencioncs, sino segū las obras de que le consta, pues assi parece quan dixerēte es en muy muchas cosas el juzgio de la conciencia del juzgio exterior de las leyes humanas.

Item se arguye contra la dicha conclusion por autoridad de sant Augustin , como paresce en la causa treynta y quattro, en la question segunda capitulo Si virgo, a donde se determina que la virgen que se casa con varō que esta casado, se escusa sino sabe q el tal varon era casado, assi como tambien se escusa el q possee alguna heredad: el qual todo aquell tiēpo se dice posseer con buena fe y conciencia quanto tiēpo ignora que la tal heredad es agena: pero quando supiere que la tal heredad es agena: y no la restituyere sera ya poseedor de mala fe, y terna la con mala conciencia. Pues de aqui parece q se sigue y se infiere q en tanto

Quarto
argumen
to.

L iij

Dubda principal.

que avno no le constare que la heredad que possee es agena, que la posseera con buena conciencia, aun que dubde si es suya / o no, en especial si a hecho toda su posibilidad para saber la verdad: y toda via queda tan dubioso como antes. A este argumento responde Adriano en su quarto titulo de Restitutione , bstantemente: y conforme a su doctrina dezimos que de dos maneras acaece ignorar vno alguna cosa. Lo primero quando nunca vino a su noticia la falsoedad de la tal cosa / o si le vino fue sin fundamento ni ocasion de dubdar. Lo segundo quando no esta bien certificado : pero dubdo si es verdad / o no : y por esto dezimos que lo ignora. Notado esto, se responde al argumento, que aquel capitulo se entiende necessariamente en la primera manera de no saber q es cuando nunca se dubdo, sino que se tuvo siépre por cierto : y que se aya de entender assi de necesidad, consta muy a la clara: porque aquel capitulo entiende q la muger de que habla puede no solo pagar el deudo a su marido: pero tambien lo puede pedir, porque presupone el dicho capitulo que la muger ninguna dubda tiene de que aquel hombre no tenia impedimento quando contrajeron enrtambos matrimonio: y si lo entiende, en este caso el dicho capitulo queda respondido al argumento, y visto q no contradize a nuestra conclusion: porque de la misma manera entiende el capitulo del que possee alguna heredad ignorando que sea agena. De manera que nunca vino a su noticia cosa por donde deuiesse dubdar que no fuese suya, y si quisiesse dirigir y defender, que el capitulo no entiende sino de la següda manera de ignorar, que es, que aun que se dubda, pero porque no se sabe de cierto se dice ignorarse. Seguir se ya que la tal muger aun que estuiesse dubdosa de su matrimonio si era legitimo y verdade-

Responde
se al quar-
to argu-
mento.

Dubda principal

21

ro / o no: quiero dezir q aun que tuviesser tanta probabilidad para que si como para q no, que en tal caso podria no solo pagar el deudo, pero tambien pedirlo: y no le poder pedir con la tal dubda, tiene lo ya la yglesia declarado muchas vezes, como parece de sentencia excommunicationis, cap. inquisitionis. Item de secundis nuptijs cap. Dominus ac redemptor noster, como tenemos ya dicho cerca desta materia. Item dezimos no perjudicar el dicho capitulo Si virgo , a nuestra conclusion: porque allise declara que todo aquel tiempo se dice vno poseedor de buena fee, quanto tiene poignora ser ageno lo que possee; y el que dubda si es suyo / o no, no parece ya posseer con buena fee , pues se pone en peligro de posseer lo ageno, y como esta ya alegado muchas vezes el spiritu sancto nos avisa que el que ama el peligro perecerá en el: luego no es poseedor de buena fee el que assi dubda, ni el dicho capitulo habla de los que ignoran: de tal manera que dubdan verdaderamente, sino de los que nunca dubdaron ni tuvieron porque dubdar, como aquella virgen sobre dicha no dubda de que no tenia impedimento el marido con quien contrajo matrimonio. Y assi Willuestro titu. prescriptio, primo §. 3. Dize que sant Antonio de florècia, y la summa Rosella, y Suplemento tienen, q para que vno sea poseedor de buena fee , se requiere que nunca dubde de lo que possee si es suyo: y lo mismo tiene Gabriel en el quarto en la distincion quintadecima, question quarta decima, articulo primero, a donde se declara , y dice que no basta saber que la tal cosa q no se possee no sea suya, si no que juntito con esto se requiere tambien que no lo dubde, por las mismas palabras dice, y tiene lo mismo Majoris en el quarto , distincion quinta decima: y en la question undecima: lo mismo dice el papa Adriano en su qua-

Dubda principal.

to titulo de sacramento penitentie , y titulo de restitucione . De manera que segun todos estos doctores por este mesmo caso que vno dubda , de forma que le parece que ay ygual probabilidad para que es suyo lo que possee , como para que no lo es , ya no es posseedor de buena fe , basta que conforme a razon salga de la tal dubda y se satissaga . Pues por lo sobre dicho queda bien claro como no perjudica el sobre dicho capitulo Si virgo , a la conclusion ya puesta si se mira con aduertencia , como es necesario mirar lo en cosas de tanta importancia , y que tanto tocan a la conciencia y no superficialmente . Y assi para mayor claridad de los que desto se quisieren satissazer pongo aqui el tenor del dicho capitulo que es este . Si virgo nupserit nesciens viro alieno , hoc si semper nesciat , nunquam ex hoc adultera esse incipit , ex quo cum alieno sciens cubauerit , sicut in iure prediorum tandiu quisq; bone fidei possessor rectissime dicitur , quandiu se possidere ignorat alienum . Cum vero sciuerit , nec ab aliena passione receserit , tunc male fidei perhibetur , et tunc iuste iniustus vocabitur . De las quales palabras consta que habla el capitulo de la buena/o mala fe del posseedor de la misma manera y en el mismo sentido que habla de la virgen que se caso con el que no esta en la verdad casada sin auerenido a su noticia de la dicha muger el impedimento . finalmente se arguye contra la conclusion con vii argumento que basto a vn doctor theologo , para que por solo el sin dar otra razon tuuo contra Adriano contraria opinion a nuestra conclusion , en su segundo codice , question decima septima . El argumento es este . Si vno contrae matrimonio con Berta creyendo que es libre , y despues

Quinto
argumen
to.
Doctor
ad edim.

Dubda principal.

22

comienza a dubdar si es esclava . En tal caso si hecha toda la diligencia possible para saber si es esclava/ o no , y con todo esto no puede aueriguar la verdad , antes se queda en la misma , no es obligado a pagar le el deudo a la tal muger , sino quiere de nuevo contraer con ella , porque si se le pagasse ser le ya perjuizio porque seria argumento , que pues se le pago despues de la tal dubda , que fue señal que quiso contraer de nuevo con ella , y assi compeler le han que haga vida con ella , y assi a esta causa no es obligado : antes no puede quedar libre durante el tal dubio .

Responde se al argumento quinto .

Pocas fuercas tiene este argumento para que doctor tan docto tuuiesse por el opinion tan ardua y dificil , y assi se responde al argumento . Lo primero negando que en el caso aqui puesto , este tal dubioso no ser obligado a pagar le el deudo : antes dezimos que es obligado a pagar le , como en semejante caso lo de termino el Papa , de sententia excommunicationis , capitulo inquisitioni . Y como lo afirma en este mesmo caso que pone el doctor Pedro de Palude en su quarto distincion treynta y seys , en la questio segun da articulo tercero . Y Siluestro titulo matrimonio octauo , parrafo tercero , y el padre maestro fray francisco de Victoria , en el quarto distincion treynta y seys : y quando arguis , contra que de coniugio seruorum capitulo segundo se dice , que quando assile pagare el deudo , de tal manera le perjudique que los compelha a permanecer en el dicho matrimonio , Negamos que tal se diga en el dicho capitulo , y para esto pongo aqui las palabras formales del capitulo , que son estas . Proposuit nobis enim mulier ,

Dubda principal.

quod cum vir eius cum ea diutius permanisset, notam ei seruulis conditionis obiecit, asserens eam esse ancillam quain liberam esse credebat, eam duxit in uxorem rc. Mandamus quatenus si constiterit quod idem vir prefatam mulierem, postquam audiuit illam esse ancillam carnaliter cognouit, ipsum monitione premissa compellas, ut eam sicut uxorem maritali affectione pertractet rc. Cerca de las cuales labras, nota assi mesmo la glosa: como mandando lo la yglesia es obligado el tal varon a pagar el deudo, no solo quando esta dubioso : pero aun que tuviessen presumpcion, y probabilidad que es fierua como no lo sepa de cierto. Y assi nota que quando dice el Papa, postquam audiuit esse ancillam, el oyo no se entiende por qualquier manera de oyo lo, sino quando lo oyo, de manera que lo creyo: porque si tras esto la conocio puede se presumir que la conocio como a propia muger, y que de nuevo quiso consentir en el matrimonio, y en tal caso le perjudica , porque justamente le podra compeler la yglesia a que permanezca. Item en caso que estando en dubda pidiesse el deudo, podemos decir que tambien le perjudicaria. Y que assi se entiende lo que dice el texto. Carnaliter cognouit: pero quando solamente esta duboso, si es fierua / o no y no le pide el deudo, sino solamente le paga, negamos que le perjudique rc. Item ya que concediessemos que le perjudicasse, negamos que sea contra nuestra conclusion, porque entonces no se partiria el interes se por medio, porq ex natura actus repugna que pueda auer alli diuisio, porque si alguna diuisio ouiese, seria que pagasse el deudo y no le pidiesse, y el pagarle, era condenar le a que permaneciesse con la que dubda, si es esclaua, y esto era en notable perjuicio del tal varon, y todo era en favor de la muger. Y assi este

Dubda principal.

23

caso seria muy diferente de todos los otros casos de que habla nuestra conclusion. Y assi es cierto de maravillar de que por argumento y razon, tan sin razon el sobre dicho doctor Medina tuviessen opinion contraria en cosa de tanta importancia: y que tampoco examinasse la fuerza del argumento.

¶ fin de la primera parte. ¶



Segunda parte de la in- structiō, y refugio del anima y conciencia escrupulosa, y temerosa de Dios.

Sigue se la segunda parte. En
la qual se trata de como nuestra anima sea de di-
versas maneras. Y como ay dos maneras
de escrupulos.

CERCA DE LA MATERIA Q VE
en esta segunda parte se pretende tratar, se presupone
saber primero que cosa sea escrupulo. Y a esta cau-
sa sea la primera dubda que cosa es
escrupulo.

Primera dubda.



Ara satissazer me-
jor a esta dubda, es bien que
sepamos como en nuestra ani-
ma se halla sciencia, y se halla
fe, y se halla opinion, y se ha-
lla finalmente escrupulo. Te-
nemos sciencia propriamente de
aqlas cosas, cerca de las qua-
les concurren dos cosas, se-
gun declara biē Layetano en
la secunda secunde question
primera, articulo quinto. La primera q tēgamos cui-
dicia d alguna verdad segū nuestro juyzio q es impos-

Dubda notable.

sible no ser assi. y lo segundo q aparte rei es assi, q es
impossible no ser la tal cosa verdad: sea el exemplo el ca-
lor del fuego. Tenemos sciencia de que el fuego es
calefactiuo y caliente porque tenemos tal evidencia
dello que sabemos y tenemos por infalible verdad
que naturalmente es impossible que no sea calefati-
vo, y junto con tener lo nosotros assi por cierto, apre-
te rei es assi la verdad.

Fe es cerca de las cosas que las tenemos por tan
ciertas y tan infalibles, que creemos ser cosa impos-
sible no ser verdaderas: pero no tenemos sciencia
dellas, porque falta la evidencia. Ejemplo. Tene-
mos fe tan infalible de que es Dios trino y uno,
que creemos firmisimamente ser cosa impossible no
ser assi por auer nos lo certificado el mismo Dios
Christo nuestro redemptor, pero no tenemos eviden-
cia dello, porque no lo emos visto, y por esto no se pue-
de dezir sciencia.

Dubda se que cosa cōtiene en si mayor certenidad: la sciencia de cosas humanas, o la fe de cosas divinas.



Icerca de lo dicho alguno preguntare
qual contiene en si mayor certinidad y
es mas infalible la sciencia/o la fe. A
esto se responde conforme a la doctrina
de sancto Thomas en la secunda secun-
de, question quarta , articulo octauo,
que si hablamos de la fe que damos a los dichos de
los hombres, en quanto hombres: y por consiguien-
te aptos para no dezir verdad y para mentir iuxta
illud psalmi ciento y quinze. *Omnis homo mendax;*

Dubda notable.

en tal caso mas certenidad tiene la sciencia y evidencia de lo que vemos y sabemos que la fe que damos a oydas y dichos de los hombres. Pero si hablamos de la fe catholica que conforme a nuestra madre yglesia y doctrina de ella tenemos, en tal caso mucho mayor certinidad contiene en si la tal fe que qualquier otra sciencia y evidencia humana, por ser Dios que es su ma^t infalible verdad el autor y afirmador de semejantes verdades, al qual somos obligados a dar entera y firmissima fe. Porque comodize el mesmo dios Christo nuestro redemptor por sancto Matheo, capitulo yeynte y quattro. Antes dexara d ser el cielo y la tierra, q de xarse de cuplicir y de ser entera verdad todo lo q yo he dicho. Celum et terra transibunt, verba autem mea non preteribunt: y de aqui es que todos los bienauenturados martyres tuvieron por tan infalible, y tan certissima la verdad de nuestra sancta fe que con grā de alegría y prestissima voluntad se ofrecieron a morir, y recibieron grauissimas penas, y diuersos generos de crueles muertes por la confession de la fe antes que poner alguna dubda en ella, lo qual no hizieran por la defensiō de qualquier otra verdad de alguna sciencia humana: y assi somos obligados agora, y siempre todos los que nos confessamos por christianos a morir antes que poner dubda en cosa de la fe, porque dubius infidelis est. Solamente basta que vno dubdasse en cosa que supiese que es verdad de la sagrada escriptura/o cosa determinada por la yglesia para obligar nos a creer la, para que perdiesse la fe: y por cōsiguiente para que fuese infiel y heretico, y para que incurriesse pena de excomunion si por estar asy dubioso hablasse como dubioso en alguna cosa de la fe/o dexasse de hazer algo de lo que los fieles suelen hazer/o biziesse lo q no suelen hazer por la tal dubda.

Pero

Dubda notable.

25

Pero si la ignorācia de no saber que lo que dubda es cōtra la fe, permaneciese en la tal dubda, por mucho tiempo que permanezca nunca perdera la fee, ni sera heretico ni descomulgado.

CItem, noten los escrupulosos, que quando deximos que el que dubda sabiendo que es contra nuestra fee tc. es heretico tc. ha se de entender de los que plenariamente aduierten que es contra la fee, y no obstante esto con deliberada voluntad quieren dubdar, que de multitud de dubdas que nuestro adversario el demonio nos representa, y muchas vezes importunadamente, aun que nos detengamos aun por mucho espacio en las tales dubdas sin aduertencia de razon, y sin nuestra voluntad no ay que escrupular, ni que temer en tal caso, si despues que con la razon aduertimos, desechamos las tales dubdas con creer firmemente lo que cree y tiene la sancta madre yglesia, pidiendo a Dios como se deve hazer con grā de instancia nos fauorezca con su divina gracia. E si insistimos en la tal oracion y peticion con perseverancia como se requiere/o seremos oydos quitando nos Dios la tentacion/o permitira que seamos assi exercitados, para q con el tal exercicio merezcamos gran corona de victoria y premio delante nuestro misericordioso Dios.

CEngammos agora sin hazer mayor digression a declarar que cosa es opinion. Opiniones, quando ay diuersas razones, para que vna cosa es verdad, y para que no lo es. Pero parecē nos las vias muy mas aparentes y urgentes que las otras, y assi seguimos la opinion y parte que nos parece que tiene en su fauor razones muy bastantes, para tener la por verdadera; pero no tan bastantes que no nos engañamos, por quanto es impossible que la opinion cōtraria sea

Opinios
que cosa
sea.

D

Dubda notable.

verdadera, que en esto difiere de la scienzia y de la fe: las quales como esta ya dicho, no es possible sino que contienen en si verdad infalible. Sea el exemplo. Muchas razones ay para dezir que el peccado mortal que en dia de fiesta se comete, equiuale a dos pecados mortales: o que lo son, lo vno porque se quebranta la ley de Dios, conforme a la calidad del tal peccado: como sera si se comete hurto, lo qual es contra el septimo mandamiento: y lo otro porque como el pecado sea obra seruile, de aqui infieren que tambien se quebranta assi el tercero mandamiento: por el qual nos obliga a todos Dios, y la yglesia, a que no quebratemos las fiestas, haziendo obras seruiles en ellas. A otros les parece, que quando so pena de pecado se nos prohibe hacer obra seruile en dia de fiesta, que no se entiende sino de obra mechanica y corporal, como es no trabajar cauando/o labrando tc.

Que cosa
es dubda:

Dubda es quando ay ygualmente tanta probabilidad para que vna cosa es verdad, como para q no lo es: si ay quattro razones aparentes de la vna parte, y otras tantas de la otra, con la misma apariencia y efficacia/ o sola vna razon, de cada parte. **E**xemplo. Duboso puede estar cada vno si las estrellas que ay en el cielo son pares / o si son nones: porque no ay mas razon para creer lo vno que para creer lo otro: y assi estamos propiamente dubdosos desto.

Que sea
escrupulo,

Finalmente en el ultimo modo se ha nuestra anima , quando esta escrupulosa : cerca de lo qual se ha de notar que escrupulo propriamente quiere dezir china/o pedrejica que se suelle entrar en el capato: de manera que da desabrimiento al pie, y a similitud desto se aplica y toma por el escrupulo de la cōsciencia, que suelde pena y desassogiego a los pies del anima, q son sus affectiones, que llevau al anima tras si.

Dubda notable.

26

Dos ma-
neras d es-
crupulos
sos.

Tras esto se note q ay dos maneras de cōsciencias escrupulosas: la vna es quando conforme a prudēcia y al amor filial q a nuestro soberano padre deuemos, biuimos con continuo cuidado de cumplir su diuina voluntad, y guardar sus muy justos preceptos y māda mientos, deseando tanto el cumplimiento dellos con el amor que le tenemos, q esto nos haze estar sospechosos, q en lo passado no emos hecho ni auido nos como deuiamos: como lo sentia Job, quādo dezia en el cap. nono. Terebar omnia opera mea. Considerado mis obras quan defectuosas erā, temia conociendo lo mucho q les faltaua, para ser dignas de parecer señor de lāte del acatamiento de v̄ra diuina M̄agestad. Y en lo d por venir traemos grā solicitud para no nos descuidar en cosa que tanto nos va, como es en no ofender a quiē tanto amor, obediēcia y servicio se deue como a n̄ro Dios: y este amor nos haze biuir siépre con vn so bre salto y temor de cumplir cerca desto lo q deuemos: porq por mucho q se baga, el amor haze parecer que todo es muy poco: pero junto con esto tenemos gran confiança en la soberana misericordia de esse mesmo Dios: y en el amor con que sabemos que nos ama. Y esto por otra parte nos consuela en gran maniera: pero no para que por esto nos descuidemos, antes nos pone espuelas muy mayores para cumplir con gran cuidado sus mandamientos: y destos tales dice el spiritu sancto en el capitulo veinte y ocho de los prouerbios. Beatus homo qui semper est pauidus. Bienaventurado el hombre que siempre biue como temeroso de no ofender a su Dios, no solo en las cosas graues , como lo son todo aquello en que puede auer resabio/o peligro de ofensa y pecado mortal: pero tambien cerca de las culpas y pecados veniales. Estos pues assi temerosos y amorosos de Dios son

D ii

Dubda notable:

los que por todos los intereses del mundo, ni por favores ni por temores que se les ponga delante de ser afrontados / o odiosos / o menospreciados, no diran vna mentira, sino que confiados de Dios , y con que venga lo que viniere de parte del mundo siempre ysan de verdad, y se precian della. Estos son los que siempre q les parece que pueden hacer algun fruto y provecho en las conciencias y costumbres de sus proximos , no solo no los lisonjean , pero antes con gran charidad, y por consiguiente con gran libertad corri-gen los defectos, y auiescas costumbres: y dize su parecer al tiempo, y con las circunstancias que mas les parece que podran aprouechar: porque el spiritu santo que tienen en sus animas les da libertad para hablar , con ella , a cualesquier personas de qualquier estado que sean. Nam ubi spiritus domini ibi libertas. 2. Corinthiorum, capitulo tertio. Dize el apostol sant Pablo, Estos son los que tienen delante los ojos aquell diuino aviso y consuelo que el spiritu santo nos da en el psalmo primero, quado nos dice Beatus vir qui non abiit in consilio impiorum, et in via peccatorum non stetit, et in cathedra pestilentie non sedit, sed in lege domini fuit voluntas eius , et in lege eius meditabitur die ac nocte. Yo prometo dize Dios la bienaueturanca al varon que no se va tras la comun opinion de los hombres mundanos y impios, siguiendo sus vanos consejos, ni se detuuo en el camino de los pecadores, antes ya que alguna vez tropezo en alguna ofensa , luego se arrepintio y se conuertio a su Dios por verdadera contricion, y assi ni por palabra ni por exemplo no enseño a pecar a otros escandalizando los con sus peccados, y contaminando los como pestilencia y llagas contagiosas, y no solo no ofendio a su Dios desta maniera: pero antes le hizo grandes

Capitulo primero.

27

servicios. Y para este fin todo su estudio fue darse de dia y de noche alla lectio de la sagrada escriptura, po niendo en ella toda su afectio en todo tiempo , assi en el de las prosperidades , como en el de las aduersidades, que tambien se entiende por el dia y por la noche. Y assi instruido en la ley de Dios y en la determinacion de los doctores, agravia las cosas dignas de agraviar, y declara la ofensa que ay en ellas , y declara la suavidad y buen gusto que ay en las cosas de virtud, animando a ellas a sus proximos y hermanos.

Capitulo primero. De como

los que el mundo llama y reprueua injustamente
por escrupulosos , se han de holgar de que
el mundo, y los sensuales los repue-
uen y persigan.



Ero estos tales virtuosos y amigos de su Dios necesario es que tengan muy entedido , que por esse mismo caso que assi se declaren por del vando de Dios, se ha de endurecer y indignar contra ellos el vando del mundo. Certo bien avisados nos tiene de esto el apostol Sanctiago por aquellas palabras que nos dero escriptas en el quarto capitulo de su epistola canonica quando dize. Nescitis quia amicitia huius mundi inimica est dei? Quicunque ergo voluerit amicus esse seculi huius, inimicus dei constituitur. Justo es que sepays que el amistad deste mundo es la que tiene firmada su enemistad con Dios: y por consiguiente con sus siervos. Y assi por esse mismo caso que uno se aficiona al vando y leyes del mundo se declara (alomenos virtualmente) por enemigo de

D iii

Capitulo primero.

Dios, y como tal ha de hazer guerra a sus sieruos y declarados por parciales suyos: y assi teniendo esto bien entendido el glorioso sant Augustin dezia, super psalmos. *Lum ceperit homo christianus cogitare et disponere perfecte proficere in virtutib⁹ et sui ipsius mortificatione , statim incipet pati pugnas aduersariiū : quicunque illas nondum passus est, nondum profecit: quicunque illas non patitur, neccum conatur proficere.* El Christiano dize sant Augustin que propone, y se dispone a prouechar perfectamente en las virtudes, y en mortificarse y menospreciarse a si mismo en ese mismo punto comienza a padecer contradiciones de parte de los aduersarios: y sepa que si destas no ha gustado, sino las ha padecido q ni ha comenzado a apruechar, ni de veras sea dispuesto y esforzado para abracarse con la perfection: y aun q por delicadas y compēdiosas palabras. Esto mismo era lo que sentia el bienaventurado Job, quando diro en el capitulo decimo, *Si impius fuerō ve mibi est, et si iustus non leuabo caput, saturatus afflictione et miseria. A qualquier vando que me afisione,*dezia Job, no es posible poderme faltar trabajo: porque si quiere seguir el vando y parcialidad de los malos y impios, digo de los mundanos, condeno me a vn guay y vna pena eterna, qual la padecen todos los malauenturados que estan en el infierno: y si quisiere seguir el vando y partido de los justos, y amigos de Dios, se que nunca en tanto que me durare esta vida mortal podre alçar cabeza, siempre sere perseguido y menospreciado: porq lo primero que haran los mundanos mis aduersarios, sera imponerme nombres y epitetos ignominiosos y vituperables. Luego que trate vno de dar de mano a las leyes del mundo, y se determine de no dezir mentir a por todo el mundo, ni

Capitulo segundo:

28

de vengar injuria ni de lisonjear ni de gastar tiēpo en palabras ociosas tc. le diran q es yn bobarron, q es vn tonto, q es vnapocado, q es vn hipocrita, q es vn escrupuloso, q es vn insensato, que es finalmente vn alumbrado. Y si trata de corregir como es necesario que trate: si corrige de faltas q son claras y manifestas: dezir le hā que tenga cuenta con su conciencia y dese las agenas. Si corrige cosas que parecen mal, y sospechan las gentes que las veé, mal dellas, dezir le han q es vn malicioso, y vn sospechoso, y que no sabe sino echar siempre las cosas ala peor parte.

Capitulo iiij. De quā menospreciados son los doctos, y los peritos confessores: anteponiendo a estos tales los ydiotas y desalmados.



I conforme a la doctrina de la sagrada escriptura y determinaciō de los doctores, agrauiare este tal sieruo de Dios las cosas que se hazen, y dixere auer en ellas ofensa mortal, y q no se puede hazer con buena conciencia, y que las gētes que assi bien tienen gran peligro, y que es muy dubdosa su salvacion: entonces sera el atestarle de escrupuloso, y el no hazer caso del, menospreciado sus consejos: y aun juntamente con esto su persona tambien: y finalmente diran dello que diro Achab rey de Israel al rey de Juda que se llamaua Josaphat , del propheta Mihcheas. *M̄uquid nō dixi tibi, quia nō prophetat mibi bonū sed semper malum: no te tēgo dicho q este Mihcheas nunca me prophetiza cosa buena, sino siempre las nuevas q me da y prophecias q me dice, son malas: fue el caso q segun parece en el libro tecero delos*

D iiiij

Capítulo segundo.

Reyes capitulo veinte y dos, concertando el rey de Israel y el rey de Juda de hazer guerra al rey de Syria quiso saber el rey d Israel de sus prophetas falsos y idolatras del suceso de la guerra, lo que les auia de suceder: y assi dice el texto, q quasi quarenta prophetas le satisfizierõ con asegurarle que le auia de suceder muy bien en la batalla, y que hiziesse la guerra, y fuese en persona a ella, que cierto le daria Dios la victoria. Siendo esto el rey de Juda su amigo, y que como tal le auia de ayudar, dixo le como hōbre q no estaua satisfecho de la prophecia de aquellos tales prophetas, veamos no ay aqui algū propheta delos buenos de los escogidos de Dios: de los que suelen prophetizar las verdades, para q por su mano podamos certificarnos dela verdad de negocio en q tanto nos va? Respōdio el rey de Israel. Verdad es que vn propheta ha quedado mediante el qual podemos preguntar al señor la verdad deste suceso: pero yo tēgo ojari za cō el, aborreco le cierto, porq su condiciō es tener por costübre de no me prophetizar cosa q biē me sepa: siempre me da malas nueuas, y por esto me es odioso: el qual es Micheas. Respōdio le el rey de Juda, y di xo le. Rey no querria q diressedes essas cosas, ni hablasedes de essa manera. Entōces el rey de Israel mā do llamar al propheta Micheas con diligēcia. Eniendo Micheas propheta verdadero de Dios, despues de muchas platicas cōcluyo condar a entēder al rey, q no le cōuenia yz ala batalla, sino que seria vēcido de los enemigos: porq para dejar de dezir esta verdad, no basto quer le persuadido el mensajero q le fue a llamar que se cōformasse con los otros prophetas pues erā muchos, y todos davañ al rey muy buenas nueuas de seguridad y de victoria, q se cōformasse cō los muchos: al qual respōdio el propheta Micheas, y dixo,

Capitulo tercero.

29

Uinit dñs quia quodcu[n]q; dixerit mibi dñs hoc loquar. Biue el señor, q qualquiera cosa q el señor me direre, esto mismo dire: como si dixerá. Yo prometo a Dios, q ni por amor, ni por temor, ni porq todo el mūdo me lo contradiga, por mas que sea yo solo, y muy muchos en contrario, por ello no depare de dezir la verdad conforme a lo que Dios quiere. Verdaderamente esto que acaecio al propheta Micheas con el rey de Israel si bien lo queremos mirar, hallaremos acaecer agora por nuestros pecados cada dia y cada hora, en diuersos casos, y de diuersas maneras. Y remitiendo los otros muchos casos al buen juzgio del lector, solo este quiero referir como mas comū y mas digno de doler.

Capítulo tercero a donde se refiere vna autoridad barto notable que diro Dios por el propheta Hieremias en el capitulo octavo contra los malos, y contra los ignorantes doctores y confessores: y finalmente se dice quanto mal hazen cō ser muchos estos tales, y como en especial perjudican a la scienza y bondad de los buenos: los quales son muy pocos en comparacion de los malos, de mas de lo mucho que perjudican a los penitentes.



A ignorancia de los confessores en estos nuestros tiēpos es tan grāde en vnos, y la rotura y latitud de conciencia en otros, que por estas dos desauēturadas y infieles causas, vnos confessores por vna parte, y otros por otra como falsos prophetas, y como prophetas mas verdaderamente de Baal q de

D v

Capitulo tercero.

Jesu christo, dan muy gran seguridad de victoria cōtra los enemigos , siendo muy al reues : asseguran gran saneamiento de conciencia a donde ay grandes escrupulos y peligros: y finalmente parece que muy a la letra se verifican dellos aquellas palabras que di ze Dios en el octauo capitulo de Hieremias, quando hablando de los mentirosos doctores del pueblo de Israel dize. *Verbum enim domini proiecerunt, et sapientia nulla est in eis: a minimo usque ad maximum auaritiam omnes sequuntur; a propheta usque ad sacerdotem, cuncti faciunt mendacium, et sanabant contumaciam filie populi mei ad ignominiam, dicentes Pax, Pax, cum non esset Pax. Confusi sunt, quia abominationem fecerunt, quinimo confusione non sunt confusi, et rubescere nescierunt: idcirco cadent inter corruentes: in tempore visitationis sue cadent, dicit dominus. Haec dado de mano, dize Dios, estos doctores y leta dos a la palabra de Dios, a la doctrina de Dios y de los sanctos doctores, y nos no auiendo querido estudiar aunq ha usurpado para si el nombre y officio de doctores y confessores: otros deixando olvidar lo que estudiaron y aprendieron, ocupando se y derramando se en negocios mundanos, y en exercicios de auaricia: y assi han depravado los entendimientos. De manera q glossan conforme a sus carnales y auarienos propósitos las sentencias de la sagrada escriptura, y las determinaciones y inteligencias que los sanctos y doctos varones tienen dadas: y assi no ay sabiduria en ellos, no tienen mas del nombre de sabios q ellos se usurpan: y de aqui se sigue que se den como se dan ala sciencia de la auaricia, a saber ser auarietodesde el menor hasta el mayor, desde el propheta, desde el que presume declarar y interpretar la sagrada escriptura, hasta el sacerdote q tiene tan gran dignidad.*

Capitulo tercero.

30

como lo es poder consagrar cada dia la hostia del altar, todos tratan mentira, su condenable ignorancia se estiende a querer sanar y consolar el dolor y contricion que cada anima como hija mia muestra tener por auer me ofendido con deshacer las ofensas, y con dezir les que no hagan caso dellas, que no es nada aquello de que tienen dolor y arrepentimiento, paz paz teneys con Dios, seguras teneys vuestras conciencias, como en la verdad no lo esten, sino las asseguran con la contricion y arrepentimiento y firme propósito de la emienda y cortando todas las ocasiones de semejantes ofensas. Certo gran confusión es dize Dios, la destos tales doctores y sacerdotes pues cometan tan gran abominacion, y lo que peor es no se confundir de muy gran confusión. Lo que es de doler, es ver que no saben auer verguença de tan graue y tan perjudicial ignorancia, y de tan gran rotura de conciencia, ver los tan desengañados, que estos son los que no solo no se dueñan de los muchos males de que han sido causa, con oyr confessiones, y con dar sus pareceres: pero lo que peor es, ellos son los que sin algun temor de dios ni escrupulo de sus conciencias se ixieren, se combinan y se ofrecen a confessar, y nos con ambición harto digna de doler, y otros con intolerable ignorancia y con falta de considerar el peligro en que se ponen y la ofensa que en ello cometan, ni considerarán quan grauemente ofenden a Dios usurpando a Christo su silla y judicatura sin tener meritos ni sciencia competente para ello, ni consideraran quan grauemente ofenden a los penitentes baziendo los caer en la boca del infierno queriendo industriar y guiar con su ceguedad a los pobres ciegos y ignorantes, como lo suelen ser los penitentes: lo qual declaro y especifico

Capítulo tercero.

bien Christo nuestro redemptor, quādo dīro enel capitulo quinto decimo de sant Matheo. *Cecus autē si ceco ducatum prestet, ambo in foueam cadunt.* Si vn ciego se pone a guiar a otro ciego, que se ha de seguir, sino q̄ entrabmos den de ojos, y caygan en qualquier peligro de hoyo/o cosa semejante. Y assi estos miserables confessores de que hablamos, y los superiores que los ponen en semejantes officios, no solo pecan y ofenden como dezimos: pero juntamente con esto son obligados a restituyr todo lo que por culpa/o por ignorancia sua dejan de mandar restituyr en los casos que auia obligacion, y lo que mandan restituyr sin auer causa para mandar lo tc. Y finalmente no aduierten ni quieren entender quan grauemente ofenden a los confessores doctos y peritos en esto, q̄ como ellos absuelvan con gran libertad/o por mejor dezir con gran temeridad de casos que no pueden absolver, y sin obligar a restitucion quando ay obligacion/o no determinan auer pecado mortal a donde le ay/o no proueen en quitar las ocasiones quando ay obligacion tc. Por defecto de las quales cosas/o de otras semejantes la absoluciō es ninguna tc. Teniēdo pues los penitentes hechas ya las orejas a semejantes cosas, quando alguna vez vienen a cōfessarse/ o a tratar estos casos con vna persona docta, y vē que les agrauian las cosas que ellos tienen por muy faciles y liuianas/o les dīre auer obligacion a restituyr en casos, en los quales no se les solia hablar por aque llos terminos. De aqui es que como son muy muchos los indoctos, los ignorantes, los arrojadizos, stultorum enim infinitus est numerus, Ecclesiastes capitulo primero. No tiene cuento el numero de los locos ignorantes y desalmados dīse el Ecclesiastes. Y los buenos los doctos y escogidos son muy poqui-

Capítulo tercero.

31

tos, y la sentencia de los muchos , y su parecer sea muy a gusto de los penitentes. Non enim recepit stultus verba prudētie , nisi ea dixeris q̄ versantur in cor de eius. Como dīze Salomon en el capitulo decimo octavo de los proverbios, no recibe ni admite el loco, el que no es muy temeroso de Dios, las palabras las sentencias y determinaciones verdaderas, y que son conformes a prudencia : solamente oye de buena gana lo que es cōforme a su apetito y a su inclinaciō. Y assi tras esto que emos dicho se sigue el condenar a los doctos, y sentenciarlos por demasiadamēte escrupulosos y estrechos: y aun por faltos de prudencia y charidad.

Capítulo. iiiij. *De quāto deuen temer los que no solo no siguen el camino virtuoso, y las pisadas y exemplo de Christo y de los sanctos; pero no contentos con esto contradizen y se oponen contra los que veen que le siguen.*



A la verdad que tienen muy gran razō y ay muy bastante causa para tener no solamente estos tales confessores y doctos, y los sobredichos falsos prophetas y doctores el juyzio muy justo y muy infalible de Dios: pero tambien tienen obligacion atemir los tales penitentes, y todo qualquier genero de gentes que quiebran las alas quāto es en si a los buenos y virtuosos , y a los que se quiterē poner a seguir la virtud tomādo su cruz y siguiendo a Jesu Christo, y el exemplo de los sanctos y bienauenturados que le han seguido y le siguen, siguiendo sus pisadas. A estos tales los floros, los tibios, los sensuales, los hi-

Capitulo quarto.

jos deste mundo: y finalmente los malos se esfuerçan
a ympedir sus buenos propositos, y sus buenas obras
con dezir, y no como quiera, sino con diabolica cole-
ra , que harto basta a los hombres guardar los man-
damientos de Dios y biuir como biuen los otros hom-
bres, y conuersar y holgar se como los otros hom-
bres, y no formar escrupulo, ni hazer caso de lo q los otros
hombres no suelen formar escrupulo, ni comunimen-
te suelen hazer caso. Pôgamonos a razô con estos ta-
les, como se puso la summa bondad con su profundis-
sima humildad Christo nuestro redemptor con sus
aduersarios los judios quando les dixo. Si veritate
dico y obis, quare non creditis mihi. Qui ex deo est
verba dei audit: propterea vos non auditis, quia ex
deo non estis, Joannis capitulo decimo octavo. Si
os digo yo la verdad como os la digo, porque no
me das credito , y siendo mis palabras verdadera-
mente de Dios como lo son. Pero en fin esta es la
regla, que el que es amigo de Dios, de muy buena ga-
na y con muy buen gusto oye sus palabras , y pues
vosotros no las quereys oyr, ni os hacen bien esto:
mago , argumento es que no soys amigos de dios,
ni como tales soys de sus escogidos para la gloria y
bienauenturança. Lo primero pues digamos, que
se engañan estos muy mucho en no querer conside-
rar, que la muy errada cuenta que ellos hazen, si tuvie-
ra fundamento de verdad, nunca nuestro redemptor
Christo, respondiera lo que respondio a vn macebo,
que tras preguntar le aquel moço que haria para co-
seguir la bienauenturança, le respondio que guardas-
se los mandamientos de dios. Y despues de auer le
respondido el sobre dicho mancebo que desde su ju-
uentud auia guardado los diez mandamientos, dea-
clarase le Christo y dize le. Si vis perfectus esse, vade

Capitulo quarto.

32

et vende omnia que habes, et da pauperibus , et ha-
bebis thesaurum in celo, et veni et sequere me. *¶* Dat
thei capitulo decimo nono. Si tu quieres ser perfe-
cto, dize Christo, ve a deshazer te destos bienes tem-
porales que tienes que te embaragan y en gran ma-
nera te impiden para poder ser perfecto: vende todas
estas cosas y no des los dineros a parientes con so-
lo titulo de parentesco, ni a los amigos con solo titu-
lo de amistad , sino dalo a los pobres y necessitados
verdaderamente por amor de Dios , y con esto sera
grande el thesoro que adquiriras y depositaras en
el cielo : y despues ven y sigue me. Podras se-
guir , y assi te conviene , mi paciencia , mi devo-
cion , mi silencio , mi honestidad , mi disciplina , mi
dezar siempre verdad , y por ninguna cosa y en nin-
gun caso mentira : y finalmente podras seguir me
en ser perseguido por la verdad y por la virtud.
Nam si me persequuti sunt, et vos persequentur. Di-
ze el mesmo Christo a sus ymitadores. Si ami me
han perseguido, necessariamente os persegurran a vo-
sotros. Non enim est maior seruus domino suo. No
es justo que sea mas privilegiado el sieruo que su se-
ñor. Pues segun esto el que dixere, que basta guardar
los mandamientos para conseguir el estado de per-
fection: no se puede escusar de ser tenido y de ser sen-
tenciado por contradezidor de Dios, contradezidor
de la summa verdad Christo: y por cõsiguiente si con
pertinacia se afirmasse en su error como heretico me
rece ser quemado. Item si solo guardar los manda-
mientos bastara para conseguir la perfection, y to-
dos los otros exercicios de devocion, de contempla-
cion, de abstinencia , y de recogimiento etc. fueran su
perfluos. Claro esta que ni sant Juan baptista, ni
sant Benito , ni sant Bernardo , ni nuestro padre

Capitulo quarto:

sant Hieronymo, ni sant fráscio, ni sancto Domin go, ni toda la otra multitud de sanctos y de confessores, alcançaran ni consiguieran el estado de gloria y bienauenturança que consiguieron. Y si se quisieren atreuer a dezir que ya no es tiempo de sanctos, ni es tiempo que los hombres lo pretendan ser: seria blasfemar de Dios, por otra via seria dezir implicita / o o virtualmente que ya Dios no es bueno como solia, no es poderoso, no es misericordioso como solia: y q ya la virtud de los meritos de la passió de Christo es acabada, que ya ha feneido. Porque dado caso que concediessemos lo que seria grande error conceder: dado caso que admitiessemos lo que no se sufre conce der: que es que agora no ay sanctos, que agora no ay personas muy buenas y muy amigas de Dios, y de mucha perfect ion, como en la verdad las ay, y tanto mas buenas, quanto mas procuran de encubrir y de dissimular su bondad y santidad. Pero dado q no se ballassen oy en dia en la yglesia de Dios sino perso nas que solamente guardan los diez mandamientos, y que no ay frayle, que no ay religioso, ni religiosa q guarde la regla que profeso: las quales reglas de religiones aprouadas, como lo son las d Cartuxos, Be nitos, franciscos, Dominicos, & Hieronymos tc. estan fundadas en la perfection euangelica, dado ca so que concediessemos esto, que seria gran error con ceder, y que ni ay obispo, ni ay clerigo, ni ay christiano que alo mas mas pase su christiandad arriba de guardar los diez mandamientos: y que ninguno es mas casto, ni mas honesto, ni mas callado, ni mas regido que otro. Claro esta que seria gran blasphemia, y aun heregia contradezir ala verdad que afirma el propheta Esayas, quando dize en el capitulo cinquenta y nueve. Ecce non est abreviata manus domini.

Entended

Capitulo quarto:

55

Entended bien, y mira que no tiene agora Dios mas limitada su potencia, que la tuuo en otro tiépo. Entended que la misma mano se tiene agora para hazer mercedes, que tuuo oy a mil años, y oy a dos mil tc. Y quasi como querandose el mismo Dios dice a los que tuuieren algun resabio de sospecha cerca de esto en el capitulo quinquagesimo del mesmo Esayas. Nunquid abreuiata, et paruula facta est manus mea, vt non possim redimere: aut non est in me virtus ad liberandum? Por ventura dice Dios tengo agora mas limitada mi mano y potencia, para que no pueda yo redimir y librarr de sus flaquezas al que me pidiere ayuda y fauor? Pues si yo veo otro mas vir tuoso, mas deuoto, mas recogido: y finalmente en todo mas amigo y mas priuado de Dios, y mas perfe cto y mas acabado q yo, no es justo q le dessec y preté da ymitar, y que pidiendo a Dios fauor y ayuda pa raello me disponga y bagalo que es en mi: y si lo ha go no ofenden grauemente los que me lo quieren y procuran impedir y estoruar, con dezir que no ay otra cosa sino a pie llano guardar los mandamientos, y que lo de mas que es burla / o cosa peligrosa / o es cosa muy dificultosa: tc. Como si el seguir el camino de la perfection que siguieron y siguen los sanctos embotasse la lança para la guarda de los diez manda mientos: y no fuese, como es, muy grande ayuda y fauor para ello, como lo declaro Christo nuestro redemptor en el colloquio ya dicho, que passo cõ aqucl mancebo en el sobredicho capitulo de sant Matheo.

Capitulo quinto. De las apa rentes razones con que el demonio persuade a los tibios y mûdanos y sensuales, para que contradigan

E

Capitulo quinto.

y persigan el estado de la perfection , y el camino que los sieruos y amigos de Dios se disponen a seguir.

Cosa es digna de doler en verdad, ver y oy lo que cerca desto passa, ad excusandas excusationes in peccatis:diran a lo sobre dicho que en lo que se fundan es, que en so color destas sanctidades y perfectiones: muchos han sido engañados del demonio con vanas y peligrosas tentaciones / otros no solo han sido engañados , pero junto con esto se han hecho engañadores y ministros del mismo demonio:y asi ha engañado a muchos vendiendo se por sanctos, siendo diabolicos hipocritas: y finalmente otros faltando les la discrecion se han dado tan sin moderacion y prudencia a los rigores de la penitencia , q han sido causa de graues enfermedades en que han incurrido , y aun hasta venir a perder el juzgio y a boluverse locos. El demonio tiene bastante abilidad para persuadir a los sobredichos murmuradores y perseguidores del estado de la virtud y perfection, a que lleuen adelante su officio transfigurando se les en angel de luz, como dice el apostol sant Pablo , q lo suele hacer nuestro aduersario y enemigo capital el demonio. Ipse enim Sathanas transfigurat se in angelum lucis : non est ergo magnum si ministri eius transfigurentur velut ministri iusticie, quorum finis erit secundum opera ipsorum. Secunda Corinthisorum, capitulo vndecimo. Si el demonio no pusiesse algun motiuo delante los ojos destos tales con que los cegasse/ o deslumbrasse, si solamente persiguiesse a los buenos: porque son buenos, y no les mouiesen otro fin, ni otro titulo, ni tuviessen

Capitulo quinto.

34

otro motiuo , con muy flacas fuerças , y con armas muy valadies harian la guerra: y por consiguiente no seria tan victoriosa la victoria de los perfectos y humildes y pacientes. Poca guerra fue la que hizo el demonio a Job, con que despues que alcanço licencia de Dios para ello le quito todo el ganado y gran riqueza que tenia , y le quito los sieruos que no le quedaron sino solamente los que bastaron para traer las nuevas del destrozo que se auya hecho en todo su ganado: y le quito siete hijos y tres hijas que tenía , y quito le la salud commutando se la en graue y dolorosa, y afrentosa enfermedad: y le quito la reuenciencia con que su mujer le solia hablar , y le quito finalmente el amistad que sus tres amigos le solian tener , con la qual le vinieron a visitar compades ciendo se de sus trabajos : por todo esto passo con facilidad, con dezir, Dominus dedit, dominus abstulit,sicut domino placuit ita factum est,sit nomen domini benedictum. Dios es el que me ha dado todas estas cosas para tornar me las a quitar quando me hiziese mas prouecho dejar las que tener las: y para hazerme mayores mercedes de muy mayores quilates , como lo es su gracia y su gloria,a sido servido de quitarme las agora, su nombre sea alabado , su misericordia, su bondad, su iusticia siempre sea muy alabada. Pero aun que passo por todas aquellas cosas muy facilmente el bienauenturado Job, quando aquellos sus tres amigos se le conuertieron en grandes enemigos : y como tales , y como hombres que ciertamente les parecia que zelauan la honra de Dios , le pretendien prouar , que da Dios los trabajos en questa vida , conforme a las culpas que los hombres han cometido : y que assi haze las mercedes conforme a los servicios que le han hecho; y

E ij

Capitulo quinto.

esta es la regla q guarda infaliblemente: y que pues tan graues trabajos dava a Job, que conforme a esta regla el auia sido vn mal hombre y vn gran pecador. De manera que tanto quanto mas en esto les parecia que zelauan la honrrade Dios , tanto mayor lugar tenian de indignarse contra Job, que con verdad defendia lo contrario , y en este toque dio Job señales de que lo sentia bien de veras , no tanto por la injuria que en esto a el le hazian (pues siendo bonissimo y justissimo le sentenciauan y condenauan por pessimo y pecador) quanto por la ofensa que cometian contra Dios : pues que contra su summa verdad, y contra su misericordia y justicia y summa bondad afirmauan que no auia de dar mas premio a sus amigos , del que en esta vida les diesse , ni mas pena a sus enemigos de los trabajos que aca passassen etc. Pero como Job era de los muy priuados amigos de Dios , quiso esse mismo Dios exercitar su fidelidad, su paciencia , y su constancia con semejante persecucion: como exercito la de sus estrechos y escogidos amigos los apostoles , y como a tales les dijo, Joannis capitulo diez y seys. Elenit hora vt omnis qui interficit vos, arbitretur obsequium se prestare deo, et hec facient vobis, quia non nouerunt patrem neque me. O es ya venida dize Christo / o vendra presto la hora en la qual sera la persecucion que padecereys de tal calidad, q los que os persiguieren, los que pusieren las manos en vosotros hasta quitaros la vida, piensen que en ello hazen servicio a Dios , para que de esta manera aya lugar de afluxos vuestro adversario el demonio , y el mundo , no como quiera superficialmente , si no muy de veras , muy como a amigos, muy escogidos y aprovados mios: porque los que ainsi os afluxeren , ni conosceran ami eterno.

Capitulo quinto.

35

padre, ni ami su hijo: ni conosceran sus misterios ni los mios: no conosceran quan estrecho es el camino de la virtud, y de la perfecta christiandad que lleva a la perfecta bienauenturança. No conosceran cõ quanto rigor quiso mi eterno padre , que fuese yo su hijo por el. No conosceran quan por el cabo cumpli yo en esto y en todo la voluntad de mi padre: quia descendí de celo, non vt faciam voluntatem meam, sed voluntatem eius qui misit me. Dezia el mismo Christo, Ioannis cap.6. No vine, no me hize hombre para cumplir con la voluntad sensual , que en quanto hombre tuve, sino para cumplir con la divina: y conformarme en todo con ella, y finalmēte no conosceran, quan poquitos son los que vá por esse camino estrecho y riguroso, y por esto muy mas buenos, muy mas aprovados y escogidos: y quan muchos son los que se siguen por el ancho: y como sin fin es infierno y pena eterna. Intrate per angustam portam, quia lata porta et spaciose via est, que dicit ad perditionem, et multi sunt qui intrant per eam: quam angusta porta et arcta via est que dicit ad vitam , et pauci sunt qui inueniunt eam, dize Christo nuestro redemptor por sant Matheo, capitulo septimo. Amigos y escogidos mios, animaos y efforçaos para entrar por una puerta muy estrecha, como se entra al aposento dela perfecta christiandad, satissazeos con que yo fui y voy delante: fui todo el tiempo q me cupo estar y couersar en el mundo, y voy fauoresciendo con mi gracia a los q se quieren efforçar. Cum ipso enim sum in tribulatione, erit piá eum et glorificabo eum. Pero el camino q guia a la perdicion, la puerta por donde se entra a ella anchissima cosa es , y assi son muy pocos los q quieren seguirme ami, y guiarlse por lo estrecho: y muy muchos los que se van por lo ancho y descansado a per-

E iii

Capitulo quinto:

derse, y a destruyse: y estas cosas no las entienden, porque son tan sensuales, que aficionados a estas cosas presentes y deleytables, ellas los ciegan, de manera que no abran los ojos para considerar las que despues desta vida han necessariamente de suceder. Animalis enim homo non percipit ea, que sunt spiritus dei. Como dize sant Pablo, prima Corinthiorum, capitulo segundo. El hombre que vive como bruto, y animal que no tiene cuenta sino con holgarse quando come y quando beue y quando duerme, y quando se ocupa en recreaciones assi sensuales, y en afigirse quando le hostigan y fatigan, como lo hace vna bestia: este tal no puede percebir, ni entender las cosas espirituales: las cosas que comunica el spiritu sancto con las personas espirituales.

Capitulo vi. En el qual se responde y satisfaze a los motiuos en que se suelen fundar muchas vezes los hombres sensuales para perseguir a los spirituales: segun esta dicho.

Queda agora y restanos d satisfazer a los motiuos y a las razones en que se fundan las personas sensuales, y como tales biue para perseguir y contradecir a las que veen ser spirituales, que como ya diximos son parecerles, que so color destas sanctidades y perfections muchos han sido engañados del demonio con varias y peligrosas tentaciones: y que otros han sido engañados: pero junto con esto se han hecho engañadores siendo diabolicos hipocritas: y finalmente otros faltando les la prudencia necessaria con excesuos trabajos y abstinencias han

Capitulo sexto:

perdido la salud, el seso, y aun la vida tc. que todas estas cosas ayan acaescido y acaezcan, y se presume q acaeceran concedemos: porque ninguna dubda ay, si no que ello passa assi. Necesse est enim, vt scandala veniant: dize Christo nuestro redemptor, presupuesta la malicia humana y su flaqueza y su ignorancia, a todos estos dislates y inconuenientes estan los hóbres muy subjectos: pero querer inferir de aqui los hombres sensuales, que no conviene quel os hombres se den a las cosas spirituales, y a seguir la virtud y perfeccion q Christo nuestro redéptor quiere que sus amigos y escogidos, sigan procurando segun nuestra flaqueza imitar a su magestad, y exemplo de nuestros sanctos padres y antecessores, y el exemplo de los que agora vemos y adelante en la perfection y virtud intolerable, es error: porque assi podria inferir, que no es bien que los hóbres professassen nuestra sancta fe catholica, y que despues de professada no es bien que reciban el sanctissimo sacramento de la eucaristia: y q no es bien q tampoco reciban la ordē sacerdotal tc. Pues querer afirmar esto, quiē no vee quan grande error, y quan grande heregia seria: Pues holgaría yo q mediesen razon bastate para que esto sera heretico error, y no lo sea lo sobredicho: porq claro esta q con titulo de ser vno christiano si quiere ser malo como lo son tanta multitud como ay de malos christianos: mas mano tiene el demonio para hazer los ser muy peores, porque apostatando nuestra sancta fe, muy mas grauemente ofenden a Dios que si nunca la recibieran; fuit enim nouissima hominis illius peiora prioribus. Conforme a la parabola / o similitud q Christo nuestro redéptor pone en el undecimo capitulo de sant Lucas. Item ya que estos estan encorporados cō el gremio dela yglesia: y como de hijos se

Capítulo sexto.

fia la yglesia dellos , mucho mas mano tienien para hazer en ellas abominaciones nefandas , como de facto muchos las hazen: y lo mismo podemos dezir de los que comulgā, y no con el aparejo y reuerencia que deuen, y otros no contentos con esto hazen actuales irreuerencias , y han hecho a aquel sanctissimo sacramento: por las quales cosas y por qualquier dellas reciben para si iuizjio de mayor condenacion , como lo declara el apostol en el capitulo vndecimo de la primera epistola a los Corinthios . Quiē explicara tambiē las dissoluciones y abominaciones que malos sacerdotes han hecho y hazen oy dia teniendo el aparejo para cometer las , q no tuvieran si la yglesia no los ouiera constituydo en aquella dignidad: pero cō constarle a la yglesia , y a los catholicos predicadores dela verdad todo esto , no por esso condenan el ser los hombres cristianos , antes se desuela y pide con grandes oraciones que todo el mundo se cōuierta a nuestra santa fe , y esto pretenden todos sus predicadores : ni tampoco prohibe , que no comulgen los fieles , antes se lo persuade , y aun lo manda con rigor , ni tampoco prohibe q aya sacerdotes , antes la misma yglesia les da las ordenes , y los fauoresce para ello . Todo esto haze la yglesia , no obstante que ay los impedimentos ya dichos .

¶ Como ay dos maneras de leyes divinas y humanas .



Erca de lo sobre dicho es bien que no ten y aduiertan los sensuales y personas mundanas , que ciega y apassionadamente persiguen el estado de la perfeccion , y a todos los amigos de Dios

Capítulo sexto.

37

que pretendend guiar se por el , como ay leyes y consejos diuinos , y que hallamos explicados en el euangelio y derecho diuino : y ay leyes y consejos / o costumbres humanas y canonicas , que es lo que los sanctos padres ordenaron , instituyeron y mandaro , o aconsejaron : las leyes diuinas y sus instituciones son como esta dicho , rescebir el sacramento del baptismo , y nuestra sancta fe . Y assi dice Christo nuestro redēptor en el vltimo capitulo de sant Marcos , Qui crediderit et baptizatus fuerit , saluus erit , qui vere non crediderit , condēnabitur . Del sacramento de la eucaristia dize en el capitulo sexto de san Juā . Misericordia tua in nos , et misericordia tua in nos , et misericordia tua in nos , et misericordia tua in nos . Sino comieredes mi carne , y fino beuieredes mi sangre , no podreys conseguir la vida espiritual y la bien auenturancia . Y aunque muchos doctores entienden esto de la fe , con que auemos de creer este sancto sacramento y reuerenciar le : y que comer su carne , como nota vn doctor , es considerar en nuestros trabajos , lo que Christo padecio en su sanctissimo cuerpo : lo qual bien entendido y bien pensado es mājar muy sustancial y necesario para el anima : y el beuer su sangre es en nuestras afflictiones , considerar como Christo derramo por nosotros su preciosa sangre : lo qual amata y satisfaze ala sed de nros sensuales apetitos .

¶ Misterios que se representā en el sacramēto de la hostia consagrada y en el caliz . ¶ Pero aun q esto sea assi ninguno niega que recibir este sanctissimo sacramēto de la eucaristia , con la preparaciō q deuenstra parte deuemos y somos obligados a hazer q es cōsejo del instituydor del , Christo nuestro redēptor : y aunque el bienauenturado sant Augustin expone la sobre dicha autoridad de la māducacion espiritual

E V

Capítulo sexto.

no por esto se excluye la sacramental, y aunque ninguno niega ser consejo del que instituyo este sancto sacramento, no por esto se niega ser precepto del mismo Christo. Item el auer sacerdotes que consagren y que administren assi este sancto sacramento como los otros, y en especial el sacramento de la penitēcia, notorio es que es precepto de Christo, q pueſ nos māda cōfessar, tambien manda consecutiuamente q aya quiē nos pueda absolver q son los sacerdotes ydoneos para esto: pueſ assi ni mas ni menos es cōſejo diuino, pues lo es de Christo q le sigamos a el por el camino de la perfectiō, menospreciado y dexando todos los bienes deste mundo, vendiendo las riquezas y dādo el precio dellas a los pobres: y tras esto seguir le a el, como lo aconſeo a aquel ſobre dicho mancero: y el seguir le, es ſiendo los mas humildes que pudieremos, y los mas ſufridos, honestos, y verdaderos, y los mas bien ocupados: los mas aborrecedores y aborrecidos del mundo. De lo qual en gran manera ſe precio ſu a postol ſant Pablo, pues dezia de ſi mismo con muy gran verdad a los Galatas, capítulo ſexto. *Mibi autem abſit gloriari, niſi in cruce domini nostri Iesu christi, per quē mihi mūdus crucifiruſ eſt, et ego mūdo. Ilūca Dioſ quiera que yo tome gusto, ni me glo‐rie en otra cosa ſi no en la cruz: en las afreſtas, açotes, et injuriias, y en la muerte muy deshonrrada de nuer‐tro ſenor Iesu christi, por el qual aborrezco yo al mūdo, y el mundo tambien me tiene aborrecido a mi: pueſ el que dixeret que estos preceptos o consejos diuinos no ſe han de ſeguir ya/o en algún tiempo, de maniera que ya/o en algún tiempo no ſon ſaludables/ o no prouechosos, por blaſphemio y por herege le pue‐den tener y condenar: otra cosa ſeria ſi en particular aconſejasen a alguno q no ſiguiesſe alguna perfectiō*

Capítulo ſexto.

58
por particulares inconuenientes que ven/o conocen claramente que concurren en el: como ſi aconſejasen a uno que entrasse en religion, porque conocen ſu inſtabilidad y poca firmeza/o por otros defectos por los quales ven que le ſeria mayor inconueniente rc. O ſi ven a uno que con gran falta de prudēcia uſa de rigor excesiuos, por los quales anda enfermo y cō no‐table peligro de mas graue enfermedad: entōces biē es aconſearle que afloje de aquell rigor rc. Pero ſim‐pliciter y en vniuersal abominar ſemejantes perfectio‐nes, intolerable error eſt: y ſi esto conſtaſſe alla sancta inquisicion proueeria en ello como prouee en ſemejantes cosas: porque los consejos de Christo nuestro re‐dēptor ya que por ſu infinita misericordia no nos qui‐ſo obligar alla guarda y obſeruaciō dellos, obliga nos la ley natural y diuina a no los menospreciar.

*Cōtrarias leyes ay humanas y constituciones cano‐nicas: como ſon las que disponen que ſe ayuntent ta‐les y tales dias, y que la maniera del ayunar ſea que no ſe coma mas de vna vez al dia, y que no ſe pueda comer coſa de carne, ni de grosura, ni huevos, ni le‐che rc. Item cerca del guardar de las fiestas, que no solo ſean tales y tales fiestas: pero q no ſe pueda com‐prar, ni vender en ellas, ni hazer actos de justicia ta‐poco como coſas ſeruiles rc. Estas tales leyes y con‐ſejos cada dia las pueden los ministros de la yglesia como es el Papa, y el concilio mudar y alterar por causas razonables que ſe ofrecen y ſe pueden ofre‐cer, y por inconuenientes que por la mudanza de los tiempos y condiciones y costumbres de las gentes ſe ofrecen. Y affi dize el bienauenturado ſant Yſidro a este proposito, hablando de las leyes en el libro ſe‐gundo de las ethimologias que ha de ſer la ley cōfor‐me a los tiēpos, *Erit autem inquit, lex honesta, iusta,**

Capitulo sexto.

possibilis secundum naturam, et secundum consuetudinem patrie, loco, temporeq; conueniens.

Resolu- **S**ea pues la conclusion y resolucion cerca de esto, cion. que aun que quanto a las leyes y consejos humanos y canonicos se sufra tratar de hazer mudanza por inconvenientes que se pueden ofrecer, y alterar las tales leyes y consejos: como se trate por mano y parecer no de qualesquiera personas, sino por mano de aquellas que tienen autoridad, prudencia, y bastante sciencia para ello: pero tratar de refutar y dar de mano a las leyes diuinias y a sus consejos por ninguna via se permite a nadie por inconvenientes que parece que ay para guardarse o causas para dexarse de guardar: lo qual seria querer anteponer la pobreza de nuestro entendimiento a la infinita sabiduria de Dios: contra lo que el mismo Dios nos manda y avisa en el tercero capitulo de los proverbios, quando nos dice que no estribemos, ni bagamos fuerça en nuestro parecer: Ne innitaris, inquit, prudentie tue. Y assi a este proposito podemos entender aquella regla comun, q conforme al venerable Beda se suele alegar y tener por verdadera: la qual dice que mas vtil cosa es permitir q nazcan escandalos, que dexar de seguir, y guardar la verdad infalible, como lo es toda la ley diuina y la verdad de los consejos de Christo. Utlius, inquit, scandalum nasci permittitur, quam veritas relinquitur. Y aun que en algunos casos particulares por razon de escandalo o de otros inconvenientes se ayan de dexar o se ayan de diferir los consejos de Christo cerca de algunas personas particulares, como es licito hazer se conforme a razon y consejo de los doctores: pero dezir en vniversal que no es bien ser frayles, que no es bien ser los hombres deuotos, recogidos, honestos y exitadores de hablas y conuersacio-

Capitulo septimo.

39

nes vanas y sin prouecho y ser verdaderos en todo lo que dixeren y abstinentes tc. ya esta dicho quā gran error y blasfemia es.

Capitulo septimo: en el qual se declara por vn buen simile y comparacion, quan errada cosa es pudiendo los hombres aprouechar en el camino de la perfection, y efforçar se a ymitar a Christo y a sus sanctos, satisfazerse con dezir que les basta guardar los diez mandamientos.



Elsanos el apostol san Pablo en el primer capitulo de la epistola que escriuio a los Romanos, y dice. Inuisibilitas ipsius dei a creatura mundi per ea que facta sunt intellecta cōspiciuntur. Las cosas inuisibles de Dios, dice sant Pablo, por las cosas aca criadas, las podemos en alguna manera rastrear y entender, si bien queremos aduertir y mirar en ellas. Acaecera que vn hijo de vn gran señor y grā principe sea naturalmente inclinado a traer se y vestir se mal y muy despreciadamente, y que viendo le andar deste arte uno que bien le quiera a el y a su padre se lo afee, y le diga que porque anda con aquel traje, cō vn sayo pardillo y vnos capatos vacunos siédo como es hijo del rey? Respôder le ha que esta contento con andar y traer se así y que no haze mala nadie y que biue honestamente, que le dexen. En tal caso la respuesta que se le puede y deuedar es dezir le. Señor verdades que vos biuís honestamente, y que no cometeyss otros crímenes, ni hazeys otros excesos que los de vuestra edad suelen cometer; pero es justo

Capítulo septimo.

que no os traygas bién, ni os vistays cóforme a vro
estado, por lo q a vos os toca, pues passays porq os
tengá en poco los q os ve tan mal tratado, es justo q
os acordeys señor quié soys, quié es vuestro padre, y
assí por lo q a el toca, y por la honrra de vn padre tan
bueno como lo es el vuestro, y a quié vos tāto deueys
os traygays y os estimeys como cuyo hijo soys, por
q en esto le bareys muy señalado seruicio: dar se ha
en esto por muy satisfecho y muy pagado d todas quā
tas mercedes os a hecho q como sabeyys son muchas,
y muy muchas mas son las q os a hecho q vos no sa
beys: y junto cō esto le echareys en cargo para q os
haga otras muy señaladas. Oydo esto y bien entēdi
do, que hijo aura q no diga: señor yo conozco que te
neys razó muy grāde, y como hōbre q lo conoce me
aprouechare dello, yo lo emēdare, yo sacare luego de
vestir pues se q mi padre me dara caudal para ello
como yo lo quiera. Justo sería q conociessemos y se
nos acordasse bién cuyos hijos somos, pues somos hi
jos del rey dlos reyes y señor de los señores q es nues
tro dios. *Reg regū et dominus dominantiū. Quot
quot autē receperūt eum dedit eis potestatem filios
dei fieri, his qui credunt in nomine eius, qui non ex
sanguinibus, neq; ex voluntate carnis, neq; ex volun
tate viri: sed ex dco nati sunt.* Como dize el euangeli
sta sant Juan en su primero capítulo. Todos los que
recibieron la fe de Christo, mediāte el sacramento del
baptismo, dio les Dios tan grā dignidad, comunico
les tanta gracia que mediante essa misma gracia fues
sen regenerados de Dios, y hijos de Dios, no engē
drados y nacidos carnalmente, sino con virtud y cō
fauor del spiritu sancto. Las virtudes que se consi
guen y alcançan, cumpliendo y poniendo por obra
los consejos de Christo, la humildad de Christo, el

Capítulo septimo.

40

derar todas las cosas por Christo, el no hazer caso de
la honrra, ni de las amistades del mundo, el huyr la
conuersacion mundana tc. adornan en gran mane
ra a nuestra anima, y la hacen muy mas perfectamē
te a estar reuestida de Christo, como nos reuestimos
del quando nos haze merced de sus virtudes, como
nos la haze en el sacramento del baptismo, y nos
lo certifica el apostol quando nos dice ad Galatas,
capitulo tercio. *Quicunque enim in Christo bap
tizati estis, Christum induistis.* Todos los que con
forme ala fe de Christo recibistes baptismo: sabed
que os vestistes desse mismo Christo. El que se viste
de vna ropa encubre su propio color y parece de la
color de la ropa colorada / o blanca tc. Un carbon
negro quando se enciende y reuiste de fuego no pa
rece en el la negregura que tenia sino muy resplande
ciente brasa. Los que se baptizan como denē quedan
como si nunca ouieran pecado: aun que antes eran
negros quedan blancos como vna paloma, y si se cō
seruassen en aquella pureza, no auria en ellos peca
do, ni en pensamiento, ni en obras, ni en hablas, ni
en manos, ni en ojos, ni en lengua, ni en orejas, todo
estaria reuestido de Christo quanto en ellos viuiesse.
Y assí dize sant Juan en el capitulo sexto decimo del
Apocalipsi. *Beatus qui vigilat, et custodit vestimen
ta sua.* Basta le a uno para conseguir la bienaventu
rança, poner vigilancia en guardar y conseruar la
vestidura de gracia y virtud que en el baptismo se
le dio: y quando este assí baptizado y reuestido de
Christo se va descuidando en la guarda de los con
sejos de Christo, ya miente aunque sin perjuizio de
parte, ya parla demasiado, ya mira y vee, ya oye lo
que no conviene, ya se va en cosas seglares y mun
danias, y aunque no baste esto para dejar de ser hijo

Capítulo septimo.

de Dios por gracia, aunque no baste para perder la caridad en tanto que no ay pecado mortal, pero pierde se aquell ornato, y muy luçido y esclarecido traje d la perfection, que consiste en ser el hombre abstinent, menospreciador de las vanidades del mundo, honesto, templado, deuoto, y verdadero tc. Y de aqui tambien viene muy muchas veces a perder la gracia y charidad, y a quedar del todo desnudo, y a cùplir se y verificarise aquella muy verdadera sentencia y digna de encomendar se a la memoria, con que el espiritu santo nos quisó, diciendo en el capitulo decimo nono del Ecclesiastico. Qui spernit modica, paulatim decidet. El que tiene en poco estas cosas que se parecen a niales, poco a poco viene a cometer y a ofender con pecados mortales. Quando la naue hecho vn agujero por muy pequeño q sea en ella no se remedia con tapar le: poquito a poquito se va entrando agua en ella, y de poca agua se haze mucha que baste para anegar y hundir en el abismo la nao con todo lo que ay en ella. Y assi Christo nuestro redemptor con los consejos que dio, no solo pretendio que mediante ellos vistiessemos nuestra anima con tan preciosos ornamentos quediese testimonio su traje cuya hija era: pero tambien pretendio, que mediante las virtudes q con ellas se consiguen, nos conservassemos en gracia y charidad con Dios. Pues quando uno guarda los diez mandamientos, y pone cuidado de no pecar mortalmente: pero de pecar venialmente haze poco caso, no podemos negar, que este tal, en tanto que el descuidode los veniales no es causa, que tambien se descuide en algun mortal: sino que es hijo del rey de los reyes por gracia, en fin aunque con gran peligro, pero en estado de gracia esta. Dezirole, que por que se trata mal con capatos vacunos, con afectio-

nes

Capítulo septimo.

41

nies bronticas y brutales, con sayo grossero, con costumbres grosseras, y rusticas. Su respuesta sera dezir, q el guarda los mandamientos, que no haze mal a nadie, y que pues esto basta para salvarse, que no quiere mas, que con vn rinconcito que le de Dios en la bienaventurança, se satisfara, que a solo esto es inclinado, que no tiene condicion para otras perfectiones, que le dexen holgar se de la manera que biue. Esto se le hade dezir, q ya que por lo que a el le toca quiere passar, porq le tengan en poco, viendo le traer se tan menospreciadamente, viendo le tan descuidado en las cosas spirituales, y en la policia del anima, y ya que quiera passar por perder el interesse, y mercedes grandes que Dios haze a las personas spirituales, y por el premio muy grande que despues desta vida les da, (aun que en la verdad no seria razon passar por esto) sino juzguemos lo por la lastima y pena q nos da, y la querfa que de nosotros mismos tenemos quando por nuestra culpa perdemos vn cuento de renta, por la poca solicitud que pusimos en algun negocio / o por no hazer plazer a quien nos le dera y fiziera herederos: y aun por mucho menos interesse que cuento solemos en semejantes casos quedar con vna lastima, que por toda la vida nos aslige quando se nos acuerda. Pues pensemos bien que toda la renta y todos los señorios desta vida no y guylan, ni aun tienen comparacion con el interesse de gloria, que Dios promete que dara por cada acto, y por cada obra espiritual, por solo vn mostrar vn buen rostro a quien nos le mostro malo por amor de dios: por solo no querer perder vn poco de tiempo en vana conuersacion: por solo dezir verdad, quando tememos padecer vn poco de verguença y afrenta humana. Refiriendo cualesquier cosas destas / o otras se

f

Capítulo septimo:

mejantes en Dios , siendo nuestra intencion de hacer lo uno / o dejar de hacer lo otro , por hacer servicio a Dios , no tienen comparacion todos los bienes , riquezas , y dignidades deste mundo con el premio , que por esta da Dios ; la razon es , porque por qualquiera buena obra / o pensamiento / o proposito de estos da Dios gracia en esta vida , acrecentando la que primero el tal hombre / o persona tenia : y conforme a aquel acrecentamiento de gracia le ha de acrecentar la gloria en la otra vida , y por aquel acrecentamiento de gloria ha de ser Dios de la tal persona mejor conocido , y mas amado , y mas alabado , y la tal persona ha de ser para siempre mas bienaventurada , y tener mayor gloria y mayor honrra . Y a todos quantos Angeles , y Arcangeles , Cherubines , y Seraphines , y a todos quantos sanctos , y sanctas ay , y ouiere en el cielo se les ha tambien de acrecentar la gloria accidental , por acrecentarse me ami la essencial : porque ay tan gran union y conformidad , amor y charidad entre todos los bienaventurados , que no puede uno ser mejorado en gloria , y bienaventurança , sin que lo sean tambien todos . Pero dado caso que quiera passar , como deximos , por todo esto aquel hijo desinazalado y apocado , de quien hablamos , justo sera que se conuenca , quando se le diga que no es razon que se passe por la ingratiud y mal miramiento , que por respecto de su padre viva : sino que mire que su padre el Rey y Emperador recibira muy gran servicio en que se trayga , como quien es : porque tratando se como hijo del Rey podra hacer gran fruto y provecho en el reyno de su padre : y tras esto querer le ha mucho mas el Rey su padre , y no solo podra sacar de vestir a costa de su padre , pues las virtudes y perfectiones luego que

Capítulo septimo:

42

las queremos y las procuramos , nos las da nuestro señor : pero junto con esto nos hara honrra , y nos aprobecharan mucho mas . Esto es lo que Christo nuestro redemptor nos avisa y da a entender por aquellas palabras que nos dice en el capitulo quinto decimo de sant Juan . In hoc clarificatus est pater meus , vt fructum plurimum aferatis , et efficiamini mei discipuli . Pues que soys hechos a semejança y similitud de mi padre , tanto quanto vosotros os esmeredes en todo genero de virtudy de perfection , tanto mayor muestra y testimonio dareys de la summa bondad y perfection del dechado della , que es Dios mi eterno padre , y tanto mas os mostrareys ser mis discipulos , para esto me bize maestro , para esto os vine a enseñar por obra / y despues por doctrina y palabra , como conviene que seays humildes y mansos / y que os mostreys de rostro sereno y benigno a los que os persiguieren . Discite a me , quia mitis sum et humilis corde , et inuenientis requiem animabus vestris . Matthhei capite undecimo . No os remito a otro maestro , dice Christo nuestro señor , sino en mi quiero que pongays los ojos , para que assi podays aprender a ser humildes y mansos y benignos : y tras esto yo os prometo descanso y quietud : en esta vida el tiempo que en ella estuviereades / y despues muy mas perfecta y cumplidamente en la otra : y en todo esto bareys muy grande servicio a vuestro padre : porque tendra lugar el , poderos segun su ley bazer desta manera muchas y muy grandes mercedes . Y esto mismo es lo que tambien el apostol sant Pablo nos dice , por aquellas palabras que escrivio a los Ephesios , en el capitulo quinto , quando dice . Stote imitatores Dei , sicut filij charissimi , et ambulate in dilectione , sicut et Christus dilexit nos .

f ij

Capítulo septimo:

Procura de ser imitadores, y de paresceros quanto os fuere posible a tan buen padre, como teneyss, acordaos, que soys hijos de Dios, acordaos q soys hijos muy queridos y muy amados, y assi todos vuestros passos, todas vuestras obras, y vuestras affectiones han de ser enderezadas y fundadas en amor, en corresponder, quanto lo sufriere vuestra flaqueza, con amor al amor con que os amo y ama Ebristo: pues este amor le hizo padecer muerte y passion por vosotros, y con este amor esta siempre intercediendo y rogando a su padre por vosotros, representando le los meritos de su passion, como lohaze. *Unde ad Romanos capitulo octavo, ipse enim interpellat pro nobis.*

Capítulo octavo. En el qual se trata, de quan grande es el numero de los que impiden a los varones espirituales, para que prosigan la vida espiritual, y el estado de perfection que pretenden. Declarase a este proposito vna figura del capitulo tercio decimo, y quarto decimo de los Numeros.



Es cosa nueva ser muchos, los que suelen impedir a los buenes sus espirituales intentos: y muy pocos en comparacion de los muchos, los que suelen poner animo para semejantes empressas. Leemos en el capitulo tercio decimo del libro de los Numeros, y en el capitulo quarto decimo, como despues de auer Moyses embiado exploradores, que viessen, y mirassen con diligencia, la tierra de promission: para que vista

Capítulo octavo.

45

la calidad della, traxessen las nuevas a todo el pueblo de Israel, y despues q vieron por sus ojos la abundancia grande y la fertilidad q en ella auia: bueltos los exploradores, traxeron muy buenas nuevas del abundancia que auia en aquella tierra, mucha fruta y buenos datus, y vuas, y granadas, y traxeron la muestra de las frutas: tambien certificaron q abundaua en leche y miel. Dadas estas buenas nuevas de parte de los exploradores y mensajeros, que fueron doze, de cada tribu vno, los diez comenzaron a encarecer la grada dificultad q auia en poder alcançarla, ni auer entrada en aquella tierra, encarecieron tanto esto, q fizieron desmayar a todo el pueblo de Israel: y assi desconfiaron de poder gozar de aquella gran fertilidad: de manera que determinaron de descuidarse de tan dificultosa empresa, solos dos que fueron Caleb, y Josue, se mostraron fidelissimos amigos de Dios, y como tales se opusieron contra todos, y persuadieron fuertemente, que no era sino muy facil aquella conquista: porq tenian a Dios de su parte, y en su fauor, y q era muy gran engaño poner la dificultad, que ponian todos en esto. finalmente se mostraron tan constantes contra todos en persuadir esto, que vino la cosa en que rerlos apedrear toda la multitud del pueblo: porque solos ellos eran desta opinion, y mostro se les Dio en este caso tan fauorable, quanto la necesidad en q esta uia, y su fee lo requeria. *Dixe el texto. Cumque clamasset omnis multitudo, et lapidibus vellet eos opprimere, apparuit gloria domini super tectum federis, cunctis videtibus filiis Israel.* Como cõ bozes se bolviessen todo el pueblo contra estos dos bienaventurados, amigos fieles de Dios, y los quisiesen apedrear, aparecio la gloria del señor sobre la cobertura del tabernaculo, dedicado a Dios. Entiende se por esto segun La-

f iii

Capitulo octavo.

yetano, que como Caleb, y Josue vieron el desafogado enojo y desconcierto del pueblo, recogeronse al tabernaculo de Dios: y viendo lo todos, aparecio sobre el dicho tabernaculo una gloriosa hermosura para defension suya. Bien mirado este acaecimiento, halla remos por nuestra cuenta, que en nuestros tiempos passa assi a la letra, no una vez sino muchas: la tierra de promission figura es de la bienauenturança, tierra que nos esta prometida, sino fuercemos pullos nimes y couardes, para ganarla: de la qual se dice: Credo videre bona domini in terra viuentium: psalmo vigesimo sexto. Conforme a la fe que tengo en mi Dios, creo y espero ver aquella fertilidad y bienes que ay en la tierra de los que biuen sin temor de morir, la tierra de aquellos bienauenturados, que no mueren biuiendo, como los q aca estamos, cuyos continuos trabajos, passiones, y desassossiegos, que otra cosa son, sino una muerte prolixa, como sant Gregorio con muy gran verdad dice, q lo es nuestra vida y nuestro biuir, tierra a donde todos los que confiesan nuestra sancta fe, dan testimonio segun lo que han visto y leydo, y explorado en la sagrada escriptura. Ay gran diuersidad, suquidad y abundancia de diueras frutas, ay granadas: las granadas tienen muchos granos y todos juntos, y conformes, y colorados: ay gran conformidad en aquella bienauenturança, lo que quiere uno, quiere todos, de lo que uno huelga, y tiene gloria, huelgan todos, y reciben gloria, y resplandecen por el muy acendrado, colorado, y perfecto carmesi, de que sus sanctissimas animas estan recuestidas, todas gloriosas: ay palmas que son los triumphos y meritos, con que vencieron a la gula, a la auaricia, a la luxuria, a la asperzeza, a la soberbia: y finalmente al mundo, al demonio, y a la carne, y appetitos sensuales,

Capitulo octavo.

44

contra los quales siempre conquistaron: y assi agora gozan del gusto de los datus, que semejantes palmas y victorias llevan a la gloria, gustando y gozando para siempre de los grados de gloria, que corresponden a cada acto de vencimiento: ay vuas de que se hizo un vino tan suave, que no ay entendimiento humano, que pueda percebir en esta vida su melifluo sabor, que es aquel gozo y alegría, que los bienauenturados tienen, viendo y contemplando la divina esencia: vino del qual propia y verdaderamente se pue de decir, Quod letificat cor hominis, Que alegra el corazon del hombre, del que en esta vida se mostro rational, y dando de razon: y finalmente ay leche, ay gloria especial, que se recibe de ver la humanidad de Christo nuestro redemptor, y entender como somos hermanos suyos, entender como quiso subjectarse al mantenimiento de la leche y de la miel, como nosotros haciendo se hermano nuestro, quando tomó nuestra humanidad, quando se cumplio lo que mucho antes el propheta Esayas en el capitulo septimo, auia profetizado, quando diro. Ecce virgo concipiet, et pariet filium, et vocabitur nomen eius Emanuel, butirrum et mel comedet, et sciat reprobare malum, et eligere bonum. Razon es que podgays toda vuestra atencion, y considereys bien, en que os aviso, que parira una muger, siendo virgen un hijo, cuyo nombre sera Deus con nosotros, que como niño humanado siendo Deus, sera criado y mantenido con manteca y con miel, como los otros niños: para que assi sepa reprobar lo malo, y elegir lo bueno: para que asi, aun que en quanto Deus sepa todas las cosas: pero en quanto hombre pueda experimentar lo malo, lo trabajoso, la pobreza, la persecucion, las injurias, los azotes, los clavos, y la cruz, y lo malo, que ay en los hombres,

f iiii

Capítulo octavo.

las pessimas malicias, la embidia, la auaricia etc. y por experiencia tambien sepa elegir lo bueno, la obediencia a su eterno padre, la humildad, la mansedumbre, la misericordia y la piedad, para que como buen curu jano y muy bien acuchillado, se compadezca de los trabajos, de las injurias, de las afrentas, de la pobreza q los hombres todos que ouiere en el mundo, en tanto que el mundo durare padecieren, para que con verdad pueda dezir su apostol sant Pablo, lo q escriuio en el capitulo quarto de la epistola, que escriuio a los hebreos, a dode dice. Non enim habemus pontificem, qui non possit compati infirmitatibus nostris: tentatum autem per omnia pro similitudine absq; peccato. El pontifice q tenemos, dice sant Pablo, no es nada regalado y ageno de trabajos: antes es tan abil, tan apto, y tan aparejado para poderse compadecer de nuestras miserias y trabajos, que sino es miserias de pecados que resabio desto nunca se hallo en el: pero lo de mas todo ha passado por el, pobreza, cansancio, hambre, frio, persecuciones, injurias, falsos testimonios y graues que le levantaron, hasta condenarle por ellos a ser açotado: y finalmente a ser puesto en vna cruz. Ciento para poder se mejor compadecer de todas nuestras afflictiones, grande experientia tiene de cosa desta calidad, como aquel que para este fin quiso passar por todo: porque el amor con que nos ama es tan grande, que no se puede alcançar a entender.

Capítulo. ix. En el qual se prosigue la sobre dicha figura y materia de los muchos, que se oponen a los varones spirituales: para que no profigan el estado de la perfection.

Capítulo nono.

45



As buenas nueuas desta tierra de promission todos las dan, y afirman con el apostol sant Pablo en el segundo capitulo de la primera epistola a los Corintios, quod oculus non vidit, nec auris audiuit, nec in cor hominis ascedit, que preparauit deus his, qui diligunt illum. Nobis autem reuelauit deus per spiritum sanctum. Todo quanto apazible: rico y honroso los ojos humanos han visto en el mundo, desde que el mundo es mundo, ni quanto los oydos han oydo, ni los coraçones han per cebido y entendido, no tiene comparacion co las frutas y fertilidad y suavidad de gloria y bienauenturana, que Dios tiene prometida y aparejada a los que le aman de veras y de coraçon: pero a nosotros los christianos, a nos lo reuelado el espíritu sancto: pero aunq; todos confiesan esto, aunque todos lo afirmamos, tras esto ponemos, como los sobre dichos exploradores, grandes dificultades en poder conseguir esta bienauenturada tierra: en poder la ganar: por q aquello que Christo nuestro redemptor dice, quod regnum celorum vim patitur, et violenti rapiunt illud. Adatthei capitulo undecimo. El reyno de los cielos violencia y fuerça padece, siendo conquistado, se a de ganar, y los animosos y fuertes son los que se le llevan en las manos.

Como son tres estados y condiciones de christianos.



Recrecen tanto lo sobre dicho los flacos y couardes, que vnos desmayan del todo, y es tan grande su pusilanimidad que ni aun para guardar los diez mandamientos no hazen rostro a los vicios.

f. 9

Capítulo nono.

antes como auasallados suyos, se les rinden : y assi solo con gozar de los bienes desta vida, se contentan, y piden boluer se a subjetar se al reyno de Egypto , a subjetar se al mundo , que assi lo pidieron a quelllos exploradores con todo el pueblo de Israel. Otros aun que hazen rostro a los pecados mortales , y se disponen a hazer les guerra guardando los diez mandamientos , pero rinden sea las flaquezas y pecados veniales , y aun que confiesan, y no pueden negar , quan gran merito y quan gran victoria sea ser los hombres muy recatados de no comer culpas veniales , y que es grandissimo el interese y bienes que se alcançan en la bienaventurança , siguiendo el camino de la perfection , y loan y estiman en mucho a los que le pretenden seguir: pero ellos no se disponen a tan gran bien como este. Otros terceros ay , que no se disponen a esta perfection, pero contentan se con parecer les que guardan los diez mandamientos , y plega a Dios , que sea ello assi , que los guarden , y que no se engañen con la gran multitud , que en esto se engaña , como se nota en el prologo desta obra : pero ya que desto ay la seguridad , que no ay en la verdad , antes muy gran dubda en semejantes personas , pero contentos ellos y satisfechos desta manera , no solo se descuidan de toda otra perfection , y la dan de mano , pero junto con esto encarecen a los otros la gran dificultad , que en seguir la ay : y esto no para reuerenciar y acatar la tal perfection , como amiga de Christo y en gran manera fauorecida del mismo Christo señor y redemptor nuestro , no con este fin , sino antes teniendo por cosa superflua ser los hombres recatados en no hablar demasiado , y palabras ociosas , y mucho menos mentir

Capítulo nono.

46

rosas , y el ser honestos y abstinentes etc. todo esto no solo no lo tienen los sobre dichos sensuales por superfluo , pero por causa y ocasión de graues tentaciones del demonio : y assi no se contentan con poner dificultad con los exploradores couardes de la tierra de promision , en conseguir esta perfection e victoria , pero desuerguençan se a disuadir la , persuadiendo para que ninguno la pretenda , ni pugne por ella : muy poquitos son los que la fauorençen , y animan a otros a seguir la , poniendo delante quan fertil es despues de conquistada , y como tenemos a Dios por fauorable. Solo Caleb , que se interpreta canis , que quiere dezir perro , q se muestra como perro tan agradecido del pan , que su señor le dio , y tan fiel que por palos que le den como a la Cananea , que por mucho que le açote Dios con trabajos y persecuciones , no le puede echar de si: por que conoce que todo es , para que se conozca mejor su gran fidelidad y lealtad , y para hazer le assi muy mayores regalos , mas auentajadas mercedes , y muy mejor tratamiento: y assi dice con el muy açotado y hostigado Job , etiam si occiderit me , in cum sperabo . Aun que sus açotes y castigos sean tan asperos que me mate , no por esso deixare de tener muy gran esperança y confiança en su infinita bondad y misericordia. Caleb este perro es el que sigue la caça y la presa , que es Christo , por breñas y espinas , y por quantas asperezas se le ponen delante , por todos los trabajos , y asperezas , y persecuciones passa hasta hallar su presa que es Christo , diziendo con su esposa en el tercero capitulo del libro de los cátares . Surgā et circuibo ciuitatem per vicos et plateas , querā quem diligit anima mea , quesui illū et nō inueni . Leuātar me he de la floredad , y tibieza co q en el mundo se biue ,

Capítulo decimo.

leuantare mi espiritu y mis deseos, y cercare la ciudad por los barrios y por las plazas, buscaré ami esposo Christo discurriendo por la vida y exēplo de los ciudadanos buenos y escogidos varones, que biuieren en el estado comun de buenos ciudadanos y buenos casados y bñudos, pero en fin cōuersan en las plazas y barrios, y como dize el apostol en el capitulo sextimo de la primera epistola a los Corinthios, qui cū vroxer est, solicitus est, que sunt mundi, quomodo placeat vxori, et diuisus est. El que ha de biuir conforme al estado del matrimonio es le anexo tener solicitud, como cumpla con aplazer a su muger, y es le anexo tener solicitud cerca de los cumplimētos, de que vfa el mundo: y assi no puede bien cumplir con las costas de perfection, y conseguir los regalos que se hallan en el estado de la perfection: y lo mismo sera, aun que no sea casado si se ocupa en negocios del mundo: y assi dize luego, quesui illum, et non inueni: no halle a Christo, no halle su perfection en semejantes estados y maneras de biuir, y assi se sigue lo que añade la esposa, inuenient me vigiles, qui custodiunt ciuitatem. Num quē diligit anima mea vidistis? Hallarō me las guardas de la ciudad, hallaron me los angeles, que nos guardan, y pregunteles por aquel que ama mi anima, y mi coraçon con amor verdadero y filial, y pregunteles por mi amado, pediles fauor para hallar le, y considere su pureza, y la perfection, y limpieza: con q̄ los angeles aman y siruen a mi Dios sin ociosidad viciosa, sin cumplir apetitos sensuales, y sin otras imperfectiones: y assi dize la misma esposa, paululum cum pertransisse eos, inueni quem diligit anima mea. Como passasse por la cōsideraciō de la pureza de los angeles, q̄ son nuestras guardas y tratasse de seguir esta perfectiō, halle al que ama la

Capítulo nono.

47

mi anima, imite segun mi flaqueza su perfection, buscando la como perro que corre tras la presa por asperas y trabajos, y espinas de angustias. Tenui eum nec dimittā. Abraçar me he con el puesto en vna cruz por mi, poniendo me yo en otra por el, y no me apartare assi del, ni le soltare por todos los interesses, ni por todas las afreñas del mundo, donec introducam illum in domum matris mee: hasta que abraçada assi con el que fue por mi crucificado, entre en casa de mi madre , que es la yglesia triunphante.

Capítulo decimo. En el qual se prosigue la sobre dicha figura, y materia de los dos capítulos precedentes.



Lotro cōpañero de Caleb, que animaua, y efforçaua a su pueblo para la conquista de la tierra de promission, como decimos , fue Josue , que se interpreta dominus saluator, el señor que salua, figura del que es señor , no siervo ni subecto a los temores mundanos, a las hourras , a los halagos del mundo, a los deleytes y alas ambiciones del mundo, sino tan gran señor que todo lo tiene debaro de sus pies, estando vniido y tan conforme a la voluntad del señor vniuersal de todo, que es Dios, que todo lo que quiere se haze en el cielo y en la tierra : porq̄ el no tiene otra voluntad, no otro querer sino el de Dios, y assi como todas las cosas obedecen a Dios, le obedecen consecutivamente a el. Cumple se ala letra desta manera, lo que certifica el spiritu sancto, en el psalmo ciento y quarenta y quatro, quando dize , quod voluntatem timentium se faciet. Da nos su palabra de

Capítulo decimo.

hazer y cumplir la voluntad de todos aquellos, q con amor y temor filial le temieren, y estos tales saluanse y estan libres de todas las penalidades y desabrimientos , a que estan subjectos los sensuales , que cierto son muchos y muy diuersos, y assi quanto mas los teme, mas fuerças cobrā cōtra ellos, y mas los fatigā. **C**uan se los trabajos desta vida con nosotros , como dos desafiados, que entrā en campo, que si el uno muestra couardia y mucho temor, tanto mas animo cobra el contrario , hasta enseñorearse del. Si nos mostramos muy temerosos a los desmanes y tristes acaecimientos desta vida, hazer nos han cruel guerra : pero si mostramos animo , para passar por todo lo que se nos ofreciere, considerando que todo viene de la mano de Dios nuestro señor, de nuestro padre criador y redemptor , que nos ama mas que padre nunca amo a hijo , y con esto no solo hazemos a todo buen rostro , pero aun procuramos holgar nos de lo que nuestro señor huelga , y de que assi se hagan sus negocios , y de que assi por cada cosa tenga el gloria infinita , como la tiene , seremos Josue , sera cada uno de nosotros señor y salvador : pero estemos muy ciertos , que luego en animando con palabras y tambien con exemplos a los otros , a que conquisten assi la tierra de promission , el reyno de los cielos , que como ya antes de agora esta notado, se han de boluer contra nosotros, el vulgo, el mundo, los sensuales , hasta perseguir nos, hasta querer nos apedrear, y han de dar bozes, y hazer exclamaciones contra quien fuere y se mostrare Caleb , o Josue. Y lo q en tal caso fizieron estos fieles amigos de Dios, esto mismo conviene que hagan, los que los quisieren imitar; conviene les acojerse al tabernaculo de la cōfederacion, que es Christo, que nos reconcilio con

Optima si
militudo.

Capítulo decimo.

48

Dios, y dezir le con el psalmista, esto mibi in Deum protectorem , et in dominum refugij, vt saluum me facias psalmo tricesimo. **A**dostraos señor mi protector , y defendedor , pues soy s mi dios, y sed para mi defensa, assi como casa, y alcazar de refugio : dad me gracia y fauor, para que quando fuere injuriado, perseguido, y infamado, y afrontado, acuda luego al refugio de la memoria y conocimiento , de como vos mi Dios passastes por el amor grande con que nos amastes por muy mayores injurias sin comparaciō, por muy mayores afrentas, y muy mayores persecuciones. Y tras esto luego aparecera la gloria de dios, luego nuestros aduersarios nos veran pacientes, ver nos han cōtentos y muy satisfechos de aquello q los sensuales huyen, y aborrecen, lo q todo el mundo aborrena, q es el menosprecio, q es el ser injuriado , y ser murmurado y perseguido el hombre. Esta es la gloria de Dios, esta es materia para dar grādes alabanzas a Dios. **H**ec mutatio dextere excelsi, como dice el propheta en el psalmo setēta y seys. Esta es la mudāça, que haze el gran poder de Dios, q las cosas que el mundo aborrece, sus fieruos las amen, y las injurias tengan ellos por cosa muy honrrosa tc. y parecera la gloria de Dios, quando en el juyzio final por semejantes cosas veran todos los malos , y sensuales a los buenos y amigos de Dios muy honrados , y muy gloriosos, y triumphantess. **E**nde sapientie capitulo quinto. Dicentes intra, se penitentiā agētes, et pre angustia spiritus gementes. **H**i sunt, quos ali quando habuimus in derisum, et in similitudinē im properij, nos insensati vitā illorū estimabamus insaniā, et fine illorū sine honore. **E**cce quomodo cōputati sunt inter filios dei. Itē veran la gloria de dios, los que assi acudieron a su tabernaculo, como dicho es:

Capitulo decimo.

porque veran que desta manera es Dios glorificado, y ensalzado de nosotros, sufriendo por amor suyo afrentas, injurias, y confiando en el, que en semejantes conflictos nos a de fauorecer como a fieles amigos y siervos suyos, que por amor suyo se oponen cõtra la multitud del pueblo, y del vulgo, y de todo el mundo: cuyo officio, y condicion es procurar de acouardar, y de quebrar las alas a Caleb, y Josue, a los buenos y animosos para seguir el camino de la perfection. Contra los quales grauemente se indigna Alloysen, figura que fue de Christo nuestro redemptor, y les dice, lo que leemos en el capitulo treynta y dos tambien de los Numeros q dixo Alloysen a los hijos de Sad, turbatus Alloysen dirit, quare vultis frangere vires fratrum vestrorum, ne vadant ad terram, quā dominus eis promissit? Turbado Alloysen, dice el texto, que di xo a los hijos de Sad, porque quereys hazer desmayar y perder el animo, y fuerças de vuestrs hermanos, para que no pretendan yr y ganar la tierra, q el señor les tiene prometida? En fin la pena que Dios pronuncio por sentencia, que padeciesen los q este pecado cometieron, fue, que ninguno de todos ellos meresciesse entrar en la sobre dicha tierra de promision: solamente Caleb y Josue, fueron los que entraron en ella, y la gozaron de todos quantos siendo de edad legitima (segun la declaracion de Dios) murmuraron contra Dios cerca desta materia, como lo certifico el mismo Dios, segun paresce en el quarto decimo capitulo de los numeros: y assi dice el biéaueturado sant Anselmo a este proposito vmas palabras bien notables en el tratado de las comparaciones, en la similitud nouenta y cinco, a donde es su sentencia y determinacion esta. Qui bonis alterius arridet, satis cōsentit: qui vero inuidet diabolis, siquidē magis

Bulch^{ra}
Cōpara-
tio,

puto

Capitulo decimo.

49

puto eius saluationem sperandam, qui parū boni facit, et benefactis aliorū fauet, quā illius qui multa, et inuidet. El que muestra alegría y gran contētamien to (dize sant Anselmo) delas buenas obras y sancta cōuersacion de su proximo y hermano, gran señales y argumento que es consentidor y fauorecedor de lo bueno: pero el q como embidioso lo aborrece, este tal semejante se muestra ser de los demonios. Y assi dice este bienauenturado doctor, cierto que lo q yo siento es que mas se ha de esperar la saluacion de aquel que aprouecha poco en el biē, pero fauorece la perfection y buenas obras, que vee en los otros, que la de aquel que haze muchos bienes: pero como embidioso aborrece y le es odioso el bien que vee en otros. Si todo el pueblo se leuantaria contra aquel que quisiesse derrocar y destruyr el templo material y lugar dedicado a Dios, mucha mas causa ay para q demos tras aquel o aquellos que quisieren destruyr y deshazer la buena conciēcia y perfecta cō sus murmuraciones, conforme a la doctrina de sant Juan Chrisostomo, templo muy mas acepto a Dios, templo por cuyo edificio rescribio Christo muerte y passiō, templo del qual dice el apostol en el capitulo tercero de la primera epistola a los de Corintho. Nescitis quia templum dei estis, et spiritus dei habitat in vobis? Si quis autem templum dei violauerit, disperdet illum deus, templum enim dei sanctum est, quod estis vos. No sabeyss, dice sant Pablo, que soys templo de Dios? Y como en templo suyo habita y mora el espíritu de Dios, q es el spíritu sancto en vosotros, en vuestras animas y conciencias: pues el que violare, el que destruyere tal templo, como este, sepa que le destruya Dios a el, como a hombre que se atrevio a destruyr un templo sancto deputado y dedicado a Dios, como

S

Capítulo decimo.

lo soyys vosotros, los que soyys amigos y escogidos de Dios. Y assi los que procuraren de perseguiros, como a hombres que cometan crimen de sacrilegio, los cōdenara Dios: y aun que estos tales perseguidores de los buenos no impidiessen a ningūo de llevar adelante su perfectiō, por estar todos muy solidos y muy confirmados en sus buenos propositos: pero como tenga Dios cuēta con las intenciones, para dar premio por los buenos deseos, quādo de veras se dessea hazer alguna buena obra, y por sola impossibilidad, el que lo dessea no lo pone en execucion. De manera que en tal caso assi lo agradece Dios, y da premio por ello, como si se pusiesse en obra. Assi ni mas ni menos quando alguien quiere, y dessea estoruar que no se haga algun bien, y de su parte haze lo que puede para este fin, aun que no se siga el efecto, ni mas ni menos es Dios ofendido, y el tal sera punido y castigado, que si de facto estorvara el tal bien: t si a muchos pretendio impedir y estoruar, aun que no los estorvo, sera atormentado, como si a muchos estorvara: y aun que no fuese su fin de estorvarlos, si sus palabras o sus murmuraciones o el mal rostro que mostraua a lo bueno era en la verdad causa bastante para que los flacos se acouardassen en el bien obrar, y con temor se abstuiessen de lo bueno, los que de su parte dieron la tal ocasion, seran de Dios castigados y penados en esta vida, o lo que peores en la otra: como si de facto lo estorvaran, pues de su parte y de perse dieron bastante causa, y de per accidens fue no seguirse el tal efecto. Plega a nuestro señor Dios, que estas cosas y la grauedad de ellas examinemos nosotros mismos, para que a la hora de la muerte no las juzgue el estrecho juez, quando sin apelacion ni remedio alguno se pronunciara sentencia cōtra nosotros,

Capítulo vñdecimo.

50

no de pena temporal, si no de pena y tormento eterno.

Capítulo xj. En el qual se trata

de la hipocresia y engaño grande de los que dan a entender que son personas spirituales, y que pretenden seguir el estado de la perfection y menosprecio del mundo, y con impaciencia mortal, odio y aborrecimiento, aborrecen a los que los contradizén, en lugar de exercitar la paciencia y humildad, que es como principio y fundamento de la tal perfection.

Declara se como ay quatro diferencias de personas que pretenden ser spirituales.



Ates de concluyz esta materia, me parecio cosa conueniente y aun necessaria aduertir a los que pretenden seguir el camino de la perfection y senda por donde Christo nuestro capitán fue como guia, que junto con preciarse de seguir tan buen capitán, se precian tambien de seguir su profunda humildad y su admirable paciencia. Esta es la puerta por donde se entra al corral a dōde estan las ovejas de Christo, a dōde estan las animas y conciencias māsas, y humildes, y subjectas a ser guiadas por el parecer y voluntad de su pastor, q es Christo. Y el q por esta puerta, por esta humildad, y paciencia no entra: este tal ladron y robador es, conforme a la doctrina del euangilio. Amen; amen dico vobis, qui non intrat per ostium in ouile ouium; sed ascendit aliunde, ille fur est, et latro, Joannis cap. II. Yo os certifico, dice Christo nuestro redemptor, vna y dos vezes, que el que no entra por la puerta en el corral

S ij

Capitulo vndeclimo:

de las quejas, antes salta las paredes / o sube / o entra por otra parte, se sube a lo alto por soberuia y presuncion , pretendiendo ser alabado , ser honrrado de los hombres : y a esta causa no sufre ser menospreciado, murmurado , y ser tenido en poco dellos , este tal ladrón secreto es: porque al principio hurta la honrra y alabança que a solo Dios se due. Nam regi secu-
lorum immortali, inuisibili, soli deo honor et gloria
in secula seculorum. No se le echa de ver, no es conoci-
do, pero despues andando el tiēpo es ladrón y tābien
robador publico: porq nihil opertum, quod non reue-
letur, et occultū quod non sciatur, como dize Christo
nuestro redemptor Luce, cap. 12. No ay cosa por se-
creta que sea, que ala corta que a la larga, q tarde que
temprano al fin no se venga a saber y descubrir: y assi
los que sin humildad t sin la paciencia de Christo pie-
tenden seguir sus pisadas y su camino de perfection,
en siendo contradezidos, y viendo se por ello meno-
preciados y murmurados, luego dan muestra de los
que son , y assi ya que algun tiempo sean ladrones se-
cretos , usurpando secreta , y fingidamente la hon-
rra de Dios con su soberuia y presuncion: pero des-
pues publicamente hazen esto misino, porque publi-
camente se indignan, y se bueluen contra los que los
persiguen , y con odio rancor procuran vengarse y
bonirrarse a si: usurpando para si la vengança que en
semejantes cosas quiere Dios que a el solo sea reser-
vada. Hibi vindictam, et ego retribuam, dicit do-
minus Deuteronomij, capit. 32. t ad Romanos ca-
pi.12. La vengança de las injurias y afrentas, que in-
justamente se hazen, ninguna persona priuada permi-
to que la tome, ninguno permito que se vēgue ni que
quiera ni desee vengarse: porque semejantes vengan-
cas para mi las quiero, por mi mano se han de hazer,

Capitulo vndeclimo.

51

y assi el que tal vengança como esta me tomare, y me
quisiere quitar a mi, este tal ladrón y peor que ladrón
sera: pero porque se sepa quienes son los culpados,
y mas culpados cerca desta materia, y tambien qui-
enes son los perfectos y mas perfectos, notar se han
quattro maneras / o diferencias de personas que pre-
tenden ser perfectos y espirituales.

Quattro maneras de personas que pretenden ser perfectos y espirituales.



Jen es q aduirtamos, que ay quarto ge-
neros de personas , que pretenden se-
guir el camino de la perfection , y ser
imitadores de Christo , ynos son bue-
nos, y otros mas buenos y mas perfe-
tos: otros son malos, y otros mas malos, y mas noci-
uos ladrones: buenos son los primeros, buenos son
los que con sincero coracō y christiana voluntad por
amor de Jesu Christo se determinan y disponen a se-
guirle conforme al consejo que el mesmo Christo dio
a aquel mancebo , cuyo coloquio cuenta y refiere el
euāgelista sant Matheo en el capitulo diez y nueve,
del qual ya se hizo mencion en el capitulo quarto de
esta segunda parte deste tratado. Mandole Christo,
que si queria ser perfecto que vendiesse todos los bie-
nes que tenia, y diesse el precio a los pobres por amor
de Dios, y tras esto siguiesse al mismo Christo su hu-
mildad, su paciencia, su recogimiento, su honestidad,
su charidad: y finalmente su dar de mano en todo a las
honrras, plazeres y fauores del mundo , haziendo se
verdaderamente en todo enemigo de las leyes y condi-
ciones del mundo por puro y verdadero amor de dios.
Muchos ay q como diximos se determinan muy lla-

S iiij

Capítulo vñdecimo.

na y sinceramente a seguir desta manera a Christo, y el camino dela perfectiõ: pero en fin, como dize sant Juá Chrisostomo, de los dos apostoles y hermanos sant Juan euangelista y Santiago, quâdo pidieron a Christo el assiêto de la mano derecha y dela siniestra, et si sancti sunt, tamē homines sunt, aun que sean sanctos: pero juntamente con esto son tambien hóbres, et si vinci a carne nô possunt, quasi adhuc carnales: y aun que no puedê ser vencidos, dize el mismo Chrisostomo, de las cosas carnales y mundanas, como aquellos q ya son en si spirituales, pero pueden ser en si inquietados y desassossegados, como aquellos q aun son en si flacos, y no muy solidos en las cosas spirituales: y as si dize el apostol sant Pablo en el capitulo septimo de la epistola que escriuio a los Romanos, velle adiacet mihi, perficere autem bonum non iuuenio. Non enim quod volo bonum, hoc facio, sed quod nolo malum, hoc facio. Querria yo, dizen estos tales con sant Pablo, ser en todo paciente, en todo sufrido, humilde, pero quando me persiguen, quando me injurian, quando me afrentan, no dexo de turbarme, no dexo de dar algunas muestras de hombre ayrrado tc. aun q la yra y turbaciõ destos tales en seimejâtes casos no se estiñe de querer ni dessear mala a los ofensores, ni a dezir les palabras injuriosas, sino solaméte les pesa de ser afrentados, y dan muestra dello por algunas señales exteriores. Y destos tales tambien dize el mismo apostol a los Galatas capitulo quinto, Caro concupiscit aduersus spiritu, et spiritus aduersus carnem. La sensualidad, dize el apostol, por costûbre muy ordinaria tiene contradezir y repugnar a la espiritual razon, y la espiritual razõ a la sensualidad y brutalidad del hóbre: ha se de entender, quando el tal hombre no esta

Capítulo vñdecimo.

52

muy exercitado en las cosas spirituales: porq por lar go y muy cõtinuo exercicio y cõ gran fauor de Dios podra tener tâ supeditada y tan subjecta a la sensualidad, q en muy muchas cosas virtuosas y espirituales no le vaya a la mano, como luego se notara. Esta primera manera de spiritualidad buena y sancta es; pero no tan buena, q no ay otra muy mas buena spiritual, y muy mas acepta a Dios: y assi el segûdo genero de personas spirituales es, quando se han exercitado tanto en cõtradezir a la sensualidad, que assi por grâde ejercicio como por auer insistido mucho en la oracion pidiendo lo a Dios han auido victoria contra los sensuales apetitos, quâdo han traydo grâcuya dado y ejercicio de pensar inuchas vezes, en si los injuriassen, si bulano/o bulano me dixesse que soy vn hipocrita, que soy vn tôto, que soy vn vano, que soy vn hombre pecador tc. que en estos casos no solamente no me pesaria: pero antes me holgaria dello y se lo agradeceria. Lo uno porq ser los hóbres humildes, sufridos y pacientes es virtud, y solo esto basta para holgarme de semejantes afrentas: lo segundo y muy mas importante: porq tanto quanto mas injuriado y o fuere, mucho mas iuitare, y me parecer a Christo nro Dios y señor, y a esta causa y motivo es muy mas importante. La tercera q me puede y deue morir: y esta es muy mas acendrada e importante: porq tanto quanto mas injuriado y menospreciado y humillado fuere, tanto mejor aposento, y aparejo en mi anima al spiritu sancto, para que more y se aposente enella. ¶ Item si me honrassen, si me alabassen de sabio, de humilde, que soy para mucho tc. pesar me ya: porq todo esto es cõtrario a la humildad de Jesucristo, y mucho mas porq es impedimento, que el spiritu sancto no halle buen aposento en mi anima.

S iiiij

Capitulo vndecimo:

y conciencia: y tambien porq hombre que de tantas y diuersas maneras ha ofendido a su Dios, no es justo q sea honrrado sino afretado y menospreciado tc. Tanto podra uno habituarse y exercitarse en estos actos, reduziendo esto muchas vezes ala memoria, q con esto y con la oracion venga a poder dezir con verdad cõ el apostol sant Pablo, mihi autem absit gloriari nisi in cruce domini nostri Jesu Christi, per quem mihi mundus crucifixus est, et ego mundo, ad Galatas, cap. 6. Nunq ageno sea de mi, y nunca Dios lo permita gloriar me en otra cosa, sino en la cruz d nuestro señor Jesu Christo, en el menosprecio, en las injurias y afrentas cõ que el fue puesto en la cruz, en q passen por mi cosas semejantes quanto fuere posible: en esto y no en otra cosa me gloriare yo, imitando quanto yo pudiere en esto a Christo: por el qual yo he venido a tiépo, dice sant Pablo, q ya el mundo me es aborrecible, y yo tambien soy aborrecible al mundo. No soy como los que aun q ellos dan de mano al mundo y le quieren dejar, el mundo no los quiere dejar a ellos, antes les procura bonrrar, ni tampoco soy como los q el mundo aborrece y los menosprecia, y no quiere hazer caso dellos: pero ellos ni por esto deixan el vando del mundo, sino que se pierden por el y por sus fauores. Assi que los que pueden dezir aquellas palabras con sant Pablo, a gran perfection han venido: porque entonces podra se dezir de ellos lo que escriue sant Lucas de los apostoles, ibant, inquit, apostoli gaudentes a conspectu concilij: quoniam digni habiti sunt pro nomine Jesu contumeliam pati. Yuan, dice sant Lucas en el capitulo quinto de los Actos de los apostoles, los apostoles despues q salian de los concilios y ayuntamientos de los juezes infieles, muy regozijados y contentos de q los ouiesse dios hecho dignos de padecer

Capitulo vndecimo.

53

afrentas y injurias por el nombre de Jesu christo. finalmente que de la manera sobre dicha podran los hombres venir a ser tan espirituales y tan perfectos, que casi consigan y alcancen el primer estado en que Dios crió a nuestros primeros padres subjetando la sensualidad a la razon por muy cõtinuos actos, cõ especial auxilio, y gracia de Dios. De manera q este el hombre tambien habituado, y fêga los habitos tâ intensos en las cosas de virtud, que podra venir a dis posicion, que no solo segun la razon, pero aun segun la porcion inferior y segun el hombre exterior, le sea graue pêstar ni obrar cosa viciosa, ni ofensiva de dios: sed quis est hic, et laudabimus eum: fecit enim mirabilia in vita sua, como dice el Ecclesiastico en el capitulo treynta y uno.

Capitulo xiiij. En el qual se prosigue la materia del sobre dicho capitulo vndecimo y se pone vna de las dos maneras que ay de hòbres spirituales no verdaderos como los sobre dichos, sino engañosos y fingidos.



Otamos en el sobre dicho capitulo vndecimo, como ay vn genero de hòbres y personas que pretenden ser spirituales y lo desseá ser, aunque no en la verdad con voluntad eficaz, sino que querrian ser humildes: pero que junto con esto los honrassen todos como dice sant Gregorio en el septimo libro de los morales, en el capitulo ciento y quattro. Y quieren esto tan eficazmente, que ni sufren injurias, ni sufren afrenta: ni aun sufren, ni quieren tener paciencia quando no los honraran, y quando no se haze

G v

Capítulo duodecimo.

el caso de sus personas, que a ellos les parece. Luego se vera en ellos el sentimiento y el ceño tan arrugado, y tan azedado, que si se atreue, no dejan de corresponder con palabras injuriosas, y con obras de aborrecimiento: y sino se atreuen a nada desto, no por temor de ofender a Dios, sino por temor de los hombres, con su emponçoñada voluntad y con sus dañadas entrañas suple, lo que en lo exterior no pueden. Estos pues son los que se suelen querar y dezir, que aunque la persona querria ser buena, y seruir a Dios, y dar se a cosas spirituales, que no le dejan: si no que personas descomedidas y mal miradas nos impiden, y no nos dan lugar, a que nos demos a Dios, y que los que asi nos estoruan, daran cuenta a Dios, de como nos estoruan, y nos hacen pecar tc. Yo conociendo los miserables destos que asi se quejan, quan estrecha la han ellos de dar a esse mesino Dios, de que su impaciencia y soberbia es grande ocasion, de que los verdaderos humildes y varones perfectos y spirituales sean menospreciados, y murmurados, y tenidos por hipocritas y engañadores. Por que como el mundo y el vulgo ven, q aquello que se vendian por spirituales y muy familiares del estado de la perfection sean tan soberuios y tan impacientes, y tan ambiciosos de honrra, juzgan, que asi deuen de ser todos, y asi tienen muy grá parte de la culpa y ofensa, que cometan los mundanos, y sensuales en juzgar y menospreciar el estado de la perfection, y a los verdaderos spirituales. Contra estos tales pone yn buen exemplo el bienauenturado sant Anselmo, y dice en el libro de similitudinibus, en la similitud nouenta y cinco, que el rigor de la tribulacion es como la moneda, que por estar orinienta tiene apariencia de moneda, y el remedio que se suele tener pa-

Capitulo duodecimo.

54

ra examinar si lo es / o no, suele ser echar la en el fuego, y assi se aclara y manifiesta la verdad, y sino lo es no tendra razon de querar se y agrauiar se del fuego: porque haciendo su oficio declaro, que era moneda manifiesta y verdadera. Assi podemos dezir, que los que no son verdaderamente humildes, ni spirituales, echados en el fuego, puestos en alguna contradicion, la tal contradicion da testimonio, como no era verdadera moneda, no tenia el valor que parecia: assi no tendra porque se querar de la contradicion, pues lo que hizo fue declarar la verdad. Destos tales que proponen estas spiritualidades, y de seguir el camino de la perfection, y ofreciendo se yn poco de contradicion bueluen a tras, y tan a tras que no solamente dejan la perfection, pero juntamente con esto dejan a Dios; apartando se del, quebrantando la ley de paciencia, que nos tiene mandada guardar, diciendo, que aun que nos den vna bofetada, antes ofrezcamos el otro carrillo, para que se nos de otra en el, que queramos tomar vengança del que nos la dio: como parece en el capitulo quinto de sant Matheo. Assi que por estos tales, que con facilidad bueluen tan a tras de sus buenos propósitos, podemos entender la parabola / o similitud que Christo nuestro redéptor puso en el capitulo octavo de san Lucas, de lo que se sembro, y por caer sobre piedra, aunque nacio, pero faltando le como le falto el humor necesario, luego se seco, reciben estos tales y admiten los buenos propósitos, que el spiritu sancto siembra en sus coraçones y proponen de dar se a las cosas de perfection, y de ymitar a las personas spirituales: pero como les falta el humor de la gracia y humildad, como este proposito no es profundo, sino superficial, como ay piedra y dureza de

Capítulo tercio decimo.

soberuia, faltando el fundamento, que es la sobre dicha humildad, luego que ay vn poco de contradicció, luego que oye vna palabra que no le suene bien, se seca y marchita, y se pierde el buen proposito, que el espíritu sancto auia sembrado en su coraçon. Harto peccadores son estos, que cada uno de los es vir de sacerdorí, Daniel capitulo decimo, varon de deseos, pero no de obras perfectas, ni aun buenas.

Capítulo xiiij. En que se trata de los verdaderos hipocritas.



Tros ay que tambien se precian de spirituales, y cierto son harto mas malos y peruersos que los sobre dichos. Estos son los finos hipocritas. Hipocresis es vna dictio griega: la qual en Latin quiere dezir simulatio alienae personae, vna dissimulacion y vn querer dar a enteder, que es otro del que en la verdaðes, que es bueno siendo malo, como dice sancto Thomas en la secunda secunde, question ciento y onze, articulo segudo. Del qual hipocrita se nos avisa en el capitulo nono de Esayas, quod omnis hypocrita est nequam. No ay hombre que sea hipocrita, que por esse mesmo caso no sea malo. Pero para q en la inteligencia desto no nos engañemos, y condenemos de pecado mortal a los que no lo merecen, como sea la mas graue sentencia que contra vn hombre podemos dar, es bien que sepamos, que regla y doctrina nos da cerca desta materia sancto Thomas en la sobre dicha question de la secunda secunde, articulo quarto, a dode dice, que en la hipocresia dos cosas concurren, la vna es defecto y falta de sanctidad, y la

Capítulo tercio decimo.

55

otra es fingimiento / o simulacion que la ay. Notado esto, se responde a la dubda que el mesmo sancto Tho mas mueue, que es, si la hipocresia es siempre peccado mortal: y su respuesta es, que si llamamos hipocrita al que refiere su intencion a no tener sanctidad, y querer ser tenido por sancto, en tal caso manifiesta cosa es q la hipocresia es pecado mortal: porq como dice el mismo doctor. Ninguno esta del todo privado de sanctidad, sino quando esta en pecado mortal: pero puede ser que alguno por alguna flaqueza este en algun pecado mortal, aun que no tenga la voluntad tan depravada, que pretenda permanecer en el tal pecado, antes le desplace, aun que no tanto quanto deuria pues no sale luego del, y en tanto que no sale del, querria que no se supiese el estado en que esta: antes querria ser tenido en possession de hombre, que guarda la ley de Dios y sus mandamientos.

Como puede ser la hipocresia de tres maneras, conforme a tres fines,



Sta intencion con que se mueue este fin q tiene, para dessear ser tenido por bueno y justo siendo pecador como lo es pude ser de tres maneras. La vna es, porq no se escandalizan otros, y quieran ser peccadores, viendo que lo es el / o desseando que los otros sean justos y buenos, viendo que lo es el. E ya que esta tal hipocresia alguna vez pueda ser pecado venial por razon de alguna mentira que puede intervenir en la tal dissimulacion, como seria diciendo / o baziendo algo a fin de dar a entender que es justo: pero nūca en tal caso la tal hipocresia es pecado mortal,

Primeras

Capitulo tredecimo.

ni lo sera tampoco venial, quando ni haze ni dize nada a este fin, sino solamente pretende encubrir su pecado: porque en tal caso ni interviene mentira, ni es obligado a descubrir se, et infamar se: antes deue encubrir sus miserias por muchos buenos respectos, que a ello le pueden mouer.

Segunda. La segunda manera de hipocresia es, quando alguno pretende solamente ser tenido por sancto, y por bueno, y por deuoto, y espiritual, y a este fin haze / o dize algunas cosas, que no haria ni diria, sino fuese por ser alabado y estimado: y esta tal hipocresia nunca passa los limites de pecado venial: porque como dice sancto Thomas en el mismo articulo quarto, y conforme al philosopho en el quarto de las Ethicas este tal mas parece ser vano que malo: es vano, y es mentiroso: pero como la mentira ni sea en tal caso en perjuicio de nadie, ni la vanidad y vana gloria sea tan exorbitante que pôga en ella su ultimo fin, q quiere decir, que no este tan aficionado a ser alabado y estimado, que por ser alabado, este aparejado a cometer algun peccado mortal: fuera desto no es, como dice sancto Thomas, la tal hipocresia sino peccado venial.

Tercera. La tercera manera y pessima hipocresia es, quando alguno siendo peccador y permaneciendo en algú peccado mortal da a entender que es justo, para que siendo tenido en buena possession, tenga mano y posibilidad de hazer algo contrario y repugnante a la charidad y amor de Dios / o del proximo. Alla charidad de Dios puede ser contrario el fin, como acaece quando alguno quiere sembrar heregias / o quiere conseguir y alcançar alguna dignidad / o dignidades en la yglesia, y a este fin da a entender, que ay en el algunos meritos o perfectiones, para que enga-

Capitulo tredecimo.

56

fiadas assi las gentes con sus dissimulaciones falsas, pueda hazer assi sus hechos pessimos. Y contra la charidad del proximo sera, como quando pretenden los tales hipocritas, que les hagan limosnas superflua / o perjudicar la limpieza y castidad de algunas mugeres: y a este fin para tener credito se venden por muy espirituales, castos y deuotos etc. Y esta tal hipocresia es abominada mas principalmente en la sagrada escriptura, y desta reprehendia Christo nuestro redemptor a los judios y phariseos, y nos avisa por sant Marcos en el capitulo duodecimo que nos guardemos mucho dellos, diciendo nos. Lauete a scribis, qui volunt in stolis ambulare et salutari in foro, et in primis cathedris sedere in sinagogis, et primos discubitus in cenis, qui deuorant domos viduarum sub obtentu prolixe orationis, hi accipient prolixius iudicium. Guardaos, diro Christo nuestro redemptor, de los doctores, que quieren traer se con ropa muy honestas y honrrosas, y que en la placa los hablen con acatamiento, y quieren assentar se en la sinagoga / o yglesia en los honrados assentamientos, y principales fillas, y lo mismo quieren que se haga con ellos en los combites, dando les el primer y mas honrado lugar, y estos tales, dize Christo, son los que roban y destruyen las casas de las viudas: por que engañando las so color que rezan mucho, y que hazen largas y prolixas oraciones, hazian que les diessen sus bienes y bazienda, creyendo que lo dian a fieruos y amigos de Dios, siendo como eran enemigos de esse misino dios, y amigos del demonio por sus pecados y auaricia. Delo qual y de la perjudicial hipocresia de los phariseos mas dissusamente escribe sant Matheo en el capitulo veinte y dos.

Capítulo tredecimo:

Pues estos tales, concluye Christo , con que sera su juzgio y final sentencia, con que seran condenados en muy mayor rigor, como su doblada malicia lo requiere, y merece. Pues quando nos constare, que de este genero de hipocresia esta alguno contaminado, en tal caso licencia tenemos, y aun cōsejo de Christo nuestro redemptor, que nos guardemos deste tal como de nociuo y en gran manera perjudicial: pero sin tener esta certinidad / o no siendo hipocritas desta calidat, agrauto grāde hazemos a los que perseguimos, y abominamos, reprochādo los, como si nos constas se auer en ellos esta tal hipocresia / o por otras flaques, que nos parece, que en ellos aya, agrauiar se las: como si examinando nos bien a nosotros, no hallassemos en nuestros pechos y conciencias otras muy mayores flaquezas, pecados, y abominaciones, y por ventura, pareciendo nos que assi disminuymos nuestras iniquidades, agrauiamos terriblemente los pecados veniales de otros. En lo qual no solo a Dios , y a ellos, y a nosotros mismos grauemēte offendemos: pero tambien junto con esto, damos fauor a los verdaderos y pessimos hipocritas , para que tengan en poco sus diabolicas hipocresias, quando vieren, que deixando los a ellos, nos ocupamos en dar tras los que son verdaderos sieruos de Dios, y diran que assi como nos engañamos en perseguir a aquellos que son buenos, no es mucho que tambien nos engañemos en poner lengua en ellos: y assi a río buelto (como suele dezir el adagio) es la ganancia de los pescadores, con perdida grande para las conciencias de los que assi rebueluen el río tan sin discrecion , y no poco desalmadamente. Y esto baste cerca del primer miembro de dos maneras, que como diximos, ay de escrupulosos : y assi resta agora de tratar del segundo,

Capítulo decimo quarto.

57
do, que es, de los que propia y verdaderamente son escrupulosos.

Capítul. xiiij. En el qual se trata de los que son propriamente escrupulosos , y como lo son de diuersas maneras , y por diuersas causas, pero que al cabo siempre procede / o por quererlo / o por permitirlo la primera causa que es Dios.



A que se ha tratado de los que el mundo y la gente sensual casi por via de desden, suelē notar de escrupulosos, solo por ver los amigos de dios, y recatados cō gran prudencia de no le ofender : resta que tratemos de los que con falta de prudencia / o por otro qualquier defecto, son propriamente dichos escrupulosos: y para esto sepamos primero, que segū Antonino de florencia en su primera parte, titulo tercero , capitulo decimo. §.9. Escrupulo es yna bacilacion del anima mezclada de temor, que resulta de algunas conjecturas muy flacas , debiles y inciertas, y a algunos les parece que este tal escrupulo es lo mismo que pusilanimidad y flauezza del animo: significa vn animo mal ordenado y estrañado de discrecion y prudencia , en fin que esta tal pusilanimidad no la aprueua, antes la condena el spiritu sancto, quando nos dize en el capitulo septimo del Ecclesiastico. Non esse pusilanimes in animo tuo. No quieras, no destuca ni ocasion de parte tuya para ser pusilanimio , y de animo defectuosamente temeroso. Ser los hombres escrupulosos de la manera sobre dicha, acaece cerca de muchas cosas, como es, escrupulando si se ha confessado de to

Capítulo quarto decimo:

dos sus pecados / o ha dexado algunos por olvido / o por no auer hecho la diligencia y examinacion necesaria / o por ignorancia , no sabiendo que auia malicia de pecado mortal en algunas culpas , y a esta causa te me que las dexo por confessar tc. Otros tâbien ignoran y no saben discernir , en lo que se acierta / o en lo que se yerra : en especial que aquella passion que es anera ala conciencia escrupulosa , la desassossiega y altera : de manera que piensa , que ay culpa a donde en la verdad no la ay , sino merito muchas veces tc. Y esto acaece cerca de los pensamientos spirituales , que aun que resistan bastante mente a ruynes pensamientos y tentaciones cerca de cosas carnales / o cerca de los articulos de la fe , estan con grande escrupulo : porque les parece que basta solamente auer sido los pensamientos pessimos y abominables , para creer que macularon y offendieron su anima y conciencia , como en la verdad lo comun y ordinario sea , que las semejantes personas assi escrupulosas , no solamente no aprueuan los tales pensamiétos ni huelgan de detenerse en ellos , mas antes los aborrecen como al demonio : y estan muy firmes en que por cosa desta vida no offendieran a su Dios , ni daran consentimiento a pensamiento malo . Y siendo esto assi no solamente pueden estar seguros , de que los tales pensamientos y representaciones por torpes y por abominables que sean , no ensuzian el anima y conciencia , mas que el lodo y vescosidades ensuzian el sol puestas en el : pero deuen alegrar se mucho confiando en su Dios que les ade dar gran premio y galardon por la fe , con que se defienden de los tales pensamientos , y por el trabajo que en esto pasan , que suele ser grande , en especial si los tales pensamientos son de blasfemia como muchas vezes.

Capítulo quarto decimo

58

suele acaecer que lo son de la manera sobre dicha y de otras muchas , suelen estar las conciencias escrupulosas , y muy desassossegadas , los quales escrupulos y inquietud de conciencia suelen proceder de muchas y muy diuersas causas , como es de complexion adoptada para ello : y assi los de complexion fria y malenconica suelê pecar en este humor . Otras veces procede de la industria y maña , que el demonio para esto da : para lo qual tiene bastante poder , quando el señor superior , que es Dios , le permite visar de su natural virtud y poder . Como le permitio que persiguiesse , y con gran rigor affligiese al bien auenturado Job : porque basta alcançar de Dios esta licencia y permission , ninguna mano tuuo parapjudicar le ni en vn pelo de la cabeza . finalmente algunas veces procede la pusilanimidad sobre dicha , y el escrupulo de penitencias y abstinencias excesivas , y tomadas con falta de discrecion , y priuando se del sueño necesario para la sustencion humana . Pero en fin la conclusion catholica y verdadera es , que de qualquier causa que procedan los tales escrupulos inquietâ y desassossiegan : porq quiere o permite nuestro soberano y sapientissimo Dios q nos inquieten y desassossieguê : quiere lo quâdo priuene de causa natural : como acaece , quando la complexion propia malenconica o fria es su origen y causa de los tales escrupulos , y permite lo quando prouieren por culpa nuestra : como es quando indiscreta mente nos priuamos del sueño necesario ala naturaleza humana / o quando como esta dicho dalicencia al demonio / o dissimula con el , para que nos tiente por esta via , y nos exercite con semejantes tentaciones , y assi nos affixe tras esto como lo suele hazer . Certifica nos Christo nuestro redemptor la verdad

H ij

Capitulo decimo quarto.

de la sobredicha conclusion, y declara nos bien quan impossible cosa sea acaecernos nada en esta vida a caso, sino que antes viene todo guiado por su diuina, justissima y misericordiosa mano, quando nos dixo aquellas palabras muy dignas de tener las escriptas en el coraçon, y de reduzirlas muy muchas vezes a la memoria, que recita el euangelista sant Lucas en el capitulo duodecimo de su euangelio. Nonne quinq^u passeress veneunt dipondio, et vnius ex illis non est in obliuione coram deo? sed et capilli capitis vestri omnes numerati sunt. Nolite ergo timere, multis passibus pluris estis vos. Por ventura, dice Christo, no se venden por ay essos pararitos, que toman, y ni ellos caen en el lazo y mueren, ni todos cinco, ni uno solo, sin que mi padre eterno tenga cuenta con todo ello, y quando es el seruido y su infinita sabiduria determina que cayā todos cinco o uno o los que el determina aquellos caen, y a la hora y tiēpo que el quiera: de manera que con cada uno destos pararicos tiene gran cuenta. Pues de aqui podeys inferir (que re dezir Christo) quanto mas estrecha cuenta tendra con vosotros, para cuyo seruicio quiere que binan, o que mueran, y para cuyo seruicio finalmente crió todo lo que ay en el cielo y en la tierra, y todo esto es poco en comparacion del amor que el y yo os emos mostrado, pues ha sido tan crecido, que quiso, y me mandó que me hiziese hombre y hermano vuestro, y que para daros la vida a vosotros muriese, y muerte tan afrentosa, como sabeyς q̄ yo la padescí cō el amor grande que os tégo: y con este inexplicable amor qui se yo lo que mi padre quiso y tuuo por bien. Y mas digo, dice Christo, que el amor con q̄ os ama mi padre eterno es tan grande, que no solamente tiene cuenta con las cosas que mucho os tocā, como són las cosas

Capitulo decimo quarto.

59

del anima, como es guardaros de vuestros aduersarios spirituales los demonios, para que no os subjeten y captiven a la gula, a la luxuria, a la blasfemia, et infidelidad etc. pero tiene tambien cuēta con vuestra salud corporal: y assi os guarda, quando os conuiene tener salud, para que ni adolezcays, ni incurrys en otros muy muchos peligros aq̄ esta subjecta la gran flaqueza de vuestra naturaleza: y tiene cuenta tambien para quitaros essa salud y daros vna calentura, vn dolor, vna affliction quando vees su infinita sabiduria que os conuiene, para que os acordeys del, y para que os desafacioneys del mundo, y para que mediante vuestra paciencia y conformidad con su diuina voluntad podays merecer gracia y muy gran premio de gloria. Mas os digo, que hasta con vuestros cabellos tiene cuenta mi eterno padre: de manera que assi como quando uno estima mucho las pieças de oro o de otras cosas de mucho valor, las tiene contadas, y tienen gran cuenta con quantas son. Assi estima mi padre tanto, aun hasta vuestros cabellos, que los tiene muy bien contados: y sabe muy bien quantos son, cuēta que aun vos misino no la teneys con quereros quanto os quereys: y assi podeys entender y inferir de aqui, como es grande el amor que Dios os tiene: amor que excede en muchos quilates al que vos mismo os teneys, y assi tiene Christo muy gran razon de concluir con que estando muy confiados deste amor no es justo que temamos los trabajos y afflictiones, pues que nos estima muy mucho mas su padre eterno, que a los pararitos con los quales, como esta dicho, tiene muy estrecha cuenta: y por consiguiente la tiene muy mas estrecha con nuestras propias cosas: y assi parce como las tentaciones y escrupulos, por qualquier via que nos vengan, y de qualquier razon

13 iii

Capítulo décimo quinto:

que procedan , en fin Dios es el que lo haze , y el que lo quiere/ o alomenos lo permite como ya esta dicho, **Omnia enim per ipsum facta sunt, et sine ipso factum est nihil.** Como dice sant Juá en el capitulo primero de su euangilio,todas las cosas se hazen por su mano de tal manera,que sin hallarse el padre presente et sin darel la industria,y virtud,fuercas y maña para q se baga,es cosa impossible poderse hazer nada.

Capítulo xv. De como muchas veces padecemos afliccion con escrupulos por culpa nuestra,y como en tal caso emos de procurar la emienda, y del fin que nos deue mouer a procurar de poner remedio en los escrupulos.

Pode notar,que como ya esta dicho,muchas veces padecemos esta passiō de escrupulos por culpa, falta y defecto nuestro:y entonces permite lo Dios en pena de nuestra culpa,y en tal caso quiere esse mismo Dios que con todo estudio y cuidado cesse en nosotros la tal culpa,para q tras esto cessen tambiē los efectos della,como lo son los escrupulos que nos inquietan y desassosiegan: y assi emos de poner remedio en ello,y procurar de emendar aquella culpa.

Que fin emos de tener quando pedimos a Dios ,nos quite los escrupulos.

Del fin que a esto nos ha de mouer ha de ser no principalmente porq nos dan pena,y porque nos aflijen los tales escrupulos;sin que sea

Capítulo décimo quinto:

66

nuestro fin principal en procurar la emienda:porque nuestro señor es servido dello , y lo quiere el assi. y porq los tales escrupulos nos impiden y perturban cerca de las cosas q tocan a su servicio:porque quando queremos orar y rezar,nos quitan la devociō y la atencion,que es justo q tengamos hablando con un tan gran señor,y tan suminamente bueno , como lo es nuestro Dios: y porq nos impiden tambiē los tales escrupulos que no obremos lo q emos de hazer con aquella alegría spiritual con que nuestro Dios quiere que obremos todas las cosas,impide nos tambien que no nos mostremos afables a nuestros proximos y hermanos como nuestro eterno y soberano padre lo quiere. De manera q lo sobre dicho ha de ser nuestro fin , para querer poner remedio en los escrupulos y temores,que padecemos : y assi por falta de no saber enderezar nuestra intencion, y por no pretender tanto aplazer a Dios , y por no tener el respecto que deuemos a su amor y servicio , sino antes a nuestro propio interesse,por ventura no nos favorece Dios con su gracia,y nos libra de semejante tentacion y affliction,como en la verdad bien mirado y bien entendido todo nuestro interesse consiste en descuidarnos del y en hacer todas nuestras obras en Dios, y en ser todo nuestro fin servirle y agradar a su magestad divina: porque el interesse de todos nuestros servicios y buenos deseos, todo quiere q sea nuestro, solo quiere que quanto es en nosotros y de nuestra parte se le ofrezcamos a el muy de coraçō y con entera voluntad.

Capítulo xvij. En el qual se ponen tres causas culpables q ay,por las cuales se padecen escrupulos y affliction con ellos,y del remedio con que se ha de procurar la emienda de todas tres.

19 iiii



Capítulo decimo sexto.

Os escrupulos acaece prouenir / o pre-
ualecer por culpa nuestra de muchas
maneras. **C**lo primero , como dixi-
mos, quando con falta de discrecion y
prudencia priuamos a nuestra natura-
lezza flaca y necessitada del mantenimien-
to / o sueño, sin el qual no puede passar ni permanecer
sin grandes quiebras y caydas. Contra esta indiscre-
cion y falta de prudencia habla nro padre sant Hieronimo,
et habetur de consecratione, distinct. s. cap.
nō mediocriter, a dōde dize. Non mediocriter errat,
qui bono magno preferunt mediocre bonum, nonne
rationabiliter dignitatē amittit, qui vel ieiuniū cha-
ritati , aut vigilias prefert sensus integratati: vt pro-
pter innocentiam immoderata atq; indiscretam psal-
morum, vel officiorū decantationem, aut amētie aut
tristicie notam incurrat? **N**o es pequeño el yerro,
dice nuestro padre sant Hieronimo , de aquellos, q
prefieren y anteponen vn bien mediano, y no de mu-
cha importancia a vn bien muy grande y de mucho
tomo. Por vētura no merece perder la dignidad del
juzgio, cōuiene a saber racional cō que Dios crió al
hombre, y la discrecion que le dio, el que antepone el
ayuno / o las vigilias a vn tan gran bien, como lo es
conseruarse en la integridad de sus sentidos , y en su
seso natural, con que Dios le crió, para poderle cono-
cer, amar y servir y q lo quiera el hombre perder por
darse excesiuamente a cantar psalmos / o por desuelar-
se en otros oficios con notable perjuicio de su salud,
y para venir a parar en vna tristeza y enfermedad de
coraçon. De manera que en tal caso muy faciles el re-
medio, como lo es moderar los ayunos y vigilias, to-
mando el sueño necesario cōforme al parecer de las
personas prudentes y temerosas de Dios: digo y te-

Capítulo decimo sexto.

61

merosas de Dios, porque no afloxe tanto estos tales
la rienda, que se rijan por la opinion y parecer de los
sensuales, que en semijátes casos hablan: mas como
Epicureos, y como hōbres que hazē mas caudal de
las recreaciones desta vida que de la otra. Cōtra los
quales en muchos capitulos desta segunda parte se
ha tratado diffusamente.

Segunda.

CLa segunda causa de donde suele proceder ser los
hombres escrupulosos, y porque permanece en ellos
esta passion , es soberbia y presuncion, pretendiendo
regirse por su propio parecer, y no queriendo se subje-
ctar al consejo y parecer de los doctores y superiores:
lo qual no es pequenia culpa delante Dios , y assi esse
mismo Dios justissimamente permite que padezcan
estos tales tan graue pena y trabajo , como son ellos
testigos que padecen: porque en esta tentacion por su
soberbia los desampara la gracia y fauor de Dios , y
lo mismo hacen muchas veces los hombres, viendo
quan lejos estan de tomar consejo , ni parecer de los
que con charidad y con prudēcia se le dan, y en fin por
su soberbia, como dice el Ecclesiastico, son aborre-
cibles a Dios, y a los hombres. Odibilis coram deo est
et hominibus superbia. cap. II. Aborrecible y odiosa
es la soberbia delante el acatamiento de Dios , y de
los hombres, dice el spiritu sancto. Y assi Salomon
en el capitulo tercero de los Proverbios nos avisa y
dice. Ne sis sapiens apud temetipsum. Guarda te, di-
ze Salomon, de ser sabio solamente en tu opinion, ri-
giendo te por tu solo parecer: y assi dice el Ecclesiasti-
co, en el tricesimo capitulo, tristitiam non des anime
tue, et non affligas temetipsum in consilio tuo. Non
caedes tristeza viciosa a tu anima , ni te afluxas por tu
consejo y propio parecer: porq solo esto en la verdad
basta, para que el hombre yerre , aun que no ouiesse

Capitulo decimo sexto.

otro yerro, sino seguir su propio parecer y dejar de seguir el de los sabios y prudentes , en el qual se halla la salud y la verdad , como nos lo avisa el spiritu sancto en el capitulo vndecimo de los proverbios.
Salus,inquit,ybi multa consilia. La salud del alma hallar la heys a donde ouiere mucho consejo, y la cosa se mirare con muchos ojos prudentes y desapasionados de todas las cosas culpables , de que pueden proceder los escrupulos , esta es la mas culpable y la mas peligrosa, y por consiguiente es necesario, que los que fueren tocados desta enfermedad abran los ojos al parecer de otros, y los cierren al suyo: porque como enfermos, que assi lo estan en la verdad , tienen dañado el gusto, y embotado el entendimiento. Y tras esto es cosa periculosissima , no se sujetar al parecer de las sobredichas personas doctas , y sabias y temerosas de Dios : y si estos tales fueren superiores y perlados suyos , tienen muy mayor obligacion a tomar su parecer , y regir se por el , y descuidar se del suyo proprio : y tras esto crean cierto que nuestro señor les proveera de su gracia y fauor, para librarse de la passion y affliction que padecen.

Tercera. **C**La tercera causa culpable de donde proceden los escrupulos , y el conseruar se , y aun acrecentar se, es de temer solamente ofender en cosas graues y mortales, entendiendo que por solas las culpas mortales estamos de ser condenados a penas infernales y eternas , y assi quando se ofrece ofender en culpas veniales , como es mentir , perder tiempo en palabras ociosas, holgar de ver o oyrr cosas vanas y sin provecho tc. En estas cosas no paran muchas veces los escrupulos , antes con gran facilidad y desenfrenamiento cometem semejantes culpas, con dezir que no

Capitulo decimo sexto.

62

es pecado mortal, lo qual es gran indicio de que estos tales no tienen verdadero amor con Dios , y que el amor con que le aman, mas es de interestal , q de verdadera amistad, y que no le temen con temor filial, q es el temor que un buen hijo tiene de no ofender a su padre por no le dar pena ni desabrimiento: porque le ama tanto que esta cuidadoso por el tal amor , que le tiene de no le dar enojo: pero el temor de los que hablamos, mas parte cierto parece que tiene de servil, que es el temor que los siervos tienen de no ofender a sus amos y señores, por el temor q tienen al açote y castigo, saben q quando se demandaren, les bá de poner luego la mano sus amos. Y assi por este temor de la pena mas que con amor de no ofender, se recatan, y guardan de no se demandar , y de no hacer cosa que no deua. El remedio pues y medicina en tal caso es, que ya q estos tales tengan algunos descuidos de veniales pecados, en q cae nuestra fragilidad: como es no poner el cuidado y solicitud, que deuriamos en tener a raya la memoria, para q no se acordasse de vanidades, para pensar en ellas: y como es no teniendo la limitacion, que deuriamos en nuestras platicas: y asi si contamos o holgamos de oyrr cosas que ningun provecho traen tc. Estas flaquezas son humanas, y por q nuestro señor passa perdonado no s las cō facilidad, todas las vezes q nos pesa de semejantes descuidos: pero muy mas graues y aun peligrosos son los pecados veniales q se cometē cō acuerdo y cō aduertēcia, como acace quādo aduerto , en q pierdo el tiēpo en ocio siad, o cō dezir , o en oyrr cosas d burlas y vanidades, o quādo para burlar a otro ordenovna mētira tc. y passo por ello, con dezir q no es sino pecado venial: pecados veniales cometidos de sta manera por peores q humanas tentaciones paresce q los tiene el apostol

Capítulo decimo sexto.

sant Pablo, segun que lo escriue en el decimo capitulo de la segunda epistola que escriuio a los de Corin-
tho, quando dize. Tentatio vos non apprehendat, ni si humana. Ya que ayays de ser presos por mano de
alguna tentacion, no permitays en manera alguna, que sea de las tentaciones muy aceuiladas, como lo
son las que andan siempre acompañadas con gentes
ceuiles, con gētes que no traen cuenta muy estrecha
con Dios, los que pecan y se huelgan de pecar, y tan
to que aunque lo aduierten, y conocen que es malo y
vicioso, no por ello dexan de cumplir sus brutales y
sensuales apetitos; en esto cierto ceuiles y apocados
se muestran: porque quanto en esto no ay q dubdar,
sino que se subjectan, y quieren reconocer vassallaje
ala muy ceuil sensualidad, pues la gente noble z hi-
dalga, y que se precian de ser hijos del rey de los re-
yes y señor de los señores, como lo es nuestro Dios,
tambien se han de preciar, de nunca querer cō acuer-
do de la razon cosa, que no sea virtuosa, sino que ya
que yerre y se descuyde en algo, como es en hablar, o
en pensar zc. algo demasiado: pero que sea con pura
inaduertencia. De manera que ya que cae en la cuen-
ta de algun descuydo destos, le pese en el anima: y fi-
nalmente este siempre con proposito y gran determi-
nacion, de que por interesse, ni por temor, ni por cosa
desta vida, que se ponga delante, nunca hara vn pecca-
do venial, por no desplazer a su Dios, a quien ama
muy de coraçon, ni en poco, ni en mucho: y en confir-
mar se muchas vezes en este proposito, y en reduzir
esta determinacion ala memoria, quantas mas veces
pudiere el hombre al dia, no solo merecera muy grā
gracia, premio y gloria delante Dios, pero junto cō
esto sera muy gran medicina para sair de la passion
y affliction, que los sobre dichos escrupulosos suelen

Capítulo sexto decimo.

63

padecer, y cumplira con la reuerencia y acatamiento;
en q Dios quiere, que se tenga la verdad q es tā grā-
de, q aun que se pretendiesse salvar la vida propia, ni
las vidas de todos quātos bien queremos, ni por sal-
var la vida de todos quātos hōbres ay en el mundo,
ni aun por salvar las animas de todos los mortales,
ni permite la ley de dios, q sin pecado se pueda come-
ter vn pecado venial, ni dezir vna mentira. Y assi dice
sant Augustin en el libro de mēdacio, et habetur secū-
da secunde. quest. 2. cap. primum, est capitale menda-
cium. Quisquis autem esse aliquod genus mēdacijs,
quod peccatiū nō sit, putauerit, decipiet semet ipsum
turpiter. Quien pēsare (dice el bienauenturado sant
Augustin) que ay algun genero de mentira, que se
pueda ofrecer algū caso, en el qual sea licito dezir vna
mentira, assi mesmo se engaña torpe y vergōçosamē-
te: porque tras esto engañado assi, ofrecer se hā mu-
chos casos en los quales mentira, con pensar que no
yerra, y esto sera barta verguença y torpedad suya, q
le tomen en mentira, y tambien lo sera ignorar cosa
tan cierta, como es ser la mentira de su propia natura
leza mala, y que por consiguiente en ningun caso po-
dra ser buena: y si por salvar la vida, y aun las animas
de todos quantos ay en el mundo, no es licito, antes
es pecado dezir vna mentira, de doler es, que se diga
no vna sino muchas sin alguna necesidad, sino por
pura vanidad y liuilandad en burlas, y sin proposito
alguno.

Capítulo. xvij. Del primer re- medio que se deue vsar, quando los escrupulos no prouinen por alguna culpa nuestra, de las qua- les ya se a hecho memoria.

Capitulo decimo septimo.

Quando tenemos probabilidad, que la causa de nuestros escrupulos no es alguna de las tres sobre dichas, ni otra que parezca poder se imputar a culpa nuestra, sino que proceden de tener complexion adaptada y apropiada para ellos/o porque nuestro señor es seruido de permitir lo, y assi con licencia suya nuestro aduersario el demonio se embrauece contra nosotros, como hizo contra el grande amigo de Dios, el bienaventurado Job, despues q se le concedio licencia o permission para ello, en tal caso sea el primer remedio, confessar se generalmente el tal escrupuloso con la persona mas docta y mas amiga de Dios, que hallare, prudente y discreta: porque por ventura podria ser, q por algun pecado oculto/o por algun descuido permitiesse Dios la tal affliction y tentacion: y con la sobre dicha confession hecha con gran examinacion y cuidado, y con todo el desplazamiento posible al tal penitente, y proposito firme de nunca mas ofender a Dios por todas las cosas criadas, y con el fauor del sobre dicho confessor se podria remediar, y atajar a los escrupulos: y esto parece persuadir nos a Dios por aquellas palabras, que nos dice por Hieremias capitulo tercero. Conuerti inimi filij reuertentes, dicit dominus, quia ego vir verter. Glenios a mi hijos, dice el señor de los señores como los que se bueluen a su primer principio, ami que os crie, y di el ser que teneyss, ami que os redemi y libre del infierno, y de quantos males y pecados aua, y ouiera en vosotros, sino derramara mi sangre, y me pusiera en vna cruz por vuestro remedio: a mi os digo finalmente que os boluays, que soy vuestro varo, mas encargado estoy de remediar vuestros trabajos y afrentas, y necessidades, que nunca lo estujuo ma-

Capitulo decimo septimo.

64

rido de las cosas , que tocassen a su esposa y muger, por muy afectuosamente que la amasse. Consolo nos tambien con estas mismas amorosas y suaves palabras Christo nuestro redemptor, quando nos dixo, venite ad me omnes, qui laboratis, et onerati estis, et ego reficiam vos , Atthei capitulo vndecimo , venios a mi, dice Christo, no a vnos y no a otros, sino a todos lo digo, los que estayss fatigados y trabajados con pecados, con persecuciones , con afrentas , con injurias , con pobreza, con tentaciones de la fe, de la carne, de vna, de embidia, de escrupulos, y finalmente de cualquier trabajo spiritual y corporal qualquiera que sea, que nos solo os digo, y os doy mi palabra, que os descargare quando mas os couenga, y por los medios q mas os cumpla, pero mira q me obligo a mas q esto, por la palabra q os doy; mira que digo, q no me contentare con aliviaros, y descargaros de todos vuestros trabajos y fastidios, pero lo q mas es, q os dare grandes refectiones de consolaciones y de recreaciones: para esto no esta la cosa en mas de q no os vays por el remedio destas cosas a quie no es possible poderos le dar, ni acudays al mundo, no a los passatiépos y recreaciones, y deleytes , y fauores, q el finge tener: cata que os engaña graue y muy peligrosamente, ve mi a mi que soy vuestro Dio todo poderoso en quantoquiero, venios a mi, que soy todo piadoso y misericordioso: venios ami, encomédaos ami: fiaos de mi q soy vuestro padre, vuestro criador, vuestro redéptor, y que finalmente soy la summa verdad, q no puedo dejar de vñar della co todos: pone vuestras cargas, vuestros pecados en mis manos, echaldos de vosotros, que os es muy pesada su carga , y tras si traen otras muchas cargas , y graues contrapesos : descargaos destas cosas por amor de mi , que aun para esto os

Capítulo decimo octauo.

ayudare yo: y descargados de los pecados, y por con-
siguiente de los trabajos y aflicciones , y desassosfie-
gos,cargar os he yo de muy grandes consolaciones,
y vereys como os regalo como a hijos muy queridos
mios, y muy regalados mios. Confessado pues ya el
tal escrupuloso vna vez generalmēte con el confessor
mas suficiente,que fuere possible poder hallar,como
esta dicho,y hecha gran diligencia para esta confes-
sion escriuiendo la,si sabe escreuir, o si no basta hazer
memoria,lo mas que pudiere. Hecho esto vna vez,
queme luego la tal confession escripta, y oluide se de
sus pecados, quanto le fuere possible,pesando le siem-
pre dellos en vniuersal,principalmente por auer por
ellos ofendido a vn Dios tan bueno , y tan digno de
ser amado: como lo es nuestro misericordioso Dios.

Capítulo.xvij. De otro segun- do remedio,que es la oracion para los escrupulos que no son culpables.

Del caso sobre dicho sera el segun-
do remedio en especial,aunque es pa-
ra todos muy vniuersal,el remedio de
la oraciō,de la qual dize el apostol San
ctiago capitulo primero. Si quis indi-
get sapientia,postulet a deo, et dabitur sibi affluēter:
no tiene escusa qualquiera que yerra por ignorar lo
que le conviene hazer en los casos particulares, y du-
bdosos,que se le ofrecieren:porque para todo le pro-
uee de remedio el spiritu sancto, con dezir le que acu-
da a el en semejantes casos, y que le instruya y dara
sabiduria; y no con mano escasa sino en abundancia
le proueera de sabiduria, de prudencia y discrecion:
pero

Capítulo decimo octauo.

65
pero el acudir a Dios mediante la oraciō, y suplicar-
le remedie nuestra ignorācia y perplexidad,ha de ser,
con entēder quā importante y quā necessario nos es
no errar en negocios de Dios y de n̄a anima , y co-
mo nos va la vida en no errar, y entēdido esto,no po-
dremos deixar de insistir en n̄a peticion y oraciō con
muy gran calor,no vna vez sino muchas, como lo ha-
zemos aun aca en negocios, q importan muy poco cō
la verdad , como son negocios de la vida corporal, y
de la honrra y de la hazienda : pero porque nosotros
nos persuadimos a pensar, q nos importan mucho,
creyēdo lo assi, somos naturalmēte inclinados a acu-
dir en semejantes necesidades a Dios, y a su gloriosa
madre por fauor y remedio, y a los sanctos cō quien
tenemos mas deuocion , y tras esto acudimos tam-
bién a los hombres, a los medicos en las enfermeda-
des , y a los principes y juezes y oficiales tuyos en
los pleitos y negocios de hazienda, y de justicia, y la
causa porque Dios nos dio esta tal inclinacion,es pa-
ra que entendamos , que si en negocios tan bajos, y
de tan poco tomo y ser, como lo son los temporales,
en comparaciō de los espirituales y eternos,tā gran
solicitud y cuidado ponemos,quāto mayor es justo
y conuenible que le pōgaimos en los sobredichos ne-
gocios de Dios, y del alma,que es durable para siē-
pre sin fin. Pues entendamos que quando vn gran
principe tiene hijos a quien puede dejar por herede-
ros y sucessores,no se aficiona a los hijos que vee fal-
tos de entendimiento y tontos y apocados para se-
ñalarlos por sucessores de su reyno, sino al que viere
que es muy bien entendido y virtuoso, y que sabra co-
necer que cosa es ser gran señor. Assi pues sea Dios
con nosotros,que al que vee que tiene ser y saber,pa-
ra estimar en mucho el ser heredero del reyno de los

Capítulo decimo octavo:

cielos, y saber para ser señor de todo lo q ay en el mundo, a este tal señala por heredero de su reyno, y assi le da los medios necessarios, para conseguirllo mediante la oració: este tal quādo algo pide necesario para conseguir tan grā estado, y tan importante herencia, estímalo y tiene lo en mucho, y assi insiste en ello con grā perseveracia y con grā fe, q tiene, de q sera oydo, y con gran humildad, con q sufre los dissauors de Dios, dissimulando con el y disfiriendo le su petició, para q assi mas se exerceite en la tal fe y humildad, y assi mezca muy mucho mas, y se comunique mediante la oració mucho con Dios como cō padre, q mucho le ama: y a este fin tambien permite esse mismo Dios que a este tal hijo se le ofrezcan muchos casos dubdosos, y que este perplexo, y que este escrupuloso, sin saber porque camino se guiar porque en hazer esto le parece que ay inconveniente, y en dejarlo de hazer tambié, y que en todo ay escrupulo y temor, y peligro de ofender a Dios. Todos estos desassossiegos permite Dios, y que no estemos resolutos en lo que cōviene hazer por las causas sobredichas, para tener lugar de bazernos muy mayores y mas anētajadas mercedes que si esto no fuese, no le costaria a nuestro Dios nada instruyrnos en todo, para que lo hallassemos muy llano. De manera q si tuviessemos buena voluntad, y deseo de acertar pudiessemos tras esto entender, qual es lo mas acertado: pero no merecemos tanto assi, quāto se merece en dubdar cerca de esto, y tras dubdar, confiar de Dios, que nos instruya mediante la oracion: y ay ocasion para exercitarnos en la fe y en la oracion: y tambien en la humildad: porque el no estar certificados, si acertamos / o no, es gran parte para humillarnos en nuestras obras, y no nos alti vecer; ni vngloriar, pues no estamos ciertos, si lo q

Capítulo decimo octavo.

66

hazemos es acertado / o no: pero podemos estar muy seguros de q no podemos errar quādo quiera q nuestro fin es de hazer lo q deuemos segū Dios, y junto cō esto ocurrirnos a el mediáte la oració, y conforme a lo q esta declarado en la primera parte deste tratado se hazen todas las diligencias necessarias. En tal caso aun que de facto no bagamos lo mas acertado, baste nos q no podemos errar, y q deláte de dios esto es lo acertado y meritorio y porq esto es assi infaliblemente, nos certifica nřo Dios, que todas las veces q estu uieremos dubdosos cerca de lo q deuemos hazer, acudamos asu magestad mediáte la oració: y assi tābiē en el septimo cap. del libro de la sabiduria se dice en persona de qualquiera de los q han pedido a Dios, quādo hā ignorado lo q les cōuenia saber les reuelasse la verdad: inuocauī, inquit, et venit in me spiritus sapiētie. Boluime a dios muy de veras, y basto para q me proueyesse de spiritu de la sabiduria: y en el psal. 144. dice lo mismo el spiritu sancto, aun q por otras suaves y harto cōsolatorias palabras. Prope est, inquit, dñs omnibus inuocantibus eum, inuocatibus eum in veritate. Muy cerca esta dios, muy presente esta a todos los q le llaman muy de coraçon muy de veras para negocios importantes, como lo son los del anima, no le aurā llamado quando seran oydos, y assi Josaphat rey de Juda boluiédo se a su dios, como se boliuo, viédo se en grā conflicto, tuuo muy grā razon de dezirle aquellas palabras notables, que leemos en el vicesimo capitulo del segūdo libro del Paralipomeno, auer le dicho. Cum ignoremus, inquit, quid age re debeamus, hoc solū habemus residui ut oculos nostros dirigamus ad te. Como ignoremos señor, q es lo q nos conuenga hazer, solo este refugio tenemos, q es leuantar nřos ojos, y ponerlos señor en vos, ojos

3 ij

Capitulo decimo octavo.

que nunca se hâ de apartar de Dios, puestos vna vez en el hasta que auiendo misericordia de nuestras necessidades, nos conceda, lo que justamente le suplicamos: assi como dize el psalmo ciêto y veynre y dos, q lo hazen los sieruos cõ sus señores, y las sieruas y esclauas con sus señoras, ad te leuaui oculos meos, qui habitas in celis. Ecce sicut oculi seruorum in manibus dominorum suorum, sicut oculi ancille in manibus dñe sue, ita oculi nostri ad dominum nostrum, donec misereatur nostri: y los que no con estos negocios importantes, sino cõ otras bugerias del mundo, como son bienes temporales, y fauores y prosperidades del mundo, desseadas por el mundo vienê a Dios a pedirle cosas desta calidad / o no le pidê con fe y perseuerâcia y humildad, a estos tales nunca se quiso dios obligar a oyrls, antes a este proposito podemos entender, lo q el propheta Micheas dize, clamabunt ad dominum, et non exaudiet eos, et abscondet faciem suam ab eis. Michee. cap. 3. Ellos llamarâ al señor, pero el señor no los oyra, y lo q hara sera boluerles el rostro, por no los ver ni oyrls, aun que dios no tégâ rostro, ni orejas, como los hombres: pero vslas destos terminos, para significarnos que se aura con los tales, como los hombres se hâ con los q no quieren ver ni oyrls. Conforme a esto en lo q el spiritu sancto dize. Proverb. 28. Qui auertit faciem suam, ne audiat legem, oratio eius erit execrabilis. El q buelue el rostro y aparta sus orejas, para no oyrla ley de Dios, de la misma manera se aura dios tambien cõ el: porq no merecera, q la oraciô y peticion deste tal sea oyda, y assi nos da biê a entêder esto mismo el euangelista sant Juan en su primera canonica. capitu. 3. quando dize. Charissimi, si cor nostrum non reprehenderit nos, fiduciâ habemus ad deum, et quicquid petierimus, accipiemus, quoniam iudicata

Capitulo decimo octavo.

67

eius custodimus. Muy queridos, y muy amados mios, si nuestro coraçon, si nuestra conciecia no nos reprehende y acusa, de que somos trâsgressores de su ley y mandamiétos, siuzia y confiança tenemos en tal caso de nuestro Dios, y es tan grande, que qualquiera cosa que le pidieremos, estemos ciertos q lo recibiremos: y en esto no se sufre dubdar, bastarnos deue que siédo cosa que nos conuenga para nuestra salvacion, nos tiene dada muchas vezes su palabra diuina, que nos lo concedera, y q sera quando mas nos conuenga, y q en tanto q lo diffiere, no es como los otros señores q reciben fastidio de ser importunados, mas antes su Magestad nos importuna, que le importunemos: y tanto es lo que desto se sirue, q a este fin muchas veces nos diffiere las mercedes que le pedimos, para que assi aya mas ocasiô de comunicarnos cõ el, y conuersar en su casa y corte: y junto con esto nos tiene prometido, q de mas de que nos hara la merced, q como esta dicho le pidieremos quando mas nos importe, cada vez q con esta demanda a el fueremos, nos hara mercedes, q la menor dellas valga y nos importe mas q cien quentos de renta, mas que vn reyno, mas q vn imperio, mas que todo el precio y valor de todo el mundo: porque nos da gracia y conforme a la cantidad de aquella gracia nos ha de dar gloria, que dure para siempre por lo q merecemos cada vez q nos allegamos a su Magestad, mediante la oracion a supplicarle nos haga alguna merced de las importâtes, como lo son las q tocan al anima, como ya esta dicho.

Capitul. xix. Del tercero reime
dio, que es la gran confiança que se deue tener en el amor cõ que Dios nos ama, y en el amistad que con el tenemos para vencer con esta consideracion todos

J iii

Capítulo decimo nono.

quantos escrupulos se nos pusieren delante. Trata se primero de quanto se engañan los q pecan / o perseueran en algun pecado, con pensar q se conuertiran.

DOs maneras ay de confiar los hombres en la bondad infinita de Dios, vnos se desfuer- guençan y atreuen a pecar / o perseuerar en algun pecado, con confiança que quando les parecie- re se arrepentiran y cōuertiran a Dios , pues su bon- dad y misericordia es muy grande , y tanto que en qualquiera hora que el pecador se conuerte a el, le re- cibira con misericordia y piedad: y de los desta ma- nera confiados es mucho de llorar quā poblado esta el infierno : porque de la gran muchedumbre de los christianos que en el padecen y padeceran para siem- pre penas y fuego brauissimo, muy poquitos deuen ser los q no ayā sido engañados por esta via, muy po- cos es de creer q se han condenado con pensar ellos de perseuerar siempre en pecado, sino q casi todos hā hecho y hazen quenta que haran penitencia, y como no tengan la libertad para salir de la ofensa q tienen para caer en ella, como no la tiene vno para salir por si de vn algibe hondo , como la tiene para caer y arro- jarse en el, sino que despues de caydo en el pecado tie- ne necessidad de grā fauor y auxilio de Dios para sa- lir del: yaun que siempre esta nuestro Dios por su in- finita bondad y misericordia ofreciendo nos le, y com- bidando nos con su benigna mano, para q nos leuan temos y salgamos del abismo de nuestros pecados: pero estamos tan ciegos y tā mal habituados ya a lo malo, q no nos aprobechādo de su fauor y auxilio per- seueramos en nuestros pecados , y de manera q aun que parece q nos confessamos y q comulgamos, no es muchas vezes con la contricion y proposito de la

Capítulo decimō nono.

68

enmiēda necessaria: y assi nos quedamos tā pecadores y mas q antes, y como tales quādo se ofrece ocasion, tornamonos a las mismas ofensas, hasta q embeue- cidos desta maniera nos ataja los passos la muerte, y somos entregados a nros enemigos. Contraestos ta- les assi confiados, y q señalan el tiempo de la peniten- cia y emienda, en que Dios les perdone, para quādo ellos quisierē y les pareciere, parece que van endere- cadas aquellas muy prudētes palabras de la muy sa- bia y prudente Judith que dixo al principe de Israel Ozias. Qui estis vos, qui tetatis dominum? non est sermo qui misericordiā prouocet, sed potius qui irā excitet, et furorem accēdat: posuistis vos tempus mi- serationis domini , et in arbitriū vestrum diem con- stituistis ei. Quienes soys vosotros, dize la pruden- tissima Judith, para q os atreuays a tentar al señor a Dios? La cuenta que vosotros hazeys, no es para q por ella inclineys a dios a misericordia, mas es cier- to para incitarle a ira y furor cōtra vosotros: porq pa- rece que en vro arbitrio aueys puesto el quādo deua dios auer misericordia y piedad de vosotros, parece q le señalay s y limitays el dia. Dejādo pues a parte esta peligrosissima confiança, trataremos aqui de la que mas haze al proposito de la materia , q tenemos entre manos, q es de la grā fuzia y confiança que los buenos tienen en Dios, los q de su parte ponē la dili- gēcia y cuidado buenamente posible para guardar la ley de Dios: q estos tales muy confiados pueden y deuen estar, de que esse mesmo Dios como a gran- des amigos suyos los teria siempre de su mño, y co- mo a tales los fauorecerá en los mayores trabajos, tentaciones, angustias y aduersidades, como nos lo prometio, quando de cada vno de estos tales dixo en el psalmo nouenta. Cum ipso sum in tribulatione,

3 iiiij

Capitulo decimo nono.

eripiā eum et glorificabo eum. No aura alguno que por mi/o conformando se con mi voluntad se vea en alguna tribulacion, q no este yo alli en la misma tribulacion muy mas presente que el para ayudarle y fauo recerle:y assi le doy mi palabra de librarle , pero doy se la de darle por aquel poquito de aduersidad y de fatiga,que con escrupulos / o con otra tentacion pade ciere,gloria y premio y corona de vencimiento que le dare para siempre, q los trabajos y afflictiones de semejantes tentaciones y desassossiegos son muy peque ños, y duran muy poco, aun que duren toda la vida, y aun que nos asfijan mas cruda y mas brauamente que nunca a nadie en este mundo afluxeron. Bien cier to nos lo declaro nuestro dios por aquellas palabras muy breues y muy llenas de consolacion, que escri uió el propheta Eslayas en el capitulo cinquenta y qua tro. Ad punctum in modico dereliqui te, et in miserationibus magnis congregabo te. En punto de vna hora, quien ha visto artificios de relox,sabrá quā poco espacio de tiempo es, en comparacion del tiempo que ay desde que el mundo fue criado, hasta q se le de fin, como se le dara el dia del juzgio:pues mucho me nos tiempo sin comparaciō es la vida de vn hombre, aun que biujesse mil años, en comparacion dela eternidad y perpetuidad de la gloria, y bienauenturança. Tambien todos los trabajos que en esta vida puede vn hombre padecer, y todas las tentaciones y aduersidades comparadas a lo que deuemos sufrir por vn Dios tan bueno y tā gran bien hechoz nuestro, y compарado tambiē a lo que merecemos por nuestras cul pas y pecados: y cōparado tambien a la gloria y bien auenturança q por ello se nos ha de dar,todo es muy poquito. Las misericordias, las mercedes , digo yo que seran bie de veras grandes,que los trabajos que

Capitulo decimo nono.

69

el que mas mas padece muy poquita cosa son,y para poder entender, como el que mas fatigado se viere con escrupulos quādo no es por culpa suya,como ya esta dicho en los capitulos precedentes, deue animar se , y estar muy confiado de que le ha de fauorecer su Dios, como dice Job,vengan las tentaciones de escrupulos a vanderas desplegadas, pone me(inquit) iuxta te,et cuiusvis manus pugnet cōtra me.cap. 17. Pone me señor vos vna vez con vos por fce,esperançā y charidad, y encruelézca se contra mi la mano de qualquier aduersidad perteneciente a nřa sancta fee, aun q obscura y dificultosa a la grosseria de nuestros brutales sentidos, el remedio q el spiritu sancto nos da en el tercero capitulo de la sabiduria es,que como en amigo muy fiel pongamos nuestra confiança en Dios,que nos fiemos de su amistad y fidelidad:y por la experiencia veremos y entenderemos qualquier verdad,no gura caso que se nos ofrezca de tentaciō y aduersidad en que no veamos a ojos vistas,quā buen amigo y quan fiel tenemos en Dios,Qui confidunt, inquit, in deum intelligēt veritatem,et fideles in dilectione acquiescent illi: quoniam donū et pax est electis dei:los q confian en la bondad infinita de Dios y en su amistad,entēderan la realidad de la verdad de todo lo que les conviene saber, y entendida la verdad ser le han ellos muy mas fieles amigos, y quāto mas se confiaren del , mas verdades entenderan , mucho mas veran por experiecia que fauorece a sus amigos quando los vee en necesidad de ser fauorecidos y socorridos: y quanto mas esto entendiieren,tanto mas fieles seran ellas a esse mesmo Dios amigo fidelissimo suyo: y tanto mas se baran fuertes en su amor : y quanto mas fuertes en su amor y amistad,tanto se fia ran cada dia mas del:lo quales gran don de Dios, y

3 v

Capítulo decimo nono.

gran paz la q de sta manera consiguen y alcançan: los elegidos amigos de Dios veran por experiecia quā gran cuesta tiene con q sus amigos no padezcan mas rigurosos trabajos, afflictiones ni tentaciones de lo q podran vēcer con el fauor que para ello les da: y assi los principiantes que tiernamente le aman, tierna y flacamente permite q sean tentados: y a los que estan tan fortificados en su amor que sabe que haran muy buen rostro con los ojos de la razon, ya que la sensua lidad muestra alguna couardia, a estos tales muy grā licencia da para que grauemēte sean afluxidos y perseguidos, como sabemos que le acaecio a vn Abrahā a vn Job, a vn sant Pablo, y finalmente a todos los apostoles, los quales todos grauemente fuerō perse guidos hasta ser martyrizados por amor de su Dios. Todos estos tales y todos sus imitadores vierō biē a ojos vistas quā verdadera es aquella proposicion, y aquel testimonio que el apostol sant Pablo da de la fidelidad de Dios, quando en la primera epistola q escrivio a los de Corinþo capitulo decimo dice. Fidelis est Deus, qui non permittit vos tentari supra id quod potestis. Es ta sielamigo nuestro Dios, q nun ca permitira que tengays mas graues tentaciones de lo que pudieredes sufrir y vēcer con fauor y ayuda, q terneys muy cierta en el. Que hizo a sancta Susanna; sino la confiança que tuuo en Dios, conseguir victoria de aquellos malditos viejos sus enemigos, que intentaron destruyr su castidad, y visto que no lo pudieron conseguir, la infamarō: de manera que por su falso testimonio fue cōdenada a muerte, y ella estuvo tan constante y confiada del amistad de su Dios, que dice della el texto Danielis, capitulo tercio decimo. Erat enim cor eius fiduciam habēs in domino. Su coraçon estaua confiado de Dios, y assi con muy

Capítulo decimo nono.

70

gran hōrra suyo libro de la infamia a la que quiso antes ser infamada, q ofender le, y de la muerte ala q cō paciēcia estaua aparejada apadecerla cōforme ala voluntad de Dios. La causa porq las tentaciones hazē tan gran guerra, como suelē hazer a los escrupulosos de la calidad de q agora tratamos, es por no se fiar d dios y por no aduertir a aquellas palabras de gran consejo, q Salomon nos dice en el capitulo tercero de los proverbios. Habe (inquit) fiduciam in domino ex tot corde tuo, et ne innitaris prudētie tue, in omnibus vijs tuis cogita illū, et ipse diriget gressus tuos. Lo primero que te aconsejo es q tengas confiança en el que es verdadero señor, y confiança no superficialmē te, sino de todo coraçon: y tras esto te acōsejo que no estribes nada en tu prudencia, no te sigas por tu flaco y erradizo parecer, ten a Dios delante los ojos en todo lo que pensares, dixeres, y fizieres, y tras esto no podra dejar de guiar y enderezar todas tus cosas como mas te cumplia y conuenga. Gran lastima es ciero ver, qe a donde mayor causa ay para tener muy mayor confiança en Dios que es en las graues tentaciones de escrupulos o de otras cosas muy dificultosas, a donde nos falta el fauor de los hombres q alli a la verdad ay mayor materia para confiar muy mucho mas de la bondad , de la misericordia , y de la amistad de Dios : y entonces desmayemos mas, y nos aflijamos mas , como dice sant Ambrosio en el Hexameron. In grauissimis , inquit , passionibus spem deponimus , fractique animo resoluimus improuidi , et inherentes iacemus , cum de divina misericordia tunc sperandum amplius sit, cum presidia humana deficiunt. En las grauissimas passiones , dice sant Ambrosio , dimos de mano ala esperanza, y con falta de consideracion, y como hombres

Capitulo decimo nono.

inconsiderados nos mostramos de muy poco animo dexando nos caer, como mas se deua esperar el fauor de la diuina misericordia, quādo nos faltan los fauores y ayudas humanas. Buelua pues en si el anima assi escrupulosa y tentada , y diga aquellas palabras del psalmo quarenta y uno. Quare tristis es anima mea, et quare cōturbas me? Spera in deo, quoniā ad hoc cōfitebor illi salutare vultus mei, et deus meus. Anima mia porque estas triste, y que causa ay para q̄ assi me conturbes? pon tu esperanza en Dios: al qual yo alabare aun en mis tentaciones y aflictiones, etiā si occidat me, in eum sperabo: dezia Job, viendo se en gran manera afligido. Aun que me affija hasta quitarne la vida, aun que me mate, no dejare de esperar en el, es la salud de mi vulto, es el q̄ me dio el ser del cuerpo y del anima, y es el que me la redimio muriendo por mi, y finalmente es mi Dios, como no tengo de esperar en el?

Capitulo. xx. En el qual se pro sigue la materia del capitulo decimo nono, explicando vna autoridad del apostol ad Roma. cap. 8. autoridad q̄ pone gran animo a los buenos para confiar mucho del amor cō que Christo nuestro redēptor nos ama.



L apostol sant Pablo en el capit. octauo de la epistola que escriuio a los Romanos , dize vnas palabras llenas en gran manera de consolacion, y bastantissimas cierto para quitar quantos escrupulos y temores se pueden ofrecer al anima afflida y desconsolada de que tratamos. Lo primer o dize, quod diligentibus deum omnia cooperantur in

Capitulo vicesimo.

71

bonum, bis qui secundum propositū vocati sunt sancti. Comodemos (dize sant Pablo) que viho amo a Dios de veras, y que sea de los escogidos para tener compagnia en la gloria a los sanctos y bienauenturados, infaliblemente y por conclusion certissima se ha de tener y creer que ninguna cosa se puede ofrecer y recracer, ni en el mundo acaecer, que todo no sea sin exception alguna para mayor biē suyo, sean aduersidades y tentaciones de qualquier calidad q̄ sean, si quiera sean prosperidades, aun que en la verdad estas sullen ser mas peligrosas y mas dignas de temer : pero en fin de parte de Dios nos promete su apostol sant Pablo, que todo ha de redundar en mayor bien y gloria del que assi ama a Dios. Un poco mas adelante dice el misino apostol. Si deus pro nobis, quis contra nos? Teniendo a Dios de nuestra parte y en nuestro fauor quien sera el que nos pueda perjudicar? Y por que entendamos quan de nuestra parte le tenemos, dize luego, qui etiā proprio filio suo non pepercit, sed pro omnibus nobis tradidit illum, quomodo non etiā cum illo omnia nobis donabitur? El amor con que nos amo fue tan crecido, tan encarecido, que aun no perdono a su hijo , viendo que nos importava a nosotros ofrecerle y darle a sus enemigos, para que muriese por nosotros le ofrecio, y le dio : pues tras darnos a su propio hijo: y desta manera para que muriese, y muerte la mas afrentosa que pudo ser, que aura que no nos de? que consolacion aura que viēdo que nos cūple no nos la de? z si permite que seamos afligidos con escrupulos / o con otras tentaciones, estemos ciertos que lo permite, porque veo que nos importa mucho, para que humillados assi , y fatigados assi no nos ensoberuezcamos , ni nos descuydemos de acudir a el mediante la oracion, como a verdadero

Capítulo vicesimo.

padre nuestro q̄ es, y para que nos exercitemos en la fe mediante la qual creamos, q̄ como fidelissimo amigo nos ade socorrer y fauorecer, y assi por todas estas vias merezcamos muy grā premio y corona delāte su diuina magestad, q̄ como buē capitā esta siēpre muy afeto para very mirar, como se hā sus caualleros en la guerra y batalla en q̄ nos tiene puestos, quis accusabit aduersus electos dei? Dize luego, cōtra los escogidos de dios, cōtra los q̄ ya se hā cōfessado bastatamente, cōforme al parecer de yn cōfessor prudēte y sieruo de Dios, y les pesa de sus ofensas y está en proposito de no offendernas a Dios por cosa desta vida, q̄ escrupulos ni temores ade auer que sean parte para poder acusar ni atemorizar a los tales escogidos y amigos de dios? Deus qui iustificat, quis est qui cōdemnet? Justificado nos Dios como nos justifica, certificando nos como nos certifica, que lo sobre dicho basta para que este tal este en estado de gracia, y sea amigo de Dios, y le tenga por hijo y heredero de su reyno y gloria, que escrupulos ni que temores es justo q̄ le condencen y le saquen de quiclos? y porque estos tales escrupulosos con todo esto podrian temer a Christo nuestro redēptor, ya que no temiesen las culpas y pecados por auer ya satisfecho como dicho es, pero considerando las mercedes sin cuēto y tan valerosas q̄ de Christo han recibido, y considerando quā mal se la han servido, y quā ingratos le han sido, al temor q̄ desto podrian tener, considerando en especial q̄ el mismo Christo es el juez que ade juzgar estas cosas, y todas las de mas: porque como se dice en los actos de los apostoles en el capitulo decimo. Cōstitutus est a Deo iudex viuorum et mortuorum, y el mismo Christo dize por san Matheo d̄ si capitulo veinte y ocho. Data est mihi omnis potestas in celo, et in terra. A

Capítulo vicesimo.

72

este temor satisfaze el apostol con dezir, como dice lue golas muchas señales que el mismo hijo nos a dado tambien de seguridad, y assi dize. Christus Jesus qui mortuus est, imo qui et resurrexit, qui est ad dexteram dei, qui et interpellat pro nobis. Christo el vngido con amor, con charidad: el que quiso experimen tar nuestros trabajos y miserias, para que sabiendo assi por experiencia a que fabian, pudiessemos estar muy saneados los trabajados, los afigidos, quan bien entendidas tiene nuestras miserias, y quan al cabo esta dellas. Y assi dice el mismo apostol a los Hebrewos capitulo quarto. Non enim habemus pōtificē, qui non possit compati infirmitatibus nostris, tētatu autē per omnia pro similitudine absq; peccato. No tenemos cierto pontifice, pontifice que se ofrecio assi mismo en sacrificio, q̄ pueda dejar dc cōpadecer se de nuestras miserias, enfermedades y trabajos: por que el pōtifice q̄ es Christo, q̄ tenemos, fue tētado por todo genero de trabajos, aflicciones y miserias pro similitudine, esto es para esso quiso passar por todos los trabajos, y ser tētado en todo genero de tentaciō, q̄ ca reciesse de pecado, para q̄ assi le ymitassemos nosotros padeciendo por su amor cualquier genero de trabajo, pues el padecio por el nuestro. Y esto es lo que nos dice sant Pedro en el capitulo segudo de su primera canonica. Christus passus est pro nobis, vobis relinques exēplum, vt sequamini vestigia eius. Christo el vngido de amor a padecido por nosotros deixado nos en esto dechado y exemplo, que ymitemos. Non enim est maior servus domino suo. No es justo, dize el mismo Christo, que sea mas priuilegiado el sieruo que su señor. Si me persequuti sunt, et vos persequētur. Si amí me hā perseguido trabajos y afflictiones, avisos que tambien os persegurian a vosotros, y el padecer

Capitulo vicesimo.

nosotros ymitando a su magestad y compadecer se el luego de nosotros fauoreciendo nos y animando nos y despues dādo nos premio por ello todo a de ser ciero vno. y assi podemos tambien entender, pro similitudine, como si dixesse, para que assi se hiziesse semejable a nosotros, y assi como experimentado se compadeciesse de nuestras necessidades. Dize luego el apostol en la mesma epistola a los Hebreos en el capitulo quarto. Adeamus ergo cum fiducia ad thronū gratie eius. Dos diferencias ay de thronos y judicaturas de Christo: yn throno tiene de justicia, del qual dice el psalmo ochenta y quatro. Cum accepero tēpus, ego iusticias iudicabo. Quando yo quitare el tiēpo y la vida , como mediante la muerte la quitare a cada uno, entonces sera el exercitar y o justicia, el dar mi gloria a los q con fidelidad me han servido y gastado el tiempo en mi servicio: y por el contrario a los que han gastado el tiempo en ociosidad y en ofenderme, los sentenciare a muerte eterna e infernal. El otro throno y sillla de Christo es de gracia y de misericordia, del qual dice el mismo apostol en el sexto capitulo de la segunda epistola a los Corinthios. Ecce nūc tempus acceptabile, ecce nunc dies salutis. Elyss aqui dice sant Pablo el tiempo aceptable, el tiempo en que acepta Christo cualquier servicio que se le haga, y lo agradece mucho, el tiempo en el qual acepta cualquier peticion justa que se le haga, tiempo saludable para nuestras animas. A este throno pues de gracia, en este tiempo de misericordia nos avisa sant Pablo que vamos a Christo a pedir le mercedes con muy gran confiança: y para animar nos a esto le llama en la sobre dicha epistola a los Romanos capitulo octavo, Jesus, que quiere dezir salvador, aduertiendo nos que su officio es salvar a sus amigos y librar nos

Capitulo vicesimo.

75

nos de qualquier escrupulo, de qualquier tentacion y aduersidad. No tiene por officio, ni es de su condicion acusarlos, pues que los ama tanto, q murió por darles vida , y resucito por poder los resucitar assi a ellos, a los que se juntassen con el por amor y charidad, y se hiziesen miembros suyos por fee: porque resucitado el no pudiesen sus miembros dejar de resucitar con el. Y assi dice en el mesmo capit. Christus Jesus qui mortuus est, imo qui resurrexit. Christo Jesu es de quien hablo, el qual no solamente murió: pero aun tābién resucito por nosotros para resucitarnos. Qui sedet ad dexterā patris. Consolaos, y tene en mucho q se os muestre tan afable yn tan soberano y tan gran principe y señor, que segun la humanidad su sillla, su gloria, su estado excede a la gloria de todos los angeles, archangeles, cherubines, seraphines etc. qui etiā interpellat pro nobis. No penseys que se satisfizo cō bazer se hermano vro, y con morir assi por vosotros, y con resucitar para resucitaros, que agora y en tanto que el mundo fuere mundo se os muestra y mostrara tan amoroſo y aficionado que nunca dera, ni dera de ser vuestro intercessor y abogado para con su padre, siempre esta rogādo por nosotros: porque veays quan confiados es justo que estemos de yn tan buen amigo, y quan poco nos han de conturbar ni desassos segar nuestros escrupulos y temores sin fundamento y sin razon, que tales son aquellos de que aqui hablamos. Cata que esta siempre manifestando a su soberano padre el amor que nos tiene, y la voluntad que tiene de vernos en la gloria y bienauēturança en que el esta: y para esto le representa siempre la humanidad, que por nosotros recibio , y las llagas y acotes que padecio : y esto es el rogar al padre por nosotros de que habla sant Pablo. Assi que no piense nadie que

K

Capítulo vicesimo.

solamente se nos mostro amoroſo y grande amigo quando le tuuimos aca cōuersable, y entre nosotros, y muy afable: ni piense que solamente quando se vio humillado y abatido y en el tiempo de sus grauissimos trabajos, pobreza y persecuciones que por nosotros padecio se mostro amigo de los hombres, antes agora tambien dize sant Pablo en tiempo de su gran prosperidad nos ama y nos fauorece y es nuestro grā abogado, y tenemos grā tercero en su magestad: por que como dize Salomon en el capitulo diez y siete de los prouerbios omni tēpore diligit, qui amicus est. Si verdaderamente uno ama conocer se ha en esto, q̄ en todo tiempo se muestra amar, assi en el tiempo de la prosperidad, como en el de la aduersidad, pues a tan grande y tan soberano amor no ay con que poder corresponder sino es con amor, con que assi como Christo nos amo en sus trabajos y agora tambien nos ama en el tiempo de su gran prosperidad, que ni mas ni menos le amemos, no solo quando nos vieremos affigidos y necessitados de acudir a el para que remedie nuestros trabajos, pero ni mas ni menos en el tiempo de nuestras prosperidades, quando sanos, quando ricos y quando fauorecidos, entonces muy humildes, muy cō paſſiuos de las necessidades de los proximos, muy devotos muy abstinentes, muy castos etc. nos deuemos mostrar. De lo primero, de como amaria el apostol sant Pablo en el tiempo de las aduersidades, y estaua en muy firme proposito de perseverar en el dicho amor, dize de si mesmo en el mismo capitulo octauo a los Romanos. Quis ergo nos separabit acharitate Chri: Tribulatio, an angustia, an fames, an nuditas, an periculū, an persecutio, an gladius? Pues q̄ assi es q̄ assi nos ama Chri (dize san Pablo) quiē podraſer parte para podernos apartar, y desquiciar de la chara

Capítulo vicesimo.

74

dad y amor de Christo? Por ventura podraſer parte para tanto mal como esto seria, alguna tribulacion/ o angustia, hambre, destiudez, peligro alguno en que nos viéſsemos / o poner nos el cuchillo ala garganta: no seria cierto parte nada desto para que neguemos el amor, ni faltemos en el amor que deuemos a Christo: no sera ya parte todo esto para que cometamos ni consintamos en vn pecado mortal, lo qual es faltar en el amor a christo, apartar nos del y hazer nos del vādo de su cōtrario q̄ es el demonio, sicut scriptū est. Dize luego san Pablo en el mismo capitulo octauo. Propter te mortificamur tota die, estimati sum⁹ sicut oues occisionis, psalmo quarenta y tres. Digo q̄ ninguna cosa de las sobre dichas (dize san Pablo) ami ni a los q̄ deveras amā a Christo, nos podrá apartar del amor de Christo, conforme a lo q̄ esta escripto en el psalmo quarenta y tres: por ti señor por el amor con q̄ te amamos nos ofrecemos a morir no vna vez, sino cada dia con tan gran subjecion y tan sin auer cō tradicion de nuestra parte, de parte de la razon, ya que la sensualidad haga como quien es, que nos auemos en esto como las ovejas quando su señor y amo las quiere matar y quitar la vida, y aunque la muerte es la cosa mas terrible de quantas se pueden ofrecer a un hombre: vltimū enim terribilium est mors, pero vencemos alla sensualidad que nos contradize y repugna: porque ponemos delante el amor, señor, con que somos obligados a amarlos, y esto nos basta para quedar vencedores como lo somos, y quedamos todas las veces que nos ofrecemos a morir por vro a mor: y assi dize, sed in his omnib⁹ superam⁹ ppter eū, qui dilexit nos. Elecemos en todos estos casos en q̄ se nos ofrece morir, o padecer por el amor grande con q̄ amamos al que nos amo, y tambien por el fauor que

R ij

Capítulo vicesimo.

para esto nos da. Con su gracia el mismo Christo, segun que lo nota sant Juan Chrisostomo, y nos aduerte a que lo notemos nosotros. Dos cosas se han de considerar cerca desto que dice sant Pablo, y el psalmo ya alegado. Por amor de ti señor nos ofrecemos a morir cada dia tc. Lo primero con quanto animo es justo que nos aparejemos a padecer, pues dice hablando con Dios propter te, por amor señor de vña Magestad, no por la muy vana honrra deste mundo, por la qual cada dia padecen graues cosas los hombres inconsiderados, no por los dineros ceuiles y apocados, no por los hombres ingratos y desagradecidos, (como condene Dios, como condena y sentencia por maldito al hombre que confia en otro hombre mas q en Dios, como lo hazen los que hazen por aplazer a los hombres, lo que no hazen por su Dios. Maledictus vir qui cōfidit in homine, dice Dios por el propheta Hieremias en el capitulo diez y siete) no por nada desta calidad, sino por Dios el muy buē amigo y el muy bien agradecido. Lo segundo que se ha de notar es, que pues siendo hombres de su naturaleza q somos, conforme a la qual no podemos morir mas de vna vez y esta necessariamente, y por consiguiente no nos sea posible morir por amor y servicio de Christo mas desta vez: pero con toda esta impossibilidad abunda tanto la misericordia y el amor que Christo nuestro redemptor nos tiene para apropuecharnos y hazernos mercedes, q quiere ofrecernos como nos ofrece remuneracion, premio, y gloria y merecimiento, como si cada dia muriessemos por su Magestad, y no solo si cada dia, pero si cada hora: y no solo como si cada hora, pero como si cada momento, quiero dezir que cada vez al dia que yo con la voluntad me ofreciere a morir por Christo, lo acepta su magestad

Capítulo vicesimo.

75

y lo toma en cuēta como silo pusiesse por obra: y esto se entiende, dice sant Chrisostomo, por aquell tota die mortificamur, cada dia somos muertos tc. y de aqui se podra entender quanto se pierde el q esta muy fundado en el amor de Dios, en no se ofrecer con la voluntad cada dia no vna vez sino mila morir por servicio de Christo, y a dessearlo muy de coraçon, pues cada vez se merece tanto delante de esse mismo Dios, tan gran aumento de gloria quanto no nos es possibile poder explicar: y podran entender quā gran lastima deuen tener de lo q pierden, en no hazer muy muchas veces reflexion sobre esto, confirmando se en vñ tan bienauenturado proposito. Dice el q estaua muy fundado en el amor de Dios: porq para el flaco y delgado en este amor podria ser gran peligro ponerse a particularizar generos de muertes o de persecuciones: pero en vniuersal no ay quien no sea obligado so pena de crimen mortal a estar aparejado a morir por Christo, quando quiera que lo demandare algun caso de necessidad, como lo seria quando me fuese necesario a morir o negar nra sancta fe y christiādad.

Capítulo. xxij. En el qual se comienza a tratar y a ventilar, si es lícito o prohibido dessearse el hombre morir. Dene se vñ fin por el qual es lícito y meritorio dessear la muerte propia.



E lo que se ha dicho en los dos capitulos precedentes, se puede bien inferir como no pueden los escrupulosos dessear el fin de sus dias, y que los lleve Dios temiendo pecar mortalmente por

R iii

Capitulo veinte y uno.

76

cero libro de los Reyes, a donde se dice, como no pudiendo sufrir el propheta Helias las injusticias crudeldades y abominaciones de la reyna Jezabel, se ausentó y huyó della, y viendo se en un desierto muy fatigado se asentó debaxo de un Hebreo, y deseo y aun lo pidió que Dios diesse ya fin a sus días. Así que explicando esto el Costado, explica esta materia tambien,

Respu-
sta.

y conforme a su doctrina podemos responder a la so
bredicha dubda, y satisfacer a esta question: y así dezimos,

Primer
fin.

que por quattro fines y respectos puede uno desear que Dios de fin a sus días. Lo primero porque

fin.

es tan grande el amor que tiene a Dios, que le deseá ver, como el amigo que mucho desea ver se có el que

mucho ama, y así con este grande amor, y con deseo de alabarle y bendecir le sin embarracos y imperfecciones con que se alaba en esta vida, puede uno desear la muerte: y en tal caso se responde, que si este tal

con verdadero amor que a Dios tiene, se mueue a desear la muerte por ver se có el mas que no por su propio interesse, como sería por el tal interesse: si por gozar ya de aquel estado tan descansado y bienaventurado (como lo es el de los sanctos) se mouiesse, si con el sobredicho amor principalmente, y no mas de verdad

se mueue por interesse: mas deseara biuir si entendiere que la iglesia esposa de Christo, tiene necesidad de su vida, doctrina y exemplo, y si viere q ay esta necesidad del, y no obstante todo esto se deseá morir, señales

que le mueue mas interesse proprio que amor que tenga a su Dios: lo qual nos declaro bien el apostol sant Pablo con el exemplo que cerca desto nos dexo.

Y así dize de si mesmo a los Philippenses capitulo primero, viendo se en esta prosperidad, que por una parte el amor con que amava a Dios le mouia

ha desear se ver con el, y por otra parte el parecerle

R iiiij

Capitulo veinte y uno.

ocasion de sus escrupulos: pues como esta dicho deuen tener gran cōfiança en el fauor de su Dios: y aun plega a el que el principal fin que les mueue a desear se morir, no sea por no padecer el trabajo y affliction, que passan con sus escrupulos: como por nuestros pecados es muy comun cosa entre gente que tiene muy poca cuenta con Dios, desear que los lleue, y aun le piden de veras la muerte, có parecer les que es buen medio para evadirse de los trabajos, afrentas, enfermedades, pobreza y cosas aduersas que padecen. Así que visto como se ha tratado quan fiel amigo es nuestro Dios a sus amigos, y quan como amigo fauorece a los que confian en el, se vee como ofenden a esta gran fidelidad de Dios los q desconfiā della, como en la verdad desconfiā los q temen tanto no ser fauorecidos, q se deseán morir. Y tambien cōsta de lo q ya se ha dicho, quan deudores somos a un amigo tā bueno como lo ha sido y lo es para cō nosotros nro. Dio: y así quererse uno morir por no padecer lo q se le ofrece por su dios amigo grande, que ha sido y es suyo, y quererle boluer las espaldas mediante la muerte por no padecer esos pocos de trabajos, q se le puedē ofrecer, por quien tan graues y asperos los padecio por el, y padeciédo nosotros tā graue y tā peligrosa necesidad como padeciamos, de q el padeciese lo que padecio por nosotros, no ay quién tan feo caso no le cōde ne por de grande ingratitud y vileza. Pero porque te mo que ay grande ignorācia cerca de la grauedad de sta culpa, me parecio cosa necessaria tratar aqui por via de questió y dubda desta materia: y así sera la dubda, si desear se uno morir, si es virtud o pecado, y si pecado, si mortal o venial.

Dubda.

Esta materia trata el Costado diffusamente exponiendo y declarando el capitulo diez y nueve del ter-

Capítulo veinte y uno.

que su yglesia tenia necessidad d su fauor le hazia desear biuir. **A**Hibi (inquit) vivere Christus est, et mori lucrum. Los que son aficionados a la caça, su vida es caçar y andar al campo , los que son aficionados mucho a la musica , su vida es oyr musica y tratar de ella, yo toda mi afictiō tengo puesta en Christo, dize sant Pablo, y assi mi biuir, mi vida es Christo, si quiera biua en esta carne , si quiera de fin a esta vida mortal: empero bien es verdad que el estado que espero tener libre ya deste cuerpo, en el qual facie ad faciē merevere con Christo, que es todo mi bien y refugio: estados es muy mas importante y de mucho mayor valor y ganacia: porque sin cessar y sin auer cosa que me impida le vere y le alabare : y de aqui se infiere lo que se dice en el psalmo ochenta y tres. **M**elior est dies vna in atriis tuis super millia : vn dia señor de los de nuestra gloria es mejor que millares de los muy buenos que aca se puedē gozar. Dize mas luego sant Pablo. **Q**uod si vivere in carne hic inibi fructus operis est. **N**o digo que me es ganacia el morir y acabar esta vida: porque dexre de seguir se me muy gran fructo, provecho y merecimiento de biuir: antes digo que de las buenas obras que hago en este cuerpo mortal, se me sigue gran fructo y merecimiento. Añade tambien el apostol, et quid eligam ignoro, coarctor autem e duobus desiderium habens. Yo estoy coarctado a dessear entrambas estas dos cosas , el verme ya con Christo por el amor grande con que le amo, y tambien a biuir, por poder con la vida aprouechar y seruir en su yglesia: y tanto deseo lo uno y lo otro, que no se qual deseo destos anteponga al otro : porque para lo uno y para lo otro me mueuen bastantes causas. **D**issolui et esse cum Christo multo magis melius : ser yo ya libre y desatado desta carne (dize luego sant Pablo, y verme

Capítulo veinte y uno.

77

con Christo mucho mejor me seria, porque seria con seguir el estado perfectissimo y bienauenturado , el qual todos desseamos, y procuramos. **P**ermanere autem in carne necessarium propter vos. **P**ermanecer y detener me toda vía en esta carne flaca y misera ble bien veo que es necesario , por lo que a vosotros Philipenses os toca, para poderos ayudar y fauorecer con mi doctrina y exemplo.

Tres corolarios podemos inferir desta autoridad de sant Pablo. El primero sea quan poca razon tiene muchos de alegar esta autoridad tan truncadamente, como la suelen alegar, diciendo que sant Pablo se desseava morir, pues que dezia. **C**upio dissolui, et esse cum Christo: porque juto con dezir que desseava verse ya con Christo, diro que por poder seruir alla yglesia de Christo con su vida no sabia que se elegir o desear morir o biuir, como ya tenemos declarado.

Segundo corolario, o conclusion sea, q dessear la muerte por fin de verse ya co Christo, el q tā entrañablemente le amasse, q con el grande amor q le tuviessse se desseasse ver como co amigo, en caso q no entediesse a quer mucha necesidad en la yglesia de su persona / o remitiendo esto alla divina ordenaciō, y estado aparejado para querer aquello de q dios mas se siruiessse ordenar del. En tal caso es bueno y meritorio dessear la muerte porq procede de amor q a dios tiene por el qual dessea su vista y presencia para poder le mejor alabar.

Tercero corolario, o conclusion, que dessea la muerte absolutamente por gozar de la bienauenturança, no obstante que al que assi la dessease le ofrezca que ay necesidad en la yglesia de su persona y fauor, no carece, como dice el Costado de pecadole tal deseo: porque procede de demasiado amor, con que ama su propio interesse, y de falta de amor que alas cosas

Tres corolarios o tres conclusiones.

Segundo corolario.

Tercero corolario.

R v

Capítulo veynte y uno.

de Dios y a su yglesia tiene: y por esso el apostol sant Pablo hablava cerca desto con la limitacion, q emos dicho. Y del bienauenturado sant Martin se lee, que dezia hablando con Dios. Domine si adhuc populo tuo sum necessarius, non recuso laborem. Si vuestra magestad señor sabe que soy necesario para vuestro pueblo, fiat voluntas tua. Cumpla se señor en mi vuestra diuina voluntad: y assi canta y dice la yglesia en fauor y alabanza suya, qui nec moritumuit, nec viuere recusauit, ni temio morir, ni tampoco se escuso de biuir y trabajar.

C^Dparece me que tambien podemos añadir / q declara, que el q absolutamente se desseasse morir por el fin que tenemos dicho, que es por verse ya con Dios, a quien mucho ama para poderle mejor alabar y bendecir, sin ofrecer se le ni pensar en la necesidad que en la yglesia puede auer de su persona, que tambien el tal desseo es meritorio, pues tambien procede de amor como ya esta dicho: presupuesto que in preparatione animi, que en si sienta este tal tan buena disposicion, que si se le ofreciesse / o si se le preguntasse si holgaria de biuir auiendo necesidad en la yglesia de su vida, responderia con verdad con sant Martin. Non recuso laborem, fiat voluntas dei. En todo se cumpla la diuina voluntad, para cuyo cumplimiento estoy sparejado a qualquier trabajo.

Capítulo. xxij. En el qual se ponen tres fines por los quales acaece dessear el hombre la muerte: y declarase como quando se dessea por escusar de no padecer trabajos, es peccado mortal, y por otros dos fines que se ponen es meritorio.

Capítulo veynte y dos.

78

E quattro fines que pueden mouer al hombre a dessear la muerte y fin de sus dias, declarado ya el primero, q es quādo se dessea por gozar de Dios, dela manera q se ha tratado en el precedēte cap.

Si imprime
ro.



Mesta agora tratar de los otros tres.

El primero de los quales es, quādo se dessea por eua dirse el hōbre y librarse mediāte ella de los trabajos, afflictiones, tentaciones, infamias / o pobrezas que padece, pareciendo le que con la muerte se remedia todo. En tal caso la conclusion con q se responde a la dubda es, q el desseo es pecado mortal, y mas graue si se pide. Prueba el Lostado esta conclusion assi, el q se mata a si mesmo por evitar q otro no le mate cō muerte mas rigurosa, peca mortal y grauemente (como dice Aristoteles en el quinto capitulo del tercero de las Ethicas) luego tambien peca mortalmēte, aun que no sea tan graue la culpa, el que dessea la muerte por evitar los trabajos y afflictiones, que son anexas ala vida mortal. Consta esto ser assi: porque si hazer una cosa es peccado mortal, tambien lo es, y de la misma specie dessearlo, como todos los doctores lo cōcedē, y aun lo afirmā. Podemos prouar tambien la cōclusion cōforme a sancto Thomas quest. 29. art. 4. de la prima secude, por esta via. Si este tal q se dessea la muerte por evadirse de los trabajos desta vida, no pecasse mortalmēte, seria escusando se de culpa mortal por razon que no se quiere mal, ni se aborrece, antes se ama mucho: pues por el amor grande que se tiene se dessea morir: porque non padezca biuiendo tantos trabajos: pero por esta razon no se escusa de no pecar mortalmente. Luego por ningunia via le podemos escusar: q̄ue por esta via no se escuse, consta, porque como dice alli sancto Thomas, uno que se mata, no lo

Segundo
fin.

Conclu-
sion.

Capítulo veinte y dos.

haze por aborrecimiento que se tenga simpliciter, antes como dize el apostol en el quinto capitulo a los Ephesios, nemo vñquam carnem suam odio habuit. Ninguno jamas aborrecio su propia carne, y assi los que se matan y mueren desesperados, es porque ymaginan y se les representa, que les esta mejor / o les es menos mal matar se, que biuir sufriendo las afrentas, o trabajos que padecen, y no porque pretendan mayor mal para si: y por cōsiguiente de per se, no porque se aborrezen ni se quieran mal, y no por esso se excusan de pecar mortal y grauissimamente: porq aun que no se aborrezen de per se, basta que se aborrezen de per accidens , que es mediante aquel dictamen y falsa representacion, la qual creen que les esta mejor/ o que le es menos mal matar se que sufrir lo que padecen. De manera que por esta misma razon consta como no se excusa de pecar mortalmente, quien se dessea morir por parecer le que le esta mejor o q le es menos mal dessear morir que biuir : y por consiguiente consta, quanto es de doler de que no solamente no se apriuechen los hombres del gran bien y utilidad q de las afflictiones, trabajos, pobrezas, afrentas, y tentaciones que Dios permite, que les vengan y padecan, para que saquen de todo esto el fructo , que han sacado los sanctos y bienaventurados , que estan en la gloria: pero no contentos con no le sacar, se desfisan en el infierno con tan gran impaciencia, como es dessear se morir: y mayor quando junto con dessearlo lo piden a Dios. Abran pues los ojos, los que concassa y no excusable ignorancia passan por esta culpa y pecado teniendo la en poco y no haziendo la penitencia necessaria della.

Dubda. Dubda se tras esto, si por las razones ya dichas se ratambien culpa y crimen mortal dessear la muerte.

Capítulo veinte y dos

79

alas personas que biē queremos, mouidos por la misma causa y motivo ya explicado: como es quādō vna madre dessea la muerte a vn hijo que mucho quiere, porque entiende, que su marido no la mira con buenos ojos por respecto de aquel hijo q es suyo y no de su marido / o dessea que se le finen sus hijas , porque no tiene facultad para poder las remediar y casar como dessea. En estos casos y en otros semejantes que se incluyen en el dubio, que aqui se mueue, se respon de conforme a Layetano en la secunda secunde, en la question treynta y quattro, articulo segundo: y cōfor me ala verdad que no se puede dessear, y mucho menos pedir a Dios sin crimen y culpa mortal, quando aduertiendo la razon bastante mente se dessea, o se pide: porque como dize Layetano, si esta madre amasse a su hijo / o hija como es obligada cōforme ala ley natural y diuina, por escusar se assi de trabajo y de cuygado, no dessearía a su hija tan graue cosa y tan terrible como lo es la muerte, q como dize el philosopho, es la cosa mas terrible de todas quātas ay en este mundo, y assi se conoce q aborrece a su hija, alomenos virtualmente, pues por tan pequeñas y por tan insuficiētes causas como son las sobre dichas en comparaciō de tan graue cosa como lo es la muerte, le dessea essa misma muerte: prueua se tambien , porque como ya esta dicho conforme a sancto Thomas, el que se mata assi mesmo, siempre lo haze, por parecer le que es menos mal dessear la muerte que biuir, y con el amor q se tiene, procura aquello que le parece estar le mejor, que es matar se por escusar la afrenta / o trabajo q en esta vida padece, y no por esso dexa de pecar grauissimamente: y lo mismo si con acuerdo de la razō lo desseasse, aunq no lo pusiesse por obra. Luego no se escusa la madre en los casos y a puestos de pecar mortal

Capítulo veynte y dos.

mente desseando la muerte de su hija , por parecerle que es mejor o menos mal morir se, que biuir sin tener con que la remediar.

**Sin terce
ro.** **C**La tercera causa o fin porque uno puede dessear la muerte de las quatro de q se hizo mencion en el principio deste capitulo, es, quando teme de si q ofendera a dios cõ la vida, y por no hazer cosa q no deua se dessea finar , y assi cõ deseo grande, q tiene, de q no muera el **Respu-
sta.
Cōclusiō.** anima dessea la muerte del cuerpo, en tal caso responde se por esta conclusion, lictito y meritorio es dessear y pedir a Dios que le lleue desta vida, quando con temor bastante y conforme a razon teme de si que con la vida ofendera a su Dios. Dize se en la conclusion quando con temor bastante y conforme a razon rc. Porque primero que el hombre esto dessee , es obligado a pedir a Dios con instancia que le tenga de su mano, para q no le ofenda, y disponer se de su parte, confessando se y quitando las ocasiones de pecar : y si disponiendo se de su parte desta manera muchas veces, y con todo esto su flaqueza fuese tanta, q tuviessen experientia q tornaria a ofender y tropezar, temeria con temor bastante y conforme a razon , y por consiguiente parece que no careceria de pecado el dessear una cosa tan grave, como lo es la muerte, y el querer privar se d la vida, q dios le da para servir se del, y para que sirviendo le alcance gloria grande, sin procurar primero las fuerças spirituales y virtud q dios es servido de dar le: el qual por su gran misericordia siempre esta muy aparejado para dar su gracia y fauor a qual quiera q la procura, y d su parte haze su posibilidad: pero dado caso, q vno mediante el fauor de dios se aya arrepentido y confessado, de sus pecados bastamente, tiene tras todo esto una voluntad tan libre por una parte, y una inclinacion tan mala y aviesa por otra, que

Capítulo veynte y dos.

80

podra tornar se a desfiscar se en el profundo del infierno, y una y dos y muchas veces: y destos tales se entiende la conclusion, y se prueva que les sera lictito y meritorio en tal caso dessear la muerte, por no tornar a ofender a dios: porq el tal desseo procede de amor que tienen a su dios, al qual aman tanto, que antes desean morir , q ofender le: y todo acto y volicion q tiene por objeto el amor de Dios es meritorio. Item procede de humildad y de conocimiento que tienen de su gran flaqueza, lo qual ayuda tam bien a que sea meritorio. Aunq como nota el Costado , el mas acertado desseo es endereçar su coraçon a Dios desta forma. Señor o vuestra magestad sea servido por su grana misericordia de medar su gracia y fauor, para que yo por cosa deste mundo no le ofenda/ o si yo no merezco/ o no me se dar maña para procurar que se me haga esta merced, sed señor servido de lleuarme a donde yo no os pueda ofender.

CLa quarta causa / o fin porque se puede dessear la muerte es, por no ver cometer grandes y graues ofensas cõtra dios, y por no ver quebrantar su ley, y por ver tener en poco las cosas de la religio christiana en tal caso se respode por esta conclusion. No es pecado qntes es meritorio dessear morir , antes que ver quebrantar la ley de dios desenfrenadamente teniendo la en poco. Prueba se esta cõclusiō por autoridad y por razō. Por razō se prueva, porq este tal desseo bien mirado, mas es dessear que Dios sea acatado y reuerenciado y que su ley sea guardada, que desseo de morir : y desseasse esto tan intensamente, que con ver el hombre q no se le cumple vn deseo tan justo, como este lo es, se mueve a querer morir, por no ver ofender a su dios y quebrantar su ley, y como los efectos participan de la bondad / o malicia de sus causas , de aqui es , que

**Quarto
fin.**

**Respu-
sta.
Cōclusiō.**

Capitulo veynte y dos.

como la causa en este caso es sancta y meritoria, q es dessear y querer q Dios sea acatado, y su ley sea guardada, el efecto tambien lo sera que es no querer ver lo contrario de todo esto: y porque presupuesta la maldicia de los hombres, no se puede deixar de ver algunas veces sino deixando de biuir, de aqui es que este simpliciter dessea, que Dios sea reuerenciado y acatado, y su ley sea guardada, y esto es sancto y meritorio: por que secundum quid este tal solamente dessea la muer te, y assi se escusa de pecado. Prueua se tambien la cõclusio por autoridad de Matathias padre delos Machabeos, en el segundo capitulo del primero libro de los Machabeos, leemos, que lloraua ver en sus dias, que era menospreciada la ley de Dios y su templo destruydo: y con el dolor y angustia que el ver esto le dava, dezia. Ecce sancta nostra, et pulcritudo nostra, et claritas nostra desolata est, et coinquinauerunt eam gãtes. Quo ergo nobis ad hucviuere? No os passeyas por esto, mira bien como toda nuestra sanctidad, nuestra hermosura, y nuestra claridad, la de nuestro sancto templo, todo esta destruydo, todo lo han manzillado nuestros enemigos. Tras esto para que hemos de biuir viendo la honrra de Dios tan abatida? Pues quien dira que peco en esto Matathias? Antes verdaderamente se mostro grande amigo de Dios, y grande zelador de su honrra. De Helias propheta leemos tambien en el capitulo diez y nueve del tercero libro de los Reyes, que pidio a dios le lleuasse desta vida, y segã dize el Tostado, pidio lo, porque vio que a los prophetas de dios hazia matar la reyna Jezabel, y que destruyan los altares de dios, y que la ley, y el culto y honrra de dios andaua muy abatido: y assi le parecia, que le era mejor morir, que ver semejantes cosas: y a esta causa pedia la muerte: y parece ser este su fin y motivo

Capitulo veynte y dos.

81

y motivo, porque como leemos en el mismo capitulo diez y nueve, apareciendo le Dios, y preguntando le, Quid agis Helias? Helias que haces? Respondio le Helias, et dixo, Zelo zelatus sum pro domino exercituum. Emo mostrado zeloso en fauor y seruicio del señor de los exercitos, que es Dios. Como si dixerat (dize el Tostado) si he huydo y venido a este desierto, y si desseo y pido la muerte, todo es por zelo q tengo de las cosas de Dios, y como dice el mesmo Tostado, si alguno quisiere defender que Helias padio la muerte con fastidio que tenia dela vida, podremos dezir que ya que fuese assi, no por esso peco mortalmente: porque no fue con aduertencia de la razon, como se requiere en semejantes casos, que aduierta: sino que con vn primer mouimiento mouido de la gran affliction en que se vio padio a Dios diesse fin a sus dias: y assi peco venialmente. De la misma manera, dize el Tostado, que fue la peticion de Moyses, quando padio a Dios, que o le diesse por libre de no tener cargo del pueblo de Israel, lo qual le era cosa grauissima/ o le lleuasse desta vida. Dize el Tostado, q por pedirlo sin aduertir bien lo que dezia, peco venialmete, que si bien lo aduertiera, y cõ entero juicio de la razon lo pidiera, no se escusara de pecar mortalmente, como no se escusara los escrupulosos, y todos los otros q padecen trabajos, tentaciones y afflictiones, si por evadirse de semejantes trabajos, queriendo/o permitiendo Dios que los padeczan, para hazer les mediante su paciencia, fe y humildad, muy grandes y muy señaladas mercedes, tratan ellos con falta de conocimiento y con demasiada y reprouada ingratitud de pedir/ o dessear que ni se cumpla la voluntad de Dios, ni ellos sean fauorecidos, honrados

L

Parecer que dío el padre maestro fray francisco de Glictoria, sobre si los señores pueden vender / o arrendar los oficios, como escriuianas y al guazilazgos tc.



reguta se si el principe / o señor puede arrendar los oficios de su tierra. A esto se responde, q el señor / o principe que esta suficientemente proueydo de sus derechos q le son deuidos por su señorio y officio de gouernacion que exercita en sus vassallos , no puede licitamente sino con pecado mortal vender ni poner en tal moneda los officios que es obligado a instituyr para la buena gouernacion de la republica. Las razones porque de su officio es poner libremente los tales oficiales para administrar justicia , assi principales juezes como accessorios , que son alguaziles , escriuanos , porteros , carceleros tc. Y esto sin pedir nuevos derechos , y emoluméntos por poner los tales officios , allende de los derechos que le son deuidos , y recibio por su señorio y gouernacion de la republica : porque demandar mas seria sin justicia querer ser pagado dos veces , y aun tambien porque a los que da los tales officios les encarga cō ellos las conciencias , y descarga a simisimo poniendo los de su parte y en su lugar : por lo qual quado son ydoneos les hade

Lij

Capitulo veinte y dos.

y sumblimados de esse mismo Dios , a qui por gracia y despues por gloria. A su magestad suplico sea servido de concurrir con su divina inspiracion y fauor , para que conforme a la intencion que fue servido de darme con que yo escriuiese esto , sea el prouecho y fructo q haga en las animas dc sus siervos y en la mia , y a la correctiō de su espesa y madre mia la sancta egllesia subjecto ami , y a todo lo que aqui he dicho , con deseo , y entrañas de servir la en esso poquito que conforme a mis flacas fuerças puedo , y de apruechar a mis proximos y hermanos , ofreciendo pelos de cabras para servicio del templo , como lo manda ua Dios en otro tiempo : y como segun nuestro glorioso padre sant Hieronymo lo deuemos hazer
los que no tenemos caudal para mas: y como
mo lo hizo la pobre biuda que ofrecio
vn solo cornado en el tēplo,
et lans sit deo.



Parecer del padre maestro

bazer gracias por rescebir sobre sus conciencias y a su cargo los tales officios: por el ministerio de los quales es obligado a les dar su justo estipendio y salario temporal / o de su bolsa / o en dinero tassados que por sus actos se les dan del pueblo / o personas que administran justicia. Y pues el principe es obligado a satisfazerles / o bazer que se les satisfaga su ministerio por razon de los officios en que les constituye, como por encargar les con ellos las conciencias les podra demandar dineros para si: mayormente que los estipendios y dineros que por su ministerio los tales oficiales reciben han de ser moderados conforme a justicia, y no excessiuos, y assi es obligado el principe / o señor a tassar los. Y pues siendo moderados son deuidos a los tales oficiales por sus ministerios no puede el señor defraudarles del tal justo estipendio y derecho para q por razon de los tales derechos que el oficial ha de recibir en el principio quando le constituye le pida dineros por ellos, pues los tales derechos no son deuidos sino por el ministerio q bazer los oficiales: el qual no haze el principe ni el señor sino otro alto ministerio con que constituye los tales oficiales / o quando los visita: por el qual alto ministerio e les ya suficientemente pagado dela republica, como al principio se propuso. Y dado que no se sintiesse suficientemente pagado auia se de satisfazer de otra parte, y no de los deuidos derechos a sus oficiales de justicia.

Allende de lo sobre dicho de la tal bendicion de oficios se seguirian graues inconuenientes en la policia humana que los pobres temerosos de Dios doctos y habiles serian excluydos de los tales oficios por no tener dineros con que comprarlos, y quedarian ocio-

fray francisco de Elictoria:

85

sos sus talentos que Dios les dio para ellos, y los in habiles y insuficiétes, y menos temerosos de Dios, serian instituydos y preferidos por dar mas dineros contra el bien publico, lo qual es contra condicion del buen principado que ha de mirar y procurar mas el bien de la republica que no el propio suyo: contra lo qual haze el tyrano que mira su proprio provecho, posponiendo por el al dela policia / o republica: ignorando lo que es muy claro y notorio de saber q la republi ca no es ordenada para el provecho del señor y gouernador de ella, sino el señor es ordenado de dios como ministro y executor suyo para el bien de la policia: porque toda la autoridad humana ecclesiastica y ciuil se deriuia de la de nuestro señor Jesu Christo, qui non venit ministrari sed ministrare et dare animam suam pro ouibus suis. Por esto qualquier señor instituydo por el Rey de semejante señor, duque, marques / o conde / o qualquier otro señor de estado, ha de considerar y tener delante sus ojos quando le dan el tale estado que se pretende principalmente proveer con su persona alla policia, y dar su persona para el servicio della y no alla policia para servicio de su persona: porque el rey quando da los tales oficios, los da en lugar y vez de la republica: conforme a la orden de la ley natural, y ninguna policia se dio a si misma a algun principe / o gouernador, sino pretendiendo dar se en la manera sobre dicha, para que el tal señor principal mente mire el bien y el provecho della: y que por ella puede llevar los derechos suficientes a la gouernacion de su estado.

Allende de lo sobredicho se sigue otro graue detri mento q los tales oficiales que compran los oficios por sacar el dinero que dieron llevan en los actos de

Parecer del padre maestro

sus oficios mas derechos de los que le son devidos, y no perdonan los tales derechos a quien los deuañ perdonar, como son pobres / o en parte / o en todo: lo qual se cree que lo harian sino comprassen los oficios y a lo que suelen dezir que a los dichos oficiales les sobra de sus derechos para su sustencion , esto es imaginario : porque en la verdad antes falta auiendo ellos de biuir como conviene en honrra y autoridad , como ministros de la republica: lo qual parece ser ausi en especial en las escriuanias, porque los aranzeles que determinan sus derechos estan muy bajos desde el tiempo de los Reyes catholicos aca, y los gastos muy subidos , de donde se sigue que si algo les quitan de sus derechos que biuiran muy pobramente / o de necessidad han de agraviar a la republica etc.

Allende de esto se sigue otro inconueniente muy grande, y es que el Principe / o señor a quien compete premiar las virtudes , y castigar los vicios , vendiendo los tales oficios, priua de las mercedes que por justicia distribuia es obligado a hazer a las personas virtuosas y habiles de sus pueblos, cõ la qual distribucion , los hombres por la humana costumbre se suelen mas inflamar , y huyr , y apartarse de los vicios, y a proseguir las virtudes : la qual espuela para ello de la graciosa distribucion de los tales oficios, se quitaria a la policia , viendo que los tales oficios no se han de dar sino que se reuenden etc.

De todo lo sobre dicho se colige quanta sea la fealdad de los señores , que ponen en almoneda los sobre dichos oficios / o alguno dellos para los dar por mas precio , pues por el medio de la almoneda no se ha de mirar la persona que mas vale para el bié

fray francisco de Elictoria.

84

de la republica, sino la que mas trae que es el fin del dominio tyrano , contrario al fin bueno y recto principado , que principalmente mira en su gouernacion el bien publico y prouecho de la policia que tomo sobre si para regirla en paz y en tranquilidad y buenas costumbres, defendiendo la no solamente de los enemigos estranos , mas tambien de los interiores como son la injusticia , y otros vicios de que es obligado a la tener purgada , para dar cuenta a Dios de ella.

Pregunta se mas , Si el Principe / o señor puede dar los sobre dichos oficios a personas incapaces de administrar los , que los resciben solamente para los vender / o arrendar.

A esto se responde que el tal Principe / o señor no puede licitamente, sino pecando mortalmente hazer merced de los tales oficios a otra persona para que los venda / o arriende a quien los ha de exercitar. Y la razon es , que pues el Principe / o señor no tiene los tales oficios para poderlos el vender, sino para graciosamente poner los en el exercicio y gouernacion de la policia como esta prouado : tampoco los puede dar por merced a otra persona que no los ha de exercitar, sino que los rescribe para venderlos: porque con la misina obligacion , con que es obligado a poner los en el exercicio de la policia , y no venderlos, es obligado tambien a no vender los mediante otra persona a quien los diere : porque pues el señor es obligado sin que se saque nuevo emolumento / o interesse de su colacion de los tales officios a ponerlos en el exercicio de la policia, el poder que el no tiene de venderlos, como le puede dar a otras personas que los resciben, no para exercitarlos, sino

Parecer del padre maestro

solamente para vender los a quien los ha de exercitar? Claro esta que pues el no lo puede hazer licitamente, que tampoco lo puede cometer a otro , de lo qual se sigue que ningun cauallero / o otra alguna persona , puede pedir al principe / o señor licitamente y sin pecar mortalmente la tal merced de oficios para los vender; porque sabe / o es obligado a saber, que el principe no puede hazer la tal merced, y el que pide a su proximo lo que sin pecar mortalmente no le puede dar, peca mortalmente en pedirlo, atrayendo le a pecado mortal: saluo si la ignorancia fuese tal y tan probable que le escusasse tc.

CMas no repugna a la sobre dicha verdad si vn escriuano quiere vender su oficio de escriuania no lo pueda hazer porque el tal escriuano que lo vende no es obligado a poner los tales oficios en la policia no pidiendo nada por ellos, como es obligado el principe, y se despoja del exercicio de ellos vtil y provecho so para si: lo qual no se despoja el principe que no los tiene en su persona para exercitar por si, si no como instituydor dellos es obligado a los dar sin demandar dinero : porque su oficio y autoridad con que es obligado a dar los para que se exerciten en la policia esta ya pagado con los otros derechos suficientes para su estado tc.

CY porque arriba dire, que si tuviere alguna necesidad el señor / o por ventura no se sintiesse bien galardonado en sus derechos , segun su estado , no deue ni puede satisfazcerse vendiendo los tales oficios. Esto es gran verdad : porque ni por socorrer a su necesidad, ni por subleuar a la republica ha de vender los tales oficios. Porque como dice la sagrada escriptura, *Quod iustum est, iuste est exequendum,*

fray francisco de Victoria.

85

y no por medio injusto, como seria vedar los oficios: porq entones el subsidio que es deuido comunmente de todos , y del qual podia caber parte a los oficiales y escriuanos y instituydos, es injustamente demandado por el principe a las personas particulares que instituye en los oficios , demandando lo por la institution dellos , y no por la causa justa de la necesidad por la qual es de todos deuido: porque entones deixa el principe de pedir lo que es justo por justa via, tomando la injusta, quando demanda dineros por causa injusta tc. Ni otro señor que el Rey puede hazer aranzel, de manera que sobre para ellos, ni echar perpetuo tributo de nuevo en su tierra.

CPregunta se mas. Si lo que han llevado los señores por los tales arrendamientos , teniendo creydo que lo podian llevar con buena conciencia , y auiendo les dicho letrados y confessores que lo podian llevar, si seran obligados a lo restituyr en caso que se declare no poderse vender ni arrendar los tales oficios.

CResponde se que aun que la probable ignorancia pudiese escusar en algun tiempo a algun señor en la tal venta / o arrendamiento: entonces el señor es obligado no solamente a proueer que no se haga de ay adelante, mas tambien lo es so pena de pecado mortal a restituyr los precios que por esta razon ha llevado de los tales oficios: y la razon de esto es, porque puesto que la ignorancia probable aya escusado la tal venta de culpa al tiempo que se hizo , no escusa de la restitucion que es deuida, quando se sabe de cierto que fue contra justicia : y assi el precio que se rescribio en detrimento de la republica lo deve restituyr a las personas de quien lo llevo / o a sus sucesores , saluo si se entiende que la republica fue lesa y perjudicada del

Parecer del padre f. frācisco de Victoria,
tal oficial que tuuo arrendado el oficio, porque entonces
la restitucion se deue hazer a la republica hazien-
do dello algunas cosas en prouecho suyo tc.

Y porque segun derecho los fructos de qualquier
renta pueden ser presribidos por tres años segun
el. S. I. insti. de ysucap. teniendo buena fe e ignoran-
cia inuencible, no sera obligado a restituyr, sino los
fructos de los tres años proximos aun no passa-
dos, los quales se restituyran segun lo
que esta dicho.

Fue impressa la presente obra
en la muy noble ciudad de Salamanca por Juan
de Junta, año de mil e quinientos e cin-
uenta e dos.

